

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECINUEVE**

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 7 DE MAYO DE 1998

SUMARIO:**CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Seguridad y Alto Riesgo de la provincia de Esmeraldas.
- IV.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.
- V.- Continuación del primer debate del proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal.
- VI.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Galápagos.
- VII.- Conocimiento de los informes de la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político, sobre el manejo de gastos reservados.
- VIII.- Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO

Fecha: 7 DE MAYO DE 1998

INDICE:

| CAPITULO: | PAGINAS: |
|-----------|--|
| I.- | Instalación de la sesión 2. |
| II.- | Lectura del Orden del Día 2. |
| | INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS: |
| | BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL 3,4. |
| | ALVAREZ GARCIA HARRY 4,5. |
| | CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO 5,6.- |
| | MENDOZA GUILLEN TITO NILTON 7,8.- |
| III.- | Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Seguridad y Alto Riesgo de la provincia de Esmeraldas. 11 - 18 |
| | INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS: |
| | SAUD SAUD CARLOS 13,18.- |
| | VALLEJO LOPEZ CARLOS 13, 14.- |
| | SANCHEZ VERDUGA JOSHEP 14.- |
| | SERRANO VALLADARES ALFREDO 16.- |
| IV.- | Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. 18 - 31.- |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 7 DE MAYO DE 1998

INDICE:

| CAPITULO | PAGINAS: |
|--------------------------------|--|
| INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS: | |
| | CARRERA MAILA PATRICIO 20,21.- |
| | CORDERO ACOSTA JOSE 22.- |
| | SAMANIEGO PONCE SEGUNDO 22 - 25.- |
| | NUÑEZ CORDOVA ROMULO 26, 27.- |
| | BENITEZ DONOSO FREDDY 27 - 30.- |
| V.- | Continuación del primer debate del proyecto del nuevo Código Penal 41 - 58.- |
| VI.- | Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstruc- ción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Es- meraldas, El Oro, Los Ríos y Galápa- gos.- 31 - 41.- |
| INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS: | |
| | RUPERTI DUEÑAS EMILIO 44; 54-56. |
| | CASTRO MONTENEGRO HERNAN 44.- |
| | RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE 44 - 45.- |
| | LLUCO TIGZE MIGUEL 45,46.- |
| | SAUD SAUD CARLOS 46.- |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO Fecha: 7 DE MAYO DE 1998

INDICE:

| CAPITULO | PAGINAS: |
|---|-------------------------------------|
| INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS: | |
| PACHECO PINOS VICTOR | 46 - 48. |
| NUÑEZ CORDOVA ROMULO | 47 - 49. |
| CARDENAS JOSE LUIS | 49 - 50. |
| ORDOÑEZ GARATE MILTON | 50 - 52. |
| VELASCO ORBE PATRICIO | 52 - 54. |
| VII.- | |
| Conocimiento del informe de la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político, sobre manejo de gastos reservados. | 58 - 131. |
| INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS: | |
| RIOFRIO CORRAL OSWALDO | 70,71; 92-97; 118-120 127; 130.- |
| QUELAL PAVON MARCO | 84- 86.- |
| LLUCO TIGZE MIGUEL | 86-87;126. |
| SALTOS GALARZA NAPOLEON | 89-91;113-118;122.- |
| YIM CAMPOS JOSE | 97,98.- |
| CARRERA MAILA PATRICIO | 98 - 101.- |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO

Fecha: 7 DE MAYO DE 1998

EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| VELASCO ORBE PATRICIO | 101 - 104. |
| CORDERO ACOSTA JOSE | 105, 106.- |
| BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL | 106-109; 121. |
| MENDOZA GUILLEN TITO NILTON | 109-113; 124. |
| | 128, 129.- |
| PADILLA TORRES LIDER | 113.- |
| SERRANO VALLADARES ALFREDO | 123, 124.- |
| GUILLEN ZAMBRANO RICHARD | 124, 125.- |
| MORENO QUEZADA FRANKLIN | 130.- |
| VIII.- Clausura de la sesión. | 131.- |

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Presidente titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina del Sexto Período Extraordinario de sesiones, siendo las diecinueve horas. -----

En la Secretaría actúa el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario General del Congreso, encargado. -----

A esta sesión concurren los siguientes Legisladores:

| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| ALVAREZ GARCIA HARRY | LANDIVAR GONZALEZ OSCAR |
| BARRAGAN VINUEZA ULISES | LLUCO TIGZE MIGUEL |
| BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL | MADERA ERAZO FERNANDO |
| BENITEZ DONOSO FREDDY | MASSUH HERDOIZA OSWALDO |
| CARDENAS JOSE LUIS | MORENO QUEZADA FRANKLIN |
| CARRERA MAILA PATRICIO | NUÑEZ CORDOVA MANUEL |
| CASTRO MONTENEGRO HERNAN | ORDOÑEZ GARATE MILTON |
| CEVALLOS ALARCON MONICA | ORTIZ TERAN LUIS |
| CORDERO ACOSTA JOSE | PACHECO PINOS VICTOR |
| CUEVA PUERTAS PIO | PADILLA TORRES LIDER |
| CHAVEZ VALLEJO NELSON | PINCAY MONTIEL WALTER |
| CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO | QUELAL PAVON MARCO |
| DELGADO ZUÑIGA RAUL | QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO |
| ESPINOZA AREVALO LOURDES | ROMAN CAMPAÑA MARCELO |
| ESTRADA PANCHO CELSO | RIOFRIO CORRAL OSWALDO |
| ESTRELLA ARIAS FREDY | RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE |
| FREIRE POZO ULBIO | RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO |
| FIGUEROA ORDOÑEZ VICENTE | ROMO CARPIO FERNANDO |
| FLORES HERRERA SERGIO | RUBIRA INFANTE CARLOS |
| GALARZA CAMPOVERDE WILSON | RUPERTI DUEÑAS EMILIO |
| GARCIA CASTILLO HECTOR | SALAZAR VALLE JULIO |
| GUILLEM ZAMBRANO RICHARD | SAUD SAUD CARLOS |
| HABOUD DE SALCEDO ODETTE | SAMANIEGO PONCE SEGUNDO |
| JUMBO CASTILLO ANGEL | SANCHEZ LOPEZ GONZALO |
| LICUY AGUINDA ELIAS | SANCHEZ VERDUGA JOSEPH |



UNAJINGA CUNUHAY JOSE
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASCO ORBE PATRICIO
VELASTEGUI RAMIREZ OLGER

VILLACRESES COLMONT LUIS
YAPUR AUAD FARID
YIN CAMPOS JOSE

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Belletini, tiene la palabra. Declaro instalada la sesión. Lectura del Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día del Sexto Período Extraordinario de sesiones: 1. Conocimiento de informes de la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político. (Procesos de control político y fiscalización, tercer punto de la agenda); 2. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Seguridad y Alto Riesgo en la provincia de Esmeraldas; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; 4. Continuación del primer debate del proyecto de nuevo Código de Procedimiento Penal; 5. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 146 que Crea el Fondo de Desarrollo de la provincia del Carchi; 6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; 7. Segundo debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número 05, publicado en el Registro Oficial número 231 de 11 de agosto de 1993; 8. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Galápagos; 9. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil; 10. Segundo

./.

debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a las señoras Rosa Estela y Fanny Piedad López Ron; 11. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Lidia Azucena Durán Guzmán; 12. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Segundo Bautista; 13. Segundo debate del proyecto de Ley del Subsector Privado en el sector Salud; 14. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio; 15. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Administradores Profesionales del Ecuador; 16. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Derechos Notariales; 17. Conocimiento de renunciaciones y designación de vocales principales y alternos del Tribunal Constitucional; 18. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las Leyes de Impuesto a los vehículos motorizados y transporte terrestre, de Ley de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuestos del Sector Público". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Belletini, tiene la palabra.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables diputados: Desde hace varios meses, y con toda seguridad por casi dos años, los pueblos de la Costa no vamos a podernos movilizar utilizando las carreteras, porque a pesar de que se hagan todos los esfuerzos posibles a nivel técnico y económico, va a demorar la reconstrucción muchos meses. La única esperanza que tenemos para movilizarnos Esmeraldas, Guayaquil, Machala, Quevedo, Portoviejo, será por vía aérea. La Compañía TAME, a pesar de todos los esfuerzos que realiza, no se abastace para transportar a los miles de usuarios y vemos a los aeropuertos congestionados por miles de ecuatorianos que no pueden moverse porque esta compañía no dispone, para la emergencia, de las naves necesarias. Yo quiero pedir, señor Presidente, que se dé lectura por Secretaría, a una resolución del Congreso, que aspiro tener el apoyo de los señores diputados, para que se exhorte al Gobierno nacional para que

provea a TAME, ante la emergencia, de aviones comprados o arrendados, eso ya lo dirá la técnica y las posibilidades económicas para poder suplir esta necesidad de transportarnos, porque no solamente que son las personas que no se pueden movilizar, no tenemos ni siquiera alimentos, yo estoy totalmente seguro de la solidaridad de mis compañeros legisladores para esta resolución. Agradeceré ordene dar lectura. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al proyecto de resolución que plantea el honorable Belletini. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional Considerando: Que el destrozo del sistema vial en la Costa ecuatoriana como efectos del fenómeno de El Niño ha causado el aislamiento total de numerosas poblaciones, y que se registra un éxodo masivo en diversos sectores del litoral; Que los servicios aéreos existentes como única posibilidad de transporte no pueden abastecer la demanda ciudadana ni la emergencia; Que la reconstrucción vial no podrá ser inmediata y mientras tanto aumentan las necesidades de transporte aéreo; Que se debe intensificar la atención emergente a los damnificados, con puentes aéreos oportunos, y los programas de reconstrucción del litoral; y, Que la disponibilidad de unidades de la Empresa Nacional Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos -TAME- son insuficientes para la inmensa tarea que deben desarrollar. Resuelve: Exhortar al Gobierno nacional que adquiera o arriende, tres aviones para TAME como urgente e indispensable inversión para garantizar el servicio de transporte que requieren los habitantes de la Costa ecuatoriana, la atención emergente y los programas de reconstrucción. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano". Hasta ahí el proyecto de resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el proyecto de resolución, honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores:

Para apoyar la propuesta que, a través de esta resolución del Congreso Nacional, ha solicitado el honorable Samuel Belletini, a fin que el Congreso Nacional, exhorte y dé las facilidades para que el Gobierno nacional conceda los mecanismos indispensables para que TAME pueda comprar o arrendar determinado número de aviones a fin de proveer el abastecimiento de la transportación aeronáutica, especialmente de los ciudadanos de la Costa ecuatoriana, con un pedido que el diputado Belletini lo acepte en el sentido de que en vez de ser tres, sean cinco porque los tres no van a abastecer solamente para Machala que es la capital de la provincia de El Oro, la tercera ciudad en transportación aérea tiene solamente un vuelo diario de TAME, y con esto va a permitir aumentar la frecuencia para nuestra provincia, de manera que la enmienda sería que en lugar de que sean tres, sean cinco, señor Presidente, si lo acepta el diputado Belletini.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Belletini, aceptado. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: El planteamiento que acaba de hacer el honorable Belletini, respaldado por el diputado Harry Alvarez, no puede ser más justo y oportuno, yo me sumo de manera absolutamente incondicional a este planteamiento y quiero, señor Presidente, recordar un hecho, que fue el Parlamento ecuatoriano en mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos, en que con una resolución similar a la que ha planteado el honorable Belletini, impulsó la adquisición de aviones nuevos para la Fuerza Aérea Ecuatoriana a fin de servir a las zonas de frontera. En esa virtud se adquirió el avión Boing setecientos treinta y siete doscientos nuevo, de fábrica, que lleva o llevó el nombre de la ciudad de Loja ,hasta que se estrelló en la ciudad de Cuenca por las razones que ustedes conocen, y posteriormente como homenaje a esa gestión lojana el nuevo avión Focker también lleva el nombre "Ciudad de Loja" y sirve a todas las provincias del Ecuador, entre otras a las provincias de la Costa y de los sectores periféricos del Estado. Yo me sumo a la proposición hecha por el honorable

Belletini que tiene una extraordinaria trascendencia e importancia, y así mismo recojo el planteamiento del honorable Harry Alvarez, con quien tuve el honor de ser colega en el Parlamento, en la Cámara Nacional de Representantes en esa época, así como con su señoría, señor Presidente, con el pedido de que se incluya en los considerandos que una de esas aeronaves, también sirva a las zonas de frontera concretamente a Loja, y a las zonas fronterizas porque el avión Focker "Ciudad de Loja", ya lleva más de diez años de servicio y no alcanza a atender a ciudades como Cuenca, Tulcán, Esmeraldas, Machala y Loja, por ese motivo, señor Presidente, hago este pedido rogándole al honorable Belletini, que tenga la bondad de aceptar que en los considerandos y en la parte dispositiva se incluya las provincias fronterizas en base al incremento de naves que ha indicado el honorable Harry Alvarez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Tome votación, señor Secretario, sobre la resolución planteada con la modificación propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución planteado por el diputado Belletini, con las observaciones propuestas, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor, de cincuenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la resolución. Señores diputados, informo a ustedes que hace veinte minutos recibí del Presidente de la comisión correspondiente el informe sobre el tema, varios informes hechos de la Comisión de Fiscalización y Control Político entre los cuales está el tema: estudio y análisis de gastos reservados, he dispuesto, porque es un informe bastante voluminoso, que se saquen las copias correspondientes para que puedan ustedes seguir su lectura antes de conocer el asunto y abrir el debate, por lo que más allá de alguna otra intervención de los señores diputados vamos a continuar con el Orden del Día, a partir del segundo punto. Honorable Mendoza tiene la palabra. -----

EL F. MENDOZA GUILLEM. Gracias señor Presidente. Y me voy a referir al Orden del Día, brevemente voy a poner en consideración de este Congreso Nacional, un proyecto de resolución que espero sea aprobado. Señor Presidente, Manabí, sufre en estos momentos una de sus más terribles crisis ocasionada, entre otras cosas, por el fenómeno de El Niño, fenómeno natural, pero Manabí es una provincia que necesita de mucha reivindicación y muchas reivindicaciones para desarrollar, para despegar hacia el futuro. Ha venido tratándose en estos meses, en estos últimos años, un proceso para la ejecución de una obra que es de fundamental y vital importancia para Manabí, el proceso de construcción de los trasvases de las presas La Esperanza, Poza Honda y de Poza Honda a Río Chico, esta obra es fundamental para Manabí, no para ahora sino para el futuro, le permitirá a Manabí desarrollarse como provincia agrícola, como provincia ganadera, como provincia productiva de todo el Ecuador. Este proceso, con la lucha, con la unidad de los manabitas, ha llegado o va a llegar a una feliz consecución con el apoyo de este Congreso Nacional en algunas oportunidades, de la unidad de los diputados manabitas, del apoyo suyo, señor Presidente, el apoyo, hay que reconocerlo, del Gobierno nacional hacia Manabí, pero también ha habido en este proceso, la lucha de un hombre, a más de la unidad de los manabitas, de un hombre humilde, sencillo, un hombre de pueblo, un hombre que lucha permanentemente por defender a Manabí. Fue gestor de la creación del Centro de Rehabilitación de Manabí en el año de mil novecientos sesenta y dos, fue miembro de la Junta Directiva hace varios meses, y fue uno de los precursores de que este proyecto tenga feliz culminación, tuvo siempre una actitud valiente y decidida en defensa de los más caros intereses de Manabí y del país y de su clase, que es la clase trabajadora, porque siempre fue Presidente de la Confederación Obrera de Manabí, y como tal, lideró la lucha de los manabitas en mil novecientos sesenta y dos, cuando Manabí se moría de sed, para que se diera y se creara el Centro de Representación de Manabí, que pese a todos los cuestionamientos que ha tenido a lo largo de su historia, ha sido una institución que le ha dado desarrollo a Manabí y ahí están algunas de sus obras,

como la Presa Poza Honda, la Presa La Esperanza, el primer trasvase, sistema de canales de riego y otras, que no vale mencionar por lo extenso que sería, me refiero a don Lutero Santana Zambrano, y creo que este Congreso Nacional y otras instancias del Estado, deberían reconocer su lucha y su trayectoria. Por eso, señor Presidente, quiero poner en consideración del Congreso Nacional, este acuerdo de resolución para exhortar al Gobierno nacional y al Centro de Rehabilitación de Manabí, que se denomine a los trasvase de La Esperanza, hacia Poza Honda, y de Poza Honda hacia Río Chico, "Lutero Santana Zambrano", y de la misma manera se denomine ya un primer trasvase que ya está en plena ejecución, y que debería estar en funcionamiento en los próximos años, el trasvase de la unidad manabita en honor a la unidad que los manabitas hemos, y lo digo con mucho orgullo, demostrado, a la unión que hemos demostrado en la lucha por los intereses sagrados de nuestra provincia, pido que se dé lectura y se tome votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional Considerando: Que el señor Lutero Santana Zambrano, ciudadano ecuatoriano, nacido en Manabí fue uno de los responsables de la creación del Centro de Rehabilitación de Manabí en el año mil novecientos sesenta y dos, como Presidente de la Confederación Obrera de Manabí, que el mismo señor Lutero Santana Zambrano tomó parte en la decisión de construir la Presa de Poza Honda; Que el señor Lutero Santana Zambrano recientemente regresó al Centro de Rehabilitación de Manabí como miembro de la Junta Directiva de esta institución en representación del Secretario de Planificación del CONADE; Que como miembro de la Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí, el señor Lutero Santana Zambrano, participó en la decisión histórica de buscar un financiamiento alternativo para la construcción de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo; Que el señor Lutero Santana Zambrano fue uno de los principales impulsores de la contratación de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo; Que se ha demostrado

la unión de los manabitas en la lucha por la consecución de ésta y otras obras de fundamental importancia para Manabí; Que el Centro de Rehabilitación de Manabí, concluirá el proceso de contratación de los trasvases de los ríos Chone y Portoviejo el próximo día martes doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Resuelve: 1. Denominar los trasvases Daule - Peripa, La Esperanza, La Esperanza - Poza Honda y Poza Honda - Río Chico, Traslase Lutero Santana Zambrano. 2. Denominar el primer trasvase Daule Peripa - La Esperanza, Traslase de la Unidad Manabita. 3. Exhortar al Ejecutivo y al Centro de Rehabilitación de Manabí, den cumplimiento a esta resolución que hace justicia a un preclaro e ilustre manabita. 4. Delegar al legislador, doctor Tito Nilton Mendoza Guillem, representante de la provincia de Manabí para que entregue copia auténtica de esta resolución, en acto solemne donde se firmará el contrato de los trasvases de La Esperanza - Poza Honda; Poza Honda - Río Chico. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los siete días del mes de mayo de 1998". Hasta ahí el proyecto de resolución planteado por el diputado Tito Nilton Mendoza, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución planteado por el diputado Tito Nilton Mendoza, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Vamos al proyecto de Esmeraldas. Hay que leer el proyecto de resolución que planteó el diputado Figueroa la noche de ayer, para votarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional Considerando: Que la pequeña minería produce alrededor de quince toneladas de oro al año, y si se legaliza y se la tecnifica, produciría mucho más, además ha generado alrededor

de setenta mil puestos de trabajo en estos últimos años, y puede generar mucho más; Que es obligación del Estado ecuatoriano y de las instituciones democráticas como es el Congreso Nacional apoyar al desarrollo de la pequeña minería en forma planificada, técnica y sin contaminación al medio ambiente. Que la corriente de El Niño ha afectado duramente al desarrollo de la actividad minera entre ellos a los pequeños mineros y mineros artesanales ubicadas en los distritos mineros de Ponce Enríquez, Zaruma, Portovelo, Nambija, San Gerardo, El Carmen de Pujilí, Plucará, Limón, Playa Cerro Pelado, Guaysini, La Pangui Conguime, entre otros, ubicados en las provincias Azuay, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, entre otras. Que los pequeños mineros y mineros artesanales, sus maquinarias, herramientas, accesorios, frontones, galerías en la mayoría han sido arrasados por las fuertes lluvias existentes en el sector, estos han generado mayor pobreza y endeudamiento con la banca privada en el sector; Que el Ministerio de Energía y Minas, por intermedio de la Subsecretaría de Mina DINAMI y CODIGEN, no han hecho nada por entregarles el título minero a estos pequeños mineros a pesar de haber presentado la documentación respectiva en la DINAMI; Que la tercera Disposición Transitoria de la Ley de Minería vigente ha sido mutilada por diferentes acuerdos ministeriales del Ministerio de Energía y Minas, que en lugar de solucionar los problemas de los pequeños mineros y mineros artesanales más bien ha creado problemas de carácter social. Resuelve: Exhortar al Ministerio de Energía y Minas, Subsecretaría de Minas, DINAMI, CODIGEN, que en el plazo de sesenta días, a partir de la presente fecha, se legalicen los asentamientos mineros amparados en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley de Minería, número 126 vigente. Que la Corporación de Desarrollo Metalúrgico CODIGEN, ponga a disposición de los pequeños mineros todo su personal técnico para otorgarles la asesoría respectiva para reactivar la actividad de la pequeña minería en el Ecuador. Que la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, ponga a disposición de los pequeños mineros, sus técnicos para que los asesoren en la elaboración de los planes de manejo ambiental, así se estará evitando la contaminación

del medio ambiente". Hasta ahí el proyecto de resolución ordenado su lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución, planteado por el diputado Vicente Figueroa, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la resolución. Vamos al proyecto de Ley de Esmeraldas. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Seguridad y Alto Riesgo de la provincia de Esmeraldas". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, 6 de mayo de 1998. Oficio número 00492- CLTFBP-98. Doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 1658- DGAL de 6 de mayo de 1998, el señor Director de Asuntos Legislativos, remite a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el proyecto de "Ley de Seguridad y Alto Riesgo en la provincia de Esmeraldas". Número II-98-273, con las observaciones realizadas por los honorables Diputados en primer debate. Una vez analizadas las mismas, la Comisión Legislativa de Presupuesto se pronuncia en los siguientes términos: La Comisión considera que esta Ley debe denominarse "Ley Especial de Seguridad y Alto Riesgo en la provincia de Esmeraldas", en razón de que debe ser aplicada en forma prioritaria por la emergencia en que se encuentra dicha provincia del Litoral ecuatorianos, abarcando las áreas urbanas y rurales de la ciudad de Esmeraldas. Se acoge la observación en lo que se refiere al artículo 2, señalando que será el Gobierno Nacional, el encargado de elaborar y ejecutar un plan de reconstrucción de la ciudad de Esmeraldas; a la vez

se cambia el contenido del literal a) del mismo artículo, especificado la construcción del puente sobre el río Esmeraldas, mismo que será utilizado como vía de comunicación y evacuación en caso de emergencia, así como también la construcción de colectores de aguas lluvias en la ciudad. En cuanto se refiere al artículo 6, la Comisión considera que debe señalarse el carácter especial de la Ley, por su naturaleza y fines. Respecto al financiamiento, la Comisión acogiendo las observaciones en ese sentido en el primer debate, estima necesario determinar el tiempo de 10 años como límite, lapso durante el cual el Gobierno Nacional asignará los recursos indicados en el artículo 3. La Comisión considera que el proyecto de Ley cumple con los requisitos para su tratamiento en segundo y definitivo debate. Atentamente, Ingeniero Richard Guillem Zambrano, Presidente, honorable Carlos Saúd Saúd, Vocal principal, honorable Emilio Ruperti, Vocal". "Artículo 1. Declárase a la ciudad de Esmeraldas y sus zonas urbano rurales como áreas de alto riesgo". Hasta ahí el Artículo uno, para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Gobierno Nacional elaborará y ejecutará un plan de reconstrucción de la ciudad de Esmeraldas, sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente les corresponde a los ciudadanos afectados por el desastre ocurrido el día jueves 26 de febrero de 1998; prioritariamente en las siguientes áreas: a. Construcción del puente sobre el río Esmeraldas, que será utilizado como vía de comunicación y evacuación en caso de emergencia; y, construcción de colectores de aguas lluvias en la ciudad;

b. Implementar en el hospital de Esmeraldas y Centros de Salud, unidades especializadas en quemaduras y enfermedades derivadas por la contaminación ambiental, producto de los gases tóxicos emanados de la Refinería; c) Dotación de modernos equipos de seguridad contra incendios para el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, el mismo que los ubicará en lugares estratégicos de la ciudad y sus zonas de influencia, de conformidad con el artículo primero; y, d. Implementación de un plan de reasentamiento poblacional con la finalidad de ofrecer seguridad a sus habitantes". Hasta ahí el artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Saúd. -----

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente, gracias. Señores legisladores, yo quería pedirles, muy comedidamente que en el Artículo dos, literal a) solamente se amplía nada más que una partecita en la que dice en el texto original, que se suprima la palabra "en la ciudad", y que después de "aguas lluvias", se agregue lo siguiente: "alcantarillado y repavimentación de la ciudad y reconstrucción vial integral de la provincia". Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, en el mismo literal a) dice: "construcción del puente sobre el río Esmeraldas que será utilizado como vía de comunicación y evacuación en caso de emergencia". Yo no creo que en una ley se deba definir para qué sirve un puente, señor Presidente. Yo creo que debe quedar "construcción del puente sobre el río Esmeraldas y construcción de colectores de agua lluvia, etcétera", pero definir para qué se va a utilizar el puente, un puente es una vía de comunicación, y cuando hay una emergencia, por la vía de comunicación se sale más rápido; pero no va a ser ni aeropuerto, ni hospital, ni nada por el estilo. Creo que no vale la pena definir para qué se usa los puentes, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ VERDUGA. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, es para respaldar este proyecto que es muy importante, y no solamente a la ciudad de Esmeraldas sino a toda la provincia de Esmeraldas, porque justamente con lo que dice el diputado Saúd, donde se tiene que reconstruir todas las vías de la provincia. Por lo tanto quiero presentar para el literal a) del segundo artículo, el texto alternativo, para ver su de esa manera acepta el diputado Saúd, y que sea aprobado, señor Presidente, si me hace el favor el señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la redacción sustitutiva.

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo, señor Presidente, al literal a) del artículo, propuesto por el diputado Sánchez, es el siguiente: "a) Construcción del puente sobre el río Esmeraldas que será utilizado como vía de comunicación y evacuación en caso de emergencia, construcción de colectores de aguas lluvia, alcantarillado y repavimentación de la ciudad y reconstrucción vial integral de la provincia". Hasta ahí el texto sustitutivo al literal a) del artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saúd, acepta el texto sustitutivo? -----

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente, aceptamos el pedido también del diputado Carlos Vallejo, y también del diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Con esas modificaciones planteadas por el honorable Carlos Vallejo, y la sustitutiva del diputado Sánchez, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, más las observaciones planteadas por los diputados Vallejo y Joseph

Sánchez, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Para el financiamiento de la presente Ley, el Gobierno Nacional asignará por el lapso de diez años, cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada barril de petróleo que se exporte por el puerto petrolero de Esmeraldas, valores que se liquidarán utilizando el tipo de cambio vigente, el último día laborable de cada mes. Estos recursos serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, denominada "Fondo de Seguridad de Esmeraldas". Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La administración de los fondos asignados en el artículo anterior, estará a cargo de las correspondientes carteras de Estado, responsables de la ejecución del plan de reconstrucción y serán invertidos de acuerdo con el reglamento que se expida para el efecto". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta

y cinco legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El Presidente de la República, en el plazo de quince días, elaborará y publicará en el Registro Oficial, el Reglamento a la presente Ley". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, es inconstitucional esta disposición, ya que la Constitución, le da al Presidente de la República, noventa días y no tiene sentido ponerla, porque ya sabemos que la Constitución obliga que el Presidente de la República en un plazo de hasta noventa días tiene que reglamentar las leyes aprobadas por el Congreso ecuatoriano, por lo tanto sugiero que el Artículo cinco sea eliminado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Propuesta de eliminación, por innecesario el artículo, habría que votar en contra del texto del mismo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Uno, de cincuenta y cinco legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. La presente Ley tiene el carácter de especial y entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay

debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que la ciudad de Esmeraldas, ha sido gravemente afectada por los incendios provocados por las fallas de las instalaciones de la Refinería Estatal de Esmeraldas, las mismas que han causado daños en su estructura urbana y numerosas víctimas en la población; Que la presencia de la Refinería Estatal de los puertos petroleros y gasero, constituyen una serie amenaza para la supervivencia de los habitantes esmeraldeños, por encontrarse en esta zona de alto riesgo; Que el Gobierno Nacional, no ha tomado las medidas conducentes, para salvaguardar la seguridad de los habitantes de Esmeraldas y zonas de influencia; Que es deber del Estado ecuatoriano brindar protección a sus habitantes, para que puedan desenvolverse en su ambiente de seguridad y libre de contaminación. En uso de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Seguridad y Alto Riesgo en la provincia de Esmeraldas". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para segundo debate. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados y en consecuencia aprobada la Ley de Seguridad y Alto Riesgo en la provincia de Esmeraldas. Honorable Saúd, tiene la palabra. -----

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente, señores legisladores: Ante todo, yo quiero agradecerles aquí a todos los honorables legisladores que con su voto han apoyado esta ley, y a usted, señor Presidente, al mismo tiempo agradecerle por haberlo puesto en el primer punto del Orden del Día, y al mismo tiempo, quiero que por su intermedio, interceda ante el Presidente de la República, para que no se vete este proyecto, porque va en beneficio de una provincia que está completamente destrozada, señor Presidente, señores legisladores, y no es posible que en estos momentos que el pueblo de Esmeraldas reclama obras que van en beneficio de la ciudad, que reclama la seguridad de sus habitantes, el Presidente de la República, no vete este proyecto. Yo le pido a usted, señor Presidente, que por favor, converse con el señor Presidente de la República, y le explique que este proyecto va en beneficio de la ciudad que está en estos momentos destruida, queremos precautelar a los trescientos cincuenta mil habitantes que viven en la ciudad de Esmeraldas, con este proyecto queremos precautelar la salud de los habitantes de Esmeraldas, la vida de los habitantes de Esmeraldas, y es por eso que le pido encarecidamente a usted, señor Presidente, que nos ayude con el señor Presidente de la República. Gracias, señores legisladores, gracias a usted, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me temo que lo que usted me pide, surtiría el efecto contrario, de tal manera que permítame no recomendarle al Presidente para que sancione su proyecto, porque seguramente en ese caso lo va a vetar, por obvias razones. Está aprobada la Ley, que se envíe al Ejecutivo para su debida sanción. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice así, señor Presidente. "Quito, enero 20 de 1998. Oficio número 515-CLLS-P Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional Presente. De mis consideraciones: En relación con el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional número II- 97- 011, auspiciado por el honorable Segundo Samaniego Ponce, informamos: El Magisterio ecuatoriano por responsabilidad propia, frente a la tarea de enseñanza-aprendizaje, está obligado a capacitarse científica y pedagógicamente, de tal manera que se posibilite el cumplimiento con los educandos de acuerdo con las exigencias del mundo actual. En este sentido el Artículo cuarenta y cinco de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional señala la obligación de los maestros, de asistir y aprobar un curso de mejoramiento como requisito previo para ascender de categoría, el problema nace en la aplicación misma de este artículo, cuando el mencionado curso se convierte en una exigencia burocrática que merma aún más el reducido sueldo de los maestros. El proyecto adjunto plantea eliminar el carácter de obligatorio a los mencionados cursos, señalando sí, el derecho que tienen los maestros de asistir a éstos con el afán de actualizar sus conocimientos. En sesión efectuada el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la Comisión procedió a debatir el proyecto, encontrando posiciones contrapuestas al respecto de la procedencia o no del mismo, es por esto que su Presidente, remitió adjunto el proyecto en cuestión, a fin de que sea el pleno del Congreso, o en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas, la instancia que democráticamente resuelva lo pertinente. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1. Sustitúyese el Artículo 45, Capítulo Noveno De la Capacitación y Mejoramiento Profesional, por el siguiente texto: Los docentes tienen derecho a cursos de mejoramiento profesional permanente para actualizar sus conocimientos científicos, pedagógicos y técnicos, sin que

éstos tenga el carácter de requisito obligatorio para el ascenso de categoría escalafonaria". Hasta ahí el Artículo uno y único, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Patricio Carrera. -----

EL H. CARRERA MAILA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: cuando se analiza la situación de nuestro país y la urgente preocupación que debemos tener todos los ecuatorianos para salir de la crisis en la que nos encontramos, cuando se hace necesario arrimar el hombro para afrontar los problemas, cuando necesitamos un pueblo que sea educado, cuando la mayoría de representantes se han pronunciado que es necesario que el pueblo acceda a la educación superior para desarrollarse, para desde ahí también aportar al progreso nacional. Cuando el maestro ecuatoriano ha sido muchas veces cuestionado en su capacidad de formación, cuando el maestro ecuatoriano ha sido muchas veces la piedra de toque para decir que el país se encuentra en la situación que está, por la mediocridad, por la falta de preparación del maestro, llama a la reflexión, señor Presidente y señores diputados, con el respeto que se merece el señor Diputado que ha presentado este proyecto, pero eso no cabe en la situación en la que a veces se encuentra nuestro país. Qué requiere el país? Mejores maestros, que se preparen para actualizar sus conocimientos y la actualización de los conocimientos, si es que lo planteamos hacerlo de manera particular, esto está o la autopreparación, eso es complicado por el excesivo costo de los materiales para prepararse, uno. Lo otro que es más complicado, es el hecho que el maestro debe capacitarse para dentro de las nuevas técnicas pedagógicas que hoy imperan en el mundo, y si no estamos diciendo que no se preparen, para que en base a esa preparación acceda a una nueva categoría que le permita mejorar su condición profesional y de vida para él y su familia, realmente estamos dejando de lado esta necesidad imperiosa. La Unión Nacional de Educadores, mi partido, el Movimiento Popular Democrático, creo que empatamos y con muchos de ustedes, estoy seguro, porque debe mantenerse

el artículo como está, es decir en función que el maestro debe prepararse para acceder a una categoría superior, todos lo hacen, hasta el señor policía tiene que hacer un ejercicio, tiene que hacer un curso para subir de categoría para que le permita mejorar su condición de preparación, y no está bien que no pidamos que se mantenga esto como obligatoriedad para el ascenso de categoría. Señalo esto, señor Presidente, señores diputados, porque muchas veces, y los señores profesores del Magisterio nacional, de la Unión Nacional de Educadores, ha señalado que desde el noventa y uno han recibido cursos, alrededor de veinticinco mil profesores, pero también ha habido problemas porque no han sido o el Estado no ha entregado el recurso necesario para solventar esta necesidad imperiosa y permanente que deben tener los maestros ecuatorianos. Todos queremos un mejor profesional, todos queremos un maestro mejor preparado, pero cómo vamos a impedirlo o como se pretende con esta ley, impedir y que solamente por los años de carrera docente, suba de categoría, eso no es adecuado, eso no es hacer país, eso no es quererle al Ecuador, eso no es realmente estar dentro de las necesidades de progreso y desarrollo que requiere este Ecuador, los doce millones de ecuatorianos. Yo llamo a la reflexión a los señores diputados, a todos, de todos los bloques, para que una vez más, invocando la necesidad de progreso de este país, realmente dejemos de lado este planteamiento, este proyecto y que se mantenga como hasta hoy, es decir, que el profesor para acceder a una categoría superior, debe especializarse, debe asistir a cursos, debe profesionalizarse, que eso implique también como una obligatoriedad y no simplemente el hecho de que por cumplir cuatro años de haber estado en una categoría, suba a otra, sin haber tenido esos cursos, estos seminarios de especialización, de actualización. Señor Presidente, señores diputados, la necesidad de que hagamos un esfuerzo para que el maestro ecuatoriano, sea también respetado por esto, está precisamente el mantener como establece la ley, como ya está como se ha estado aplicando, que se mejore inclusive, pero sin establecer esta propuesta que no es realmente la mejor, que no es democrática, que no es realmente el hecho de ayudar, de contribuir desde este Congreso Nacional, para que nuestros

maestros se actualicen y de esa manera también contribuyan al progreso y bienestar de nuestro país. Señor Presidente señores diputados, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Honorable Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, pensaba intervenir con mayor detenimiento, pero el colega que me ha precedido en el uso de la palabra, me releva de todo, me releva de toda argumentación. Realmente parece disparatado el que se quiera eliminar o hacerlos voluntarios los cursos de capacitación y de actualización de conocimientos, que se crea que por el mero transcurso del tiempo se debe ascender, como si los ascensos fueran una secreción de la vejez, señor Presidente. Estoy plenamente de acuerdo, con el colega que me ha precedido en la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Samaniego, tiene la palabra.

EL H. SAMANIEGO PONCE. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores, yo voy a rogar a usted, señor Presidente, que por Secretaría se me indique si el compañero que hizo uso de la palabra del Bloque del MPD, es profesor en servicio activo o alguna vez ha ejercido la docencia para poder sustentar los argumentos que lo voy a hacer, porque soy el proponente de este proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la intervención. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Vea, señor Presidente y para ilustrarle también al honorable Cordero, este proyecto aquí cuando he conversado con algunos diputados de las diferentes tendencias políticas, de antemano lo expresé, que los que primero van a saltar aquí para buscar la negativa del mismo, va a ser el Bloque del MPD, eso ya lo sabíamos sin ser pitonisas, ni magos, ni nada por el estilo, y por una sencilla razón, señor Presidente, el señor habla de que siempre debemos tender a buscar un pueblo educado, si justamente estos señores se han

adueñado de la educación fiscal del país, que aquí en este Congreso y en anteriores, creen que son los únicos predestinados para hablar de todo lo que se refiere a la educación fiscal. En nuestro territorio nacional son los dueños de la verdad, todos los diarios, los medios de comunicación, la televisión, indican siempre que la UNE es un cordón umbilical del MPD, lo he expresado aquí centenares de ocasiones que aquello no es verdad, y voy a hacer algo de historia. Señor Presidente, en el año de mil novecientos setenta y siete, en plena dictadura militar fuimos perseguidos, muchos maestros fuimos cancelados, por buscar algunas acciones reivindicatorias. En aquel entonces, éramos aproximadamente noventa y cinco mil maestros fiscales, y una de las conquistas, aparte de los logros económicos, fue sustituir uno de los artículos de la antigua Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, como así se denominaba, y celebró la supresión de un artículo que es casi parecido al actual, que con la venia del ex ministro Alfredo Vera, y en componenda con estos señores del MPD lo insertaron en la actual Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, en la que el maestro fiscal, a pesar de los cuatro años, le ruego que me deje fundamentar, compañero, no sea malcriado. Señor Presidente, a pesar de los cuatro años que el maestro hace, luego si regreso al Magisterio, le obligaban a asistir a estos cursos, después de cinco meses nos entregaban uno de los diplomas para que el maestro junto con el resto de la documentación, lo entregue a la respectiva oficina de escalafón, y después de uno o dos años, recién al maestro le entregaban un acuerdo y ascenso de categoría, y un año después lo ubicaban en la nueva categoría escalafonaria. En resumen hasta antes del setenta y siete, un maestro para ganar miserable diez por ciento más de su categoría actual, tenía que pasar por siete y hasta ocho años de penalidades para que pueda recibir el ascenso decretado por la ley. En el setenta y siete, señor Presidente, lo suprimimos para todo el Magisterio nacional, y ojo que esto no fue conquista del MPD, porque justamente en el setenta y ocho nacieron ustedes y se adueñaron del Ministerio de Educación y que hoy todo el mundo lo conoce. Del setenta y siete al año mil novecientos

noventa, el ex ministro Alfredo Vera, logra insertarnos esta disposición que la estoy fundamentando, para que no se diga que queremos tender a la mediocridad, al facilismo en la educación fiscal del país, señor Presidente, es por el contrario, si el señor no lo conoce porque a lo mejor no ejerce el magisterio, todo el año calendario escolar los maestros pre primarios, primarios y secundarios, estamos recibiendo seminarios de actualización, de capacitación y de profesionalización. Qué tiene que ver la profesionalización, señor Presidente? yo, quisiera que me señale aquí, en el Congreso o en cualquier medio de comunicación si alguno de los que dicen ser dirigentes del MPD, alguna vez se han profesionalizado. El señor Castelló, que es el más grande dirigente de ellos, simple bachiller en Humanidades Modernas, señor Presidente. Y en la prensa le dicen licenciado, y le dicen profesor, él entró en el colegio "José Joaquín de Olmedo", de Guayaquil y luego en el año de mil novecientos ochenta y cinco, cuando se fiscalizó a los profesores ex municipales de Guayaquil, ahí tuvimos ese cáncer dentro del magisterio de la provincia del Guayas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le ruego argumentar jurídicamente su exposición. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Jurídicamente, porque el señor dice que solo nos oponemos a la capacitación, a la actualización, a la profesionalización, ninguno de ellos ha logrado tener si quiera un título académico, entonces no tienen antecedentes para decirlo. Y finalmente, compañeros legisladores, esta es la gran verdad, la magia del MPD incrustado en el magisterio ecuatoriano, que hacen y deshacen de todos los Ministros de Educación, en todas las administraciones del Ejecutivo, señores, están apoderados de la Dirección Nacional de Capacitación Docente, que se llama DINACAPED, y ellos hacen los cursos de ascenso de categoría en todo el país, a través de quiénes?, de las zonas provinciales que los señores controlan, menos de las zonas de independientes que no le debemos ninguna obediencia a los señores. Sabe qué, señor Presidente, son millonarios estos señores, la gallina de los

huevos de oro se le va a escapar de la mano, en el momento en que haciendo un acto de reflexión, todos los legisladores apoyemos este proyecto, que no busca que el maestro no se capacite, al contrario, asistimos a todos los seminarios que nos convocan las autoridades jerárquicas superiores a nosotros, lo que pasa es que por cada curso de ascenso de categoría en donde no enseñan nada nuevo estos señores, lo único que enseñan es que el maestro se afilie al famoso Fondo de Cesantía, donde ellos, de Filanbanco, reciben el cero punto veinticinco por ciento de comisión, de los cincuenta y cinco mil maestros que están afiliados, engañados, estafados, señor Presidente, porque le roban el dinero al maestro, y en el momento que estos cursos se supriman, también van a dejar de percibir algunos valores. Al maestro le cobran ochenta mil sucres por ir al curso, le venden los módulos que son una porquería, le venden unos libros que dizqué son escritos por estos pseudo dirigentes, y el resultado, el maestro en vez de avanzar, retrocede en cada una de las asistencias a estos famosos cursos de ascenso de categoría. En todo caso señor Presidente y compañeros legisladores, lo que queremos es, como dice aquí que esos seminarios, esos cursos de capacitación, esos cursos de profesionalización, no sean un requisito para que el maestro pueda ascender de categoría y aquí está el doble discurso del MPD, cuando en la provincia, cuando son las elecciones de la UNE indican que se va a suprimir este requisito, y hoy dice el señor totalmente lo contrario a nombre de su tienda política. Yo hablo como profesor, como un maestro identificado por el magisterio independiente del país, y esto en mi provincia, en el Guayas, suman alrededor de cinco mil maestros fiscales, que no podemos ascender, solamente porque sabemos la mediocridad de los cursos de ascensos realizado por el sector de la UNE y del MPD. Yo aspiro, señores legisladores, que reflexionemos bien, no busquemos ningún facilismo, ninguna mediocridad, lo que buscamos es que se termine de una vez por todas, la gallina de los huevos de oro y que estos millonarios dejen de recibir el dinero del magisterio. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rómulo Núñez, tiene la palabra.

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Muchas gracias, señor Presidente. Realmente me ha impresionado, pues el compañero maestro, que dice que ejerce la profesión, los términos que ha utilizado para desprestigiar al MPD, yo considero que aquí todos los diputados merecemos respeto y consideración, mucho más si hablamos sobre la cultura, la educación, que un pueblo mientras más culto, más preparado sea, está en condiciones de gobernar con eficiencia a su país, consecuentemente de qué tecnología, de qué desarrollo intelectual podemos hablar si es que no nos preparamos, si es que no nos actualizamos, si es que no vivimos sumidos en el conformismo, en el facilismo únicamente, yo considero que aquí se han difamando ciertas cosas. En ningún momento considero que el MPD es el conductor de la perfección del magisterio, yo no considero en ningún momento que los cursos y seminarios que se dan, sea el MPD, una visión totalmente equivocada, si sabemos que el mismo Ministerio de Educación, jamás el MPD, ha dirigido el Ministerio de Educación, he ahí una farsa, en ningún momento el MPD ha sido el dueño de la UNE, cuando sabemos de memoria que hay de diferentes tendencias políticas. Pero yo no sé, al compañero legislador le aparecer el MPD hasta en el plato de sopa, yo no sé, todo es el MPD. Consecuentemente, yo llamo a los señores legisladores, aquí debemos merecer todos los bloques parlamentarios la mayor altura y consideración, yo evidentemente me sumo a la de mi compañero legislador de mi bloque, porque es menester que nuestros maestros se preparen, se actualicen para tener un mejor desarrollo tecnológico e intelectual en el país, y no seamos dependientes, no seamos subdesarrollados y tengamos que importar siempre tecnología. Aquí los ecuatorianos somos capaces de desarrollar nuestra propia tecnología nuestra propia ciencia, pero desgraciadamente somos mezquinos e impedimos con este tipo de actos; es evidente. Yo sí pido al pueblo ecuatoriano que debemos exigir calidad, no cantidad, y calidad del maestro es actualizarse todos los días, en el avance de la ciencia del mundo, no solamente del país, requisito fundamental para el ascenso de categoría tiene que hacer cursos y seminarios compañeros

legisladores. Cómo podemos pedir que por antigüedad tengamos que subir de categoría, en qué mundo estamos tenemos que prepararnos compañeros tenemos que desarrollarnos, no vivamos del conformismo, de la dependencia absoluta, consecuentemente yo sí apoyo la moción de mi compañero de bloque. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Benítez. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Solicito, señor Presidente, que a través de Secretaría, usted disponga la lectura de lo que vamos a sustituir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda de acuerdo a lo que solicita el honorable Diputado. Tenemos a la mano la información?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informo a los señores diputados, que he recibido hace cinco o diez minutos, un informe de minoría del integrante alerno de la Comisión de Fiscalización honorable Rosendo Rojas, ya envié que se obtengan copias para que lo conozcan ustedes y los integrantes de la Comisión informe sobre la procedencia o no de este informe de minoría, pero eso será materia de la opinión de ustedes. En todo caso les informe que ya se están sacando las copias para el conocimiento de ustedes, por favor le ruego continuar. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Para no detener el Congreso en la selectividad que están haciendo de la respectiva Ley, entraré en el tema. Yo he escuchado en forma reiterada la posición que nos divorcia ideológicamente con el doctor Rosendo Rojas y hay una frase que me ha calado hondamente las formas, las formas, las formas; cómo la interpreto en el énfasis que hace el doctor Rojas, que no podemos nosotros prostituir los altos niveles intelectuales del país es verdad que nos encontramos avocados a un proceso eleccionario, y por obvias razones tenemos que hacer un paréntesis con la verdad. No todo el

electorado asimila a veces la verdad y hay que mantener cierta cautela en lo que expresamos, pero aquí hay una cosa muy delicada que se está tratando, es una especie de provocar la subversión de la mediocridad, y me opongo sobremanera, me causa extrañeza en grado sumo escuchar al Bloque del Movimiento Popular Democrático, hablando de privilegiar la calidad, en el ejercicio del magisterio créanlo que tenía un concepto muy cuantitativo de ustedes, siempre los asocie subvertiendo la paz social, siempre los he asociado tratando de herir el cause democrático, pero esta noche me parece oportuno lo que ellos han expuesto, porque básicamente el Diputado proponente, violentando la ética cómo debe expresarse un profesor, no se ciñó al tema, sino que jugó con una polvareda llamada por él, un asunto cronológico e histórico, entonces no creo que el Ecuador soporte, soporte esencialmente otro radicalismo de la mediocridad, siempre he sostenido que hay que desnudar la espada y luchar a brazo partido con la adversidad, miremos al Ecuador, no quiero repetir en mis conceptos decía, en una anterior intervención, la época de los cualesquiera, y claro que me preocupa la época de los cualesquiera porque me siento tan infravalorado, no sé si echarme la culpa a mí mismo o mis maestros, de ver como nos inunda con sus conocimientos jurídicos, el doctor José Cordero. Me pregunto será acaso, aparte de su capacidad para asimilar el derecho público, no será que detrás de ese hombre fecundo hubo grandes maestros altamente cualificados? Cuando lo escucho discrepar con altura, con inteligencia y ceñido a la Constitución, a Carlos Vallejo, me pregunto será solo la inteligencia, será solo la solvencia intelectual de Carlos Vallejo, o hubo el proceso ascendente de prefectibilidad de los maestros. Cuando lo noto al doctor Moeller, soportar exabruptos que rebasan el marco democrático como quiso herirlo de muerte ese club, ahora de amigos de la otrora Asamblea Nacional, y lo veo como maneja su estado emocional, la solvencia para acotar los artículos pertinentes, y cómo tiene que soportar a veces la batahola difamatorio de ciertos plumíferos. Pregunto yo, será acaso sólo su código genético, o detrás de ese hombre que dirige por tercera ocasión el Parlamento no estarán los maestros cualificados, tomando como

referencia solamente estas tres personas, que inundan la prensa por su experiencia y sus conocimientos, mi pregunta es habrán sucesores de ellos? Lo dudo, porque para que los llegase a ver, tenemos que mejorar y perfeccionar la educación. Por qué los maestros nos dicen peyorativamente, allí va un maestro, porque tenemos problemas en la expresión verbal, siendo maestros incurrimos en errores de no conocer los verbos defectivos, tenemos un bajo nivel de cultura general, no conocemos el enfoque de la cosa pública, y de repente nos adocenamos para pedir nuestras conquistas aplicadas a la Constitución, dónde están los que publicitan libros, dónde está una enciclopedia de un maestro lo hubo hasta la década del sesenta, a partir de esa diáfora que permitió ese gran proletariado intelectual. A partir del sesenta y nueve, estamos ratificándonos en la República de los cualesquiera. Señor Presidente, señores legisladores, para culminar, no podemos ir a las formas sino al contenido. El doctor Cordero, está ascendiendo en su ciclo biológico, Carlos Vallejo también, el doctor Moeller, igual. Quiénes son los sucesores? La única manera para que hayan sucesores de estos prohombres, que sirven para fortalecer día a día la democracia, es que hayan excelentes maestros, por eso considero, -ahora sí creo que la Secretaría tiene el artículo pertinente- que por favor, usted con su anuencia, señor Presidente, disponga la lectura del mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la disposición legal citada por el honorable Benítez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Publicado como Decreto Legislativo 03, en el Registro Oficial 298 de 18 de octubre de 1993, el Artículo 45 su tenor o texto es el siguiente: "Los docentes y otros profesionales universitarios, a partir de la cuarta categoría escalafonaria, docentes administrativos, técnicos docentes, supervisores y asesores técnicos, tienen derecho a cursos de mejoramiento profesional. Es requisito para el ascenso de categoría el haber aprobado uno de esos cursos por lo menos, relacionado con su especialidad y funciones". Hasta ahí lo ordenado la lectura

por su autoridad señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluya, señor Diputado. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. De pasar entonces, este proyecto sustitutivo al Artículo cuarenta y cinco de la Ley pertinente, entonces el Congreso, ese Congreso que es humillado hasta por extranjeros, de repente vamos nosotros a suscribir una acta de darle patente de curso a la mediocridad en la parte más compleja de una sociedad. La sociedad es el reflejo de los maestros que poseen. Eso es todo, señor Presidente, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación. Ah, no es segundo debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate, señor Presidente, me permito informar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado en sus enunciados jurídicos garantizan plenamente a los ecuatorianos, entre otros, el legítimo derecho a la educación; Que los educadores del país exigen la eliminación de las trabas burocráticas, con los llamados cursos de ascenso de categoría que en la actualidad conculcan legítimos derechos y privan de una mejor remuneración a los maestros que han cumplido el tiempo de servicio legal; Que es necesario coadyuvar a mejorar íntegramente el sistema educativo en general; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Pase a Comisión para que informe para segundo debate. Bien, tenemos problemas con las copiadoras arriba, señores diputados,

pero tenemos que entrar al tema que ocupa la atención pública, y tomar decisiones al respecto, cual es, el análisis del informe de la Comisión de Fiscalización, de tal manera que si algún diputado no tiene copia, les agradecería que se acercasen y se ayuden mutuamente para poder comenzar a leer, en el sector de acá no hay ningún informe todavía. Siguiendo punto del Orden del Día. Vamos a esperar un poco más.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Continuación del primer debate del Proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal". Informe a usted, señor Presidente, que quedó pendiente para su lectura, el Capítulo segundo, la Introducción Fiscal. Artículo doscientos diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. El honorable Cordero, está en la sala? Tome asiento en su curul, honorable Cordero, venga y guíenos en medio de este mar proceloso. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 217. Objetivos. El fiscal debe practicar los actos procesales necesarios para determinar la existencia del delito o identificar a sus presuntos responsables, estos actos procesales constarán en un expediente." Hasta ahí el Artículo doscientos diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Me permito informar a usted que continuamos con primer debate. "Artículo 218. Indagación Previa. Antes de dictar el auto de instrucción el Fiscal podrá disponer que la Policía Judicial investigue bajo su dirección los hechos puestos en su conocimiento durante

un plazo que no exceda de ocho días. Sin orden judicial, la policía no podrá privar de la libertad a ninguna persona salvo que se trate de un delito flagrante, ni podrá receptor declaraciones de persona alguna. El sospechoso será puesto a disposición del juez dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención." Hasta ahí el artículo doscientos dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones en el primer debate. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 219. Inicios de la Instrucción. SI el Fiscal considera que existen motivos suficientes para iniciar la instrucción, dictará un auto que debe contener. Uno. La descripción del hecho que será objeto de la investigación. Dos. Los datos personales del imputado si ha sido identificado. Tres. La fecha del inicio de la instrucción. Cuatro. El nombre del Fiscal o los fiscales a cargo de la instrucción." Hasta ahí el artículo doscientos diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 220. Declaración del Imputado. Durante la etapa de instrucción el Fiscal recibirá por escrito sin juramento con fidelidad y en presencia del abogado defensor privado, o del defensor nombrado por el Estado, la versión que libre y espontáneamente haga el imputado sobre las circunstancias y móviles de hecho y sobre su participación, o las de otras personas. Si el imputado estuviera privado de la libertad el Fiscal le recibirá su versión, dentro del plazo de veinticuatro horas, este plazo podrá prorrogarse por otras veinticuatro horas, cuando el Fiscal lo estime necesario, o cuando el imputado lo pidiere. La versión será firmada por el imputado el Agente Fiscal y el defensor, si el imputado no supiera o no pidiere, o no quisiere firmar, se hará constar de este particular a nombre suyo firmará un testigo. Si el imputado se niega a rendir su versión de los

hechos ante el Fiscal, se dejará constancia del particular en el acta que será firmada por el Fiscal o diputado si lo quisiere y el Secretario y no se insistirá en este acto procesal." Hasta ahí el Artículo doscientos veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 221. Imputado con síntomas de enfermedad mental. Si el imputado mostrare síntomas de enfermedad mental, el Fiscal ordenará su inmediato reconocimiento para cuyo fin nombrará y posesionará a peritos, a dos especialistas quienes presentaran su informe por escrito en el plazo que determine el Fiscal, mientras tanto no se le recibirá su declaración. Si el informe pericial establece que la enfermedad mental es transitoria, el Fiscal postergará la recepción de la versión hasta el restablecimiento del imputado y proseguirá la sustentación de la instrucción. Si el informe establece que la enfermedad mental es permanente, el Fiscal remitirá un informe al juez, junto con la documentación respectiva a fin de que ordene el internamiento previsto en el artículo treinta y cuatro del Código Penal, de ser del caso el Fiscal continuará con la etapa de la instrucción." Hasta el Artículo doscientos veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 222. Garantías del Imputado. En ningún caso se obligará al imputado mediante coacción física o moral a que se declare culpable de la infracción, por lo mismo queda prohibido antes o durante la tramitación del proceso el empleo de la violencia, de las drogas, o de las técnicas, o sistemas de cualquier género que atente contra el testimonio del imputado libre o voluntario. Los funcionarios, empleados, o agentes de policía del Ministerio Público y de la policía judicial, que contravengan a esta disposición incurrirán en la sanción penal correspondiente." Hasta ahí el artículo doscientos veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 223. Atribuciones. Además de recibir la declaración del imputado el Fiscal realizará lo siguiente. Uno. Recibir las denuncias presentadas por delitos de acción pública. Dos. Reconocer lugares, resultados, huellas, señales, armas, u objetos, e instrumentos conforme a lo dispuesto en el capítulo de la prueba material. Tres. Recibir las declaraciones informales del ofendido y de los testigos. Cuatro. Impedir por tiempo no mayor de seis horas, que los testigos se ausenten del lugar sin haber dado los informes o rendido las declaraciones. Cinco. Anotar los nombres, direcciones y documentos de identidad del ofendido y de las personas que hubiesen presenciado los hechos, o de aquellas a quienes constare algún dato sobre el hecho a sus autores, así como recibir sin juramento a las versiones que dieren. Estos datos se consignarán en el acta respectiva, que será suscrita por las personas intervinientes, el Fiscal les advertirá de la obligación que tiene de presentarse a declarar ante el juez o ante el Tribunal Penal correspondiente. Si el testigo, se encuentra enfermo o se va a ausentar del país, o sí por cualquier otra razón, se considere que le será imposible presentarse a declarar ante el Tribunal el Fiscal solicitará al juez que le reciba su declaración testimonial, con las solemnidades y formalidades previstas en el capítulo de la prueba testimonial. Seis. Ordenar la detención de la persona sorprendida en delito flagrante o contra la que exista graves presunciones de responsabilidad y ponerla dentro de las veinticuatro horas siguientes a órdenes del juez competente. Siete. Solicitar al juez, que realice la identificación del imputado siempre en presencia del abogado de la defensa de acuerdo al procedimiento previsto en el Título de la Prueba Penal. Ocho. Disponer que la policía judicial ocupe los objetos, documentos e instrumentos que puedan servir para asegurar las pruebas del delito y de la identidad de sus autores y el cuidado de tales señales para que no se alteren, borren o oculten, de ser posible y necesario realizará u ordenará que se realice el levantamiento de un croquis del

lugar, donde se cometió el delito y la obtención de fotografías, grabaciones, u otras pericias criminalísticas; y, Nueve. Practicar todas las demás investigaciones que juzgaren necesarias para el esclarecimiento del hecho delictivo y para la fundamentación de la acusación." Hasta ahí el artículo doscientos veintitrés.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo 224. Cooperación necesaria. El denunciante o cualquier persona que a criterio del Fiscal, o del juez deba cooperar para el esclarecimiento y la verdad está obligado a concurrir a la fiscalía o al juzgado para la práctica del acto procesal respectivo, para cuyo fin el Secretario le notificará personalmente o por una boleta dejada en la residencia, notificado. En caso de incumplimiento el Fiscal el Juez o Tribunal, pueden hacer uso de la fuerza pública, para compeler a la práctica del acto procesal ordenado." Hasta ahí el Artículo doscientos veinticuatro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 225. Vinculación con la Instrucción. En cuanto aparezcan en el proceso datos que hagan presumir la culpabilidad de una persona, el fiscal le extenderá el auto de instrucción y le recibirá su testimonio." Hasta ahí el Artículo doscientos veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 226. Intervención de las partes. Las partes pueden cooperar con el Fiscal y proponer diligencias en cualquier momento de la instrucción. El fiscal debe realizarlas si son pertinentes, caso contrario debe dejar constancia de las razones o negativas." Hasta ahí el Artículo doscientos veintiseis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 227. Duración. La etapa de instrucción fiscal concluirá dentro del plazo máximo de trescientos sesenta días, siempre y cuando el Fiscal no haya dictado un auto de vinculación en contra de una o más personas. Si lo hubiere hecho, la etapa concluirá dentro del plazo de ciento ochenta días, sin embargo si el imputado estuviere privado de su libertad la instrucción terminará dentro del plazo de sesenta días a contarse de la fecha de la cual se hizo efectivo el auto de prisión preventiva. Si el Fiscal no concluye la instrucción dentro de los plazos señalados, el juez debe declararla concluida." Hasta ahí el Artículo doscientos veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. La conclusión de la instrucción fiscal. Artículo 228. Conclusión. Cuando el Fiscal, considere que se han realizado todos los actos de investigación o cuando hubiere fenecido el plazo del Artículo doscientos veintisiete, declarará concluida la instrucción y emitirá su dictamen dentro de diez días. En caso de que no lo hiciera el juez le impondrá una multa equivalente a cinco salarios mínimos vitales." Hasta ahí el Artículo doscientos veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 229. Dictamen Acusatorio. Cuando el Fiscal estime que la investigación proporciona fundamentos para el enjuiciamiento del imputado debe requerir por escrito al juez que dicte el auto de llamamiento a juicio mediante acusación que debe contener. Uno. La infracción, acusada con todas sus circunstancias. Dos. El nombre a los apellidos del imputado. Tres. La disposición legal que sancione el acto

por el que acusa. Con la acusación debe remitir al juez el expediente que tenga en su poder." Hasta ahí el Artículo doscientos veintinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 230. Dictamen exculpatorio. Cuando el Fiscal estime que no hay mérito para promover juicio contra el imputado, emitirá su dictamen exculpatorio y pasará el expediente al juez." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Segundo. La etapa intermedia. Sección Primera. La audiencia preliminar. Artículo 231. Consulta del expediente. Presentado el dictamen fiscal del juez, debe poner el expediente a disposición de las partes para que puedan consultarlo en el plazo común de diez días." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, honorables diputados. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo 232. Formalización. Dentro del plazo señalado en el Artículo anterior, el acusador particular debe formalizar su acusación de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos veintinueve, en lo que fuere aplicable." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 233. Convocatoria. Concluido el plazo de diez días, previsto en el Artículo doscientos treinta y uno, el juez convocará a las partes a la audiencia,

la misma que se realizará dentro del plazo no menor de diez días, ni mayor de veinte días, a contarse desde la fecha de la convocatoria." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 234. Audiencia. En el día y hora señalados, el juez debe declarar instalada la audiencia, y disponer que se escuche al Fiscal al acusador particular y al imputado directamente o a través de sus abogados defensores, a fin de que presenten sus alegaciones con respecto a la existencia de requisitos de procedibilidad y de cuestiones prejudiciales y cuestiones de procedimiento que puedan afectar la validez del proceso. Las partes pueden presentar la prueba documental que sustente sus alegaciones. A continuación el juez volverá a conceder la palabra al fiscal, al acusador particular al defensor del imputado, o al mismo imputado a fin de que alegue sobre los fundamentos del dictamen fiscal y de la acusación particular si lo hubiere." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 235. Resolución. Inmediatamente después de escuchar a las partes según lo previsto en el artículo anterior, el juez leerá a los presentes, su resolución, sobre todas las cuestiones planteadas debiendo resolver previamente las cuestiones formales de considerarlo necesario, el juez puede suspender la resolución y la audiencia, hasta por veinticuatro horas. Reinstalada la audiencia, el juez procederá a leer a las partes su resolución, conforme se dispone en el inciso anterior. La resolución será también notificada a las partes por boleta. El Secretario, dejará constancia en actas de la organización y desarrollo de la audiencia." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 236. Falta de Acusación. Cuando el Fiscal no haya acusado pero si el juez después de la audiencia considera necesaria la apertura del juicio debe ordenar que se remitan las actuaciones al fiscal superior para que acuse o ratifique el pronunciamiento del fiscal inferior, en este último caso el juez debe admitir el pedido fiscal y dictar sobreseimiento. Formulada la acusación el juez dictará el auto de llamamiento a juicio." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Segunda. Auto de llamamiento a juicio. Artículo 237. Auto de llamamiento a juicio. Si el juez considera que los resultados de la instrucción fiscal contienen fundamentos graves que le permitan presumir que el imputado ha cometido un delito perseguible de oficio, como autor cómplice o encubridor dictará auto de llamamiento a juicio, el auto debe contener. Uno. La identificación del acusado. Dos. El análisis prolijo de los resultados de la instrucción fiscal. Tres. La descripción clara y precisa del delito cometido y la determinación del grado de participación del acusado. Cuatro. La orden de prisión preventiva del acusado y la del embargo de sus bienes. Quinto. La cita de las disposiciones legales aplicables." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 238. Suspensión. Si al tiempo de dictar el auto de llamamiento a juicio el acusado estuviere prófugo, el juez después de dictado dicho auto, ordenará la suspensión de la etapa del juicio, hasta que el encausado sea aprehendido o se presentare voluntariamente." Hasta ahí

el Artículo doscientos treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 239. Suspensión y continuación. Si fueren varios los encausados y unos estuvieren prófugos y otros presentes. Su suspenderá la sustanciación para los primeros y continuará respecto a lo segundo." Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorables diputados. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 240. Encausado con caución. Si el encausado hubiere rendido caución, se notificará al garante con el auto de llamamiento a juicio en el domicilio judicial señalado a fin de que haga comparecer al garantizado a la audiencia del Tribunal Penal, bajo las prevenciones legales." Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 241. Archivo de copia. Dictado el auto de llamamiento a juicio el secretario del juzgado sacará copia de dicho auto para el archivo antes de efectuar las notificaciones correspondientes." Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorables diputados. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 242. Rechazo de incidentes. Ejecutoriado el auto de llamamiento a juicio no se admitirá ningún incidente, y de suscitarse alguno el juez penal lo rechazará de plano e impondrá una multa equivalente al valor de hasta la cuarta parte de un salario mínimo vital del trabajador y en general a quien lo provocó sin ningún recurso."

Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 243. Revocabilidad. Las declaraciones contenidas en el auto de llamamiento a juicio, no surtirán efectos irrevocables en el juicio." Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los honorables diputados. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 244. Envío del proceso. Ejecutoriado el auto de llamamiento a juicio. El juez remitirá de inmediato el proceso al Tribunal Penal, o si hubiere más de un Tribunal Penal a la oficina de sorteos, o a la que corresponda donde no existiere dicha oficina." Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. La Secretaría me informa que ya está distribuido el informe. En todo caso faltan pocos ejemplares, pero la mayoría de los diputados por ejemplo en el Bloque de Pachakutik, tienen ya, no tienen ninguno, pero eso luce discriminatorio, señor Secretario, por lo menos debían haberles entregado tres, como es un bloque tan unido, con tres es más que suficiente, vamos a esperar porque yo sé que ellos quieren intervenir en este tema. Vamos a tratar el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales de la provincia de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, y los Ríos y Galápagos. Informe señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción

Vial y Caminos vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos, y Galápagos". El informe dice así: "Quito 5 de mayo de 1998. Oficio número 0491-CLTFBP-98. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Mediante oficio 1621-DGAL de 30 de abril de 1998. El Director General de Asuntos Legislativos del Honorable Congreso Nacional, remite el Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos, y Galápagos. Código 2-98-327 iniciativa del Honorable Emilio Ruperti Dueñas, a fin de que se emita el informe para primer debate. Al respecto la Comisión se pronuncia en los siguientes términos: Nuestro país desde el año 1997 hasta la presente fecha viene soportando la inclemencia y la acción devastadora del Fenómeno de El Niño, cuya fuerza se ha concentrado en todo el Litoral ecuatoriano, produciendo la destrucción de casi la totalidad de la red vial, la producción agrícola, ganadera inclusive viviendas, causando un sinnúmero de muerte, lo que ha provocado que las provincias afectadas se encuentren sumidas en desolación y miseria. Existe consenso y opinión generalizada en la que están inmersos todos los sectores económicos, social, político y el pueblo en general, de que es necesario y urgente planificar, para actuar de manera inmediata en la reconstrucción, en todo lo afectado en el Litoral ecuatoriano, por el Fenómeno de El Niño. Actualmente nuestro país no solo está afectado por este fenómeno sino también por la caída del precio del barril del petróleo sumado a ello la evasión tributaria, que no ha permitido que el Estado destine los suficientes recursos a los gobiernos seccionales, que tienen que efectuar un sinnúmero de obras. Frente a esta realidad muy dura, la Comisión considera obligación buscar alternativas de financiamiento, con la finalidad de emprender la difícil tarea de recuperar en parte la destrucción de las provincias afectadas. Con este criterio nos adherimos a la iniciativa del honorable Emilio Ruperti Dueñas sobre el proyecto de Ley de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Galápagos. Este proyecto que propone el incremento del diez por ciento

al 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), este incremento del 2% será destinado como señalan los primeros cuatro artículos del proyecto de Ley. La Comisión conciente de que existirán criterios y opiniones contrarias sobre este proyecto, apelamos a que nos despejemos de consignas partidistas, debido a que este beneficio será en favor de los ecuatorianos que están pasando momentos angustiosos y difíciles. Esta fuente de financiamiento permitirá además que los organismos internacionales faciliten préstamos al país, porque con los valores que se recaude del incremento del 2% del IVA vigente podría servir de base como contraparte local para los créditos internacionales. La Comisión considera que en la exposición de motivos debe reemplazarse la frase "..., se considera que un 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA)" por la siguiente: "... se considera el incremento de la tarifa del 10% al 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", a fin de ser coherente con el texto del articulado. En el Artículo 1 debe señalarse el siguiente texto: "Artículo 1. Créase el incremento de la tarifa del 10% al 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 2% que se incrementa será destinado a la reconstrucción vial y caminos vecinales del Litoral y Galápagos". En el Artículo 3 donde dice: "Artículo 1 debe decir: "Artículo 2, en el mismo artículo debe suprimirse la frase "de las recaudaciones realizadas" y en su lugar debe incluirse "del producto del incremento". La Comisión por lo antes expuesto y por razones más que justas considera que el proyecto de Ley de Creación del Fondo de Reconstrucción Vial y Caminos Vecinales para las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Galápagos, debe continuar su tratamiento en primer debate. Atentamente, ingeniero Richard Guillem Zambrano Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto". "Artículo 1. Créase el incremento de la tarifa del 10% al 12% del Impuesto al Valor Agregado, IVA. El 2% que se incrementa será destinado a la reconstrucción vial y caminos vecinales del litoral y Galápagos". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente, para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Ruperti.

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Señor Presidente, que se agregue - el Artículo uno, a continuación de "reconstrucción vial", deberá decir: "así como para vivienda o lotes con servicios", esa es la sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo estoy conciente que la corriente de El Niño está azotando bárbaramente a las provincias de la Costa ecuatoriana, pero también, no es menos cierto que las carreteras, caminos vecinales y muchas instalaciones de varias provincias de la Sierra, Galápagos y el Oriente, están sufriendo serios estragos, serias averías, por lo que he de pedir comedidamente al proponente de este proyecto, tenga la gentileza de aceptar que este incremento en el IVA sirva además para la reconstrucción de todas las provincias afectadas del Ecuador, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Primero que nada quiero comenzar felicitando al autor de este proyecto, que si bien es cierto dice de la necesidad de las provincias ya mencionadas, pero muy comedidamente solicito, de ser posible, como es de conocimiento público y nacional que la provincia de Cotopaxi, también ha sufrido la desgracia de este fenómeno, ha sido el pueblo del cantón La Maná, Sigcho, El Corazón, Pangua, los que tremendamente están afectados y únicamente Dios sabe que por el esfuerzo propio de los que en esa parte de la patria residen, estamos sobreviviendo, de ahí que sin querer ser largo en favor al tiempo de todos, en favor al tiempo que se merece el pueblo ecuatoriano, sí de he de recalcar la gentileza, la bondad, la sensibilidad del autor de este proyecto, para que se inmiscuya a la provincia de Cotopaxi, que de verdad está golpeado y me anticipo en agradecer, porque sé de la bondad de sus sentimientos, y sé de su capacidad y sé que los honorables diputados de este Parlamento lo sabrán

considerar de este modo, porque es una cosa real, es una cosa verídica lo que estoy en esta noche pronunciando, porque esa es mi característica, siempre estar pegado a la verdad. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, una observación de orden. Un momentito, déjeme concluir, señor diputado Saúd, a lo mejor vamos a decir lo mismo. Secretaría me acaba de indicar que hay un error en el Orden del Día, cuando se refiere a este proyecto como segundo debate, es el primer debate. De tal manera que es el primer debate. Para observaciones honorable Lluco, me ha pedido la palabra. -----

EL H. LLUCO TIGZE. Sí, señor Presidente, gracias. Creo que la iniciativa que va a tomar el Congreso en aportar para enfrentar la rehabilitación, la reconstrucción de los efectos que está causando este fenómeno natural, el fenómeno de El Niño. Tenemos que llevar adelante, con una visión de país, considero desde este punto de vista y estoy recordando que cuando propuso el doctor Alarcón a través del Ministro de Finanzas que incrementemos del diez al catorce por ciento, y ahora estamos planteando del diez al doce, entonces considero que tratemos de actuar con objetividad de lo que es posible y de quienes vamos a asumir si incrementamos. Entonces, en ese sentido, yo pediría que los distintos bloques, y en especial el proponente de este proyecto que lo hagamos con sentido de país. De hecho que los mayores daños el mayor efecto, lo conocemos y yo lo he palpado personalmente el efecto que tiene en especial en la Costa, pero no descuidemos el resto de provincias, porque si ubicamos Azuay, Cañar, Chimborazo, Bolívar, Tungurahua, Cotopaxi, también tienen efectos que son gravísimos y está a la vista de todos. Entonces, yo sí considero que lo hagamos con sentido de país, con esto no quiero decir que estoy en contra de la propuesta que se ha hecho señalando las cinco provincias que hace referencia en la propuesta, por lo que mi pedido concreto es que para el segundo debate, se recoja esta también legítima aspiración del resto de provincias del país. Este es el planteamiento muy concreto que hago sobre este proyecto.

Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DEL TITULAR,
EL DIPUTADO JULIO SALAZAR VALLE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. El honorable
Carlos Saúd, tiene la palabra. -----

EL H. SAUD SAUD. No, señor Presidente. Yo le agradezco que
me haya dado la palabra, y al mismo tiempo quiero decirle al
pueblo ecuatoriano que en esta ocasión la Costa ecuatoriana
prácticamente está destruida. Naturalmente el Partido
Socialcristiano, siempre ha estado en contra de los impuestos
al pueblo, pero esta ocasión tenemos que mirar y despojarnos
de asuntos politiqueros y ver la realidad del pueblo
ecuatoriano ver la realidad de la Costa ecuatoriana, ver la
realidad de las cinco provincias que en este momento se están
debatando en ruinas en la Costa ecuatoriana. Por eso, señor
Presidente, quiero felicitar al proponente de este proyecto
y decirle que va a contar con todo el apoyo de mi persona,
honorable Ruperti, y al mismo tiempo decirle a mi provincia
que estamos nosotros trabajando por la reconstrucción de la
provincia de Esmeraldas, esta es una forma de ir hacia ese
objetivo, a la reconstrucción de la Costa. Anteriormente,
cuando el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas,
pedían un aumento del cuatro por ciento para el IVA este cuatro
por ciento era para financiar el presupuesto, que decía que
estaba desfinanciado. Pero en esta ocasión, quienes vivimos
en la Costa ecuatoriana, quienes vivimos en el Guayas, en
Los Ríos, en Manabí, Esmeraldas y en El Oro, debemos unirnos
porque este proyecto va a financiar la reconstrucción de toda
la Costa ecuatoriana. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Diputado. El Honorable
Pacheco, tiene la palabra. -----

EL H. PACHECO PINOS. Gracias, señor Presidente. Efectivamente
lo que está viviendo el país, es una catástrofe que no
solamente ha incidido en la destrucción del sistema vial,

sino también en la destrucción de su economía. Yo sé, como sabemos todos, que es cierto que necesitamos recursos para la rehabilitación vial de las carreteras del país, pero si el aparato productivo, el sector comercial de nuestro país, que sería el que asume el incremento que provocaría la aprobación de esta ley, consecuentemente será ese mismo habitante ecuatoriano, que ha sufrido los embates de la naturaleza al que le va a costar precisamente este incremento que se está proponiendo en el Congreso Nacional. Hablamos de la modernización y hablamos de la concesión de obra pública, existe el pronunciamiento en la concesión de la realización de las obras viales en el país, nosotros propugnamos, con justo derecho, buscar la solución inmediata al sistema vial, creamos una ley, designamos porcentajes específicos para cada provincia, y luego los gobiernos entregan al sector privado, la concesión de la construcción del sistema vial, pero ya hemos clavado, posiblemente con una ley, más impuestos al pueblo ecuatoriano. En ese sentido, señor Presidente y señores legisladores, tenemos también que ponernos en el aspecto social lo que va a provocar la aprobación de esta ley, lo que va a crear en el bolsillo del pueblo ecuatoriano que en este rato no tiene trabajo, que en este rato no puede cultivar el campo, cómo va a subir ese incremento que nosotros estamos proponiendo en el Congreso Nacional. Es necesario que quien tiene en sus manos la originalidad de su proyecto, se busque la manera, en consenso, de otra línea de fuente de financiamiento como se lo está haciendo con Esmeraldas, como se lo está haciendo con otras provincias del país; es necesario cuidar los intereses de quienes menos posibilidades tienen de asumir el costo que va a generar esta ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. El honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra. El honorable Rómulo Núñez, tiene la palabra. -----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: He leído detenidamente este proyecto, pero observo algo particular, no sé porqué se margina a la Región Amazónica. Para nadie es desconocido ciertamente que las

provincias de la Costa son las mayormente afectadas, pero no es menos cierto también que en la Región Amazónica, hubo grandes deslaves como en la provincia de Morona Santiago, Zamora, Pastaza, etcétera, donde hubo inundaciones, se llevaron casos, hubo damnificados y sin embargo, acá no se lo toma en cuenta. Yo quisiera plantear como algo especial, en realidad el compañero legislador que me antecedió en la palabra dijo algo muy cierto, el pueblo ecuatoriano ya no está en condiciones de resistir mayor carga tributaria, más impuestos, más subida del costo de la vida, consecuentemente ya no podemos cargarlo más, y estamos contradiciéndonos. En sesiones anteriores, el proyecto de ley enviado por la Presidencia de la República, se lo rechazó precisamente porque no resistía más cargas tributarias el pueblo ecuatoriano, sin embargo, hoy se lo vuelve a hacer. Consecuente con esto, yo planteo como financiamiento que se les cobre a los doce mil evasores tributarios los impuestos, a ellos se los aplique, entonces obtendríamos los recursos necesarios para la reconstrucción de las carreteras del país, y con una observación. que en vez de que se diga: "las carreteras del Litoral y Galápagos", se diga: "las carreteras de todas las provincias afectadas por el fenómeno de El Niño". Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. El honorable Oswaldo Pacheco , tiene la palabra. -----

EL H. PACHECO PINOS. Compañero Presidente, compañeros diputados, en primer lugar la felicitación a usted compañero Presidente, porque esa honrosísima designación que por minutos, usted está desempeñando, es un halago para nosotros los diputados alternos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. -----

EL H. PACHECO PINOS. Compañeros; Nuestro partido congruente con lo que dice y con lo que hace, no más impuestos, esa es nuestra tesis de campaña, no de ahora sino desde campañas atrás, así lo ha dicho el líder de la sociedad civil

ecuatoriana, el abogado Jaime Nebot, y en eso nosotros nos mantenemos. No quiero polemizar, pero el día de hoy, en la Revista "Vistazo", indican el nombre de las cien empresas que no generaron impuestos, aquí está el dinero que necesitamos para la reconstrucción vial. Aquí hay empresas como la Empresa Eléctrica del Ecuador, que es un negocio rentable, que tienen impuestos retenidos, y que sobre esos impuestos retenidos el país, los pobres, los que sí pagan impuestos, tendrán que pagar los intereses a estas empresas, a estas cien empresas. Aquí veo a una transnacional como la Shell, los bancos, ni qué decir, como cuando los pobres los pobres se acercan al Banco de Fomento, a ver si no les cobran interés por cualquier otro banco comercial, entonces, frente a eso, nosotros estamos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos. No creemos que la manera más fácil de obtener dinero, es metiéndole la mano en el bolsillo al pueblo ecuatoriano, y frente a eso nosotros creemos que debe eliminarse el Artículo uno, donde se trata de incrementar el Impuesto al IVA, con el dos por ciento, que quiénes lo van a pagar? los pobres del país. Frente a eso, nuestra oposición rotunda, creo que es el sentir del bloque no contarán con nuestro voto. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. a usted, señor Diputado. El honorable José Luis Cárdenas por favor. Inmediatamente honorable. -----

EL H. CARDENAS JOSE LUIS. Señor Presidente, señores legisladores: Es conocido por todos la situación emergente que se vive en la Costa ecuatoriana, pero no se puede imponer más impuestos al pueblo ecuatoriano. Cuando haya ya una decisión quizás de todos los movimientos, de todos los partidos políticos, para en un futuro no muy lejano, concesionar el sistema vial de nuestro país, con lo que yo no estaría de acuerdo como representante de la provincia del Azuay, porque también es conocido que el Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, estos últimos treinta días, hemos estado la mayor parte del tiempo, incomunicados con el resto del país, con las vías que son un verdadero atentado, que todos los días se ven tragedias, accidentes y muertes en la Panamericana

Sur, en la Panamericana Norte, en este momento han pasado a ser, no una Panamericana sino unos verdaderos chaquiñanes las vías que tenemos, por lo que no estamos de acuerdo en imponer más impuestos al pueblo ecuatoriano, cuando hay grandes empresas nacionales y transnacionales que no pagan, que evaden los impuestos y como dijo el compañero diputado que me antecedió en la palabra, se quiere seguir imponiendo impuestos al pueblo ecuatoriano, por lo cual me opongo rotundamente a esto, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Milton Ordóñez. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Ratificando el criterio del compañero diputado Pacheco, mi satisfacción que esté dirigiendo la sesión de este Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Para todo el país, para los ecuatorianos y para los diputados, consecuentemente, conocemos la difícil situación por la que atraviesa el litoral: destrucción total del sistema vial, de toda la infraestructura en los diversos ámbitos. Eso es verdad, esa es la realidad, frente a la cual tenemos los legisladores que apoyar una iniciativa que se refiere al fondo mismo del proyecto, y no necesariamente en lo referente a la forma, a la manera de obtener los recursos económicos para aliviar este problema. Pero este proyecto es un proyecto regional, como bien lo decía el Diputado de la provincia del Azuay, y otros compañeros legisladores que representamos a la provincia del Azuay y otros compañeros legisladores que representamos a las provincias de la Sierra, con todo el respeto al Diputado proponente que sabe que en otros proyectos lo he apoyado, pero este no tiene una visión de arreglar la situación del país, esto tiene una visión únicamente de arreglar el problema del Litoral ecuatoriano, y el Ecuador no es solamente una región, tenemos cuatro regiones a las cuales tenemos que ayudar con igual criterio, porque todos somos ecuatorianos. Bien decía mi compañero

Diputado, que las provincias de la Sierra, por el hecho de ser Sierra no es que tenemos la parte de la Región interandina, también tenemos sector costanero, como tiene la provincia de Chimborazo, como tiene la provincia de Cotopaxi, como tiene Bolívar, como tiene mi provincia del Cañar, como tiene el Azuay, como tiene Loja, y las provincias orientales, acaso no están soportando el fenómeno de El Niño; o acaso no tenemos carreteras en la Sierra, o acaso no tenemos carreteras en el Oriente, que tenemos que arreglar? Entonces por eso me opongo a este proyecto, en el fin estamos de acuerdo, que debemos dar al gobierno, proyectos de ley a fin de aliviar la situación. La provincia de Cañar, porque se dice en las noticias que el Azuay está incomunicado, pero simplemente del Guayas para llegar al Azuay, tenemos que pasar por la provincia de Cañar, y en varios sectores existen interrupciones por más de quince días, tres semanas, un mes, es que el Ministerio de Obras Públicas, no funciona y si no funciona es porque no tiene maquinaria, o también son ineficientes en gran parte. Con el mayor respeto a la Costa, somos ecuatorianos, es que la Costa recién está conociendo los sinsabores de lo que es tener una vía con baches e interrupciones, recién están conociendo. Nosotros con o sin fenómeno de El Niño, sufrimos las mismas consecuencias en la red vial de lo que están conociendo hoy día la región costanera. Parece, señor Presidente, señores diputados, que el país centralista que tenemos en el Ecuador, alcanza los límites hasta Alausí, de Alausí pasando la provincia de Cañar, Azuay y Loja, este es otros país, que hemos estado desatendidos. A nosotros el fenómeno de El Niño, nos dura veinte, treinta años y hasta cuando se arregla la red vial; esta es una de las cosas que hay que hacer notar aquí en el Congreso Nacional. El compañero Pachecho decía, que el Partido Social Cristiano, por principio está en contra de la creación de más impuestos, nos hemos opuesto al incremento del IVA del diez al catorce por ciento, igualmente estamos opuestos al incremento del IVA en dos por ciento, y aún más opuestos, si es que tenemos que aprobar un proyecto regional, desconociendo la realidad nacional. Señor Presidente, busquemos otras fuentes de financiamiento, busquemos otra alternativa

ya se ha dicho, un mayor control en las Aduanas, se benefician trescientas o quinientas personas en detrimento de una población de doce millones de ecuatorianos, a los evasores de los impuestos, ahí está la plata y otras fuentes que se puede encontrar los recursos económicos, pero yo sí pediría al Diputado proponente, con la sensibilidad que le caracteriza que sabe que personalmente yo he apoyado proyectos en beneficio de la provincia de Manabí, al igual que usted ha apoyado proyectos en favor de la provincia del Cañar, hagamos, amplíemos en todo el país, porque todo el país sufre las consecuencias, todos los países latinoamericanos en general, sufren las consecuencias del fenómeno de El Niño. Lamentablemente, ustedes recién saben qué es tener una red vial en pésimas condiciones, nosotros los del Cañar, creemos que el fenómeno de El Niño, nació desde la época de la República hasta el momento actual. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El honorable Patricio Velasco, tiene la palabra. -----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente, compañeros Legisladores, en primer lugar, quiero reclamar aquí, porque en la Comisión de Presupuesto hay cualquier cantidad de informes y normalmente la Comisión de Presupuesto, no se reúne, o no la notifican, pero los informes de la Comisión de Presupuesto siempre van saliendo. Entonces, por favor, señor Presidente, quiero que se reclame este particular, porque aquí todos tenemos derecho a opinar y desde luego, de esto ya hubiera habido un informe de minoría, señor Presidente, en caso de que hubiera una decisión de la Comisión de Presupuesto, porque no estoy de acuerdo con el planteamiento de este proyecto de ley. Miren no soy enemigo de la Costa, es más, a mí me da mucha lástima de ver la situación en la cual está, por ejemplo, la provincia de Esmeraldas o la provincia de Manabí, o la provincia del Guayas quien diga lo contrario es completamente insensible, señor Presidente. La situación es sumamente crítica en esas provincias, pero de esta manera no está bien, hemos dicho y claramente, y apoyo la decisión del Partido Social Cristiano, en el sentido que

no más impuestos. ¿Qué quieren hacer con esto de aumentar el IVA del diez al doce por ciento, es que acaso las provincias de la Costa no van a pagar el incremento del diez al doce por ciento, no lo van a hacer? Sí lo van a hacer y una de las provincias que más paga, precisamente es la provincia del Guayas, es decir, saquemos a los que sufren para con eso mismo pagar. Una compensación no tiene relación, señor Presidente. Aquí se habla de manera apresurada, y no se toma en cuenta realmente qué es lo que se debe hacer, ya lo mencionan ahí. Hasta el momento se siguen divirtiendo todos aquellos que no pagan impuestos en este país y no hay quien haga justicia, señor Presidente. En aduanas, siguen haciendo lo mismo; hasta ahora están esos contenedores, y no se rematan, y ponen como pretexto, de que en este Congreso se necesita una nueva ley. Cuando es completamente falso, porque la Ley de Aduanas le autoriza al Administrador de Aduanas de Guayaquil a proceder a remate inmediato de esos contenedores. Lo único que están haciendo es, ganando tiempo, para que se lleven los contenedores de regreso a los Estados Unidos, a Panamá o a cualquier otro lugar, para no pagar los impuestos que les corresponde. Aquí solo viven de mentiras, y eso no está bien, señor Presidente. Este proyecto de Ley no se puede dar trámite, tal como está planteado, porque aunque reconozco que las provincias de la costa están mal, también ya hace un momento se acaba de oír que las provincias de la Región Amazónica pasan por la misma situación; y si es para la reconstrucción vial, quienes hemos tenido la oportunidad de recorrer la provincia, yo doy un diputado de provincia, señor Presidente, he estado en Guamaní, Santa Rosa, Tambillo, Aloag, Machachi, Jambelí, y he llegado hasta El Chasqui, y es suerte si usted no se cae en un bache. La situación de las lluvias, especialmente en las últimas dos semanas en la provincia de Pichincha, ha afectado seriamente la red vial también de mi provincia. Por lo tanto, en caso de que se llegara a aprobar esto, que no debería serlo, porque la situación no es de cargarlo con más impuestos al pueblo ecuatoriano, tendrían que tener otra forma de distribución. Señor Presidente, estoy de acuerdo en que las provincias de la Costa y del Oriente posiblemente tengan un mayor porcentaje, pero no en el caso

de las provincias de la Sierra, sean desplazadas de este asunto. Por lo tanto, señor Presidente, desde ya, mi oposición a eso; si es que se le busca otro tipo de financiamiento, con todo gusto, seré el primero en apoyar, porque yo siento también el dolor del pueblo ecuatoriano. Pero un incremento del IVA, del diez al doce por ciento, no más impuestos señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Tiene la palabra el Honorable Emilio Rupertí. Sí, señor Diputado. Precisamente estamos dando, de acuerdo a lo que va indicando la computadora.

EL H. RUPERTÍ DUEÑAS. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente es lamentable, créanlo que me da vergüenza haber escuchado por parte de ciertos diputados, que parece ser que han leído en la prensa lo que está sucediendo en la Costa, pero no están amparados realmente de la tragedia apocalíptica que está viviendo la Costa. Hemos aportado en Manabí, a aquellas personas que se oponen a pagar impuestos, con ciento cincuenta muertos, seguimos aportando con niños muertos, y aquí se habla de crear más impuestos, o de que no se debe crear más impuestos. El hombre ecuatoriano pobre del campo, manabita, costeño, está pagando, señor Presidente y señores legisladores, hasta cincuenta mil sures por el cilindro de gas. ¿No es acaso ese un impuesto? Qué está pasando con el transporte en la Costa. Prácticamente no se utiliza o no se puede utilizar, porque no hay una sola vía habilitada. Qué está pasando con la medicina. La medicina tiene diez veces más de su valor normal. ¿Acaso no es un impuesto? Acaso no es un impuesto que los pobres no puedan siquiera conseguir alimentos, porque no tienen por donde ingresar estos alimentos. De qué pueblo hablamos, señores diputados, de qué pueblo hablamos, si ustedes están condenando a la muerte a la miseria a más ecuatorianos, de los que ya tenemos muertos. No se trata de un proyecto regionalista, se trata de un proyecto que busca rehabilitar las vías en la Costa, que no existen en este momento, señores diputados. No es que no conozcamos los baches; las carreteras de la Costa están permanentemente abandonadas, no existe un solo kilómetro de autopista, como se tiene en

otras provincias de la Sierra. Entonces, señores Diputados, no podemos hablar de, no más impuestos, cuando le estamos gravando un impuesto como es la muerte al pueblo ecuatoriano, al pueblo de la Costa, le estamos gravando un impuesto a los niños, le estamos gravando un impuesto a los campesinos que no tienen producción ni pueden sacar su producción, no tienen trabajo. De qué impuestos, señores, están ustedes hablando, de que no se puede cargar al pueblo ecuatoriano no más impuestos. Yo quiero decirle al diputado del Azuay, que Manabí y la Costa, aportó para la reconstrucción del Azuay cuando el problema de La Josefina, y permanentemente la Costa ha aportado para la reconstrucción de las provincias de la Sierra, cuando por algún fenómeno ha sido afectada y no hemos hablado nosotros de regionalistas o de que son proyectos dedicados a la Costa. Hoy día, señores, me acabo de enterar de que el Gobierno Nacional entrega ciento treinta millones de dólares para lo que significa la reconstrucción del Centro Cívico de Quito. ¿Acaso nos oponemos los manabitas o los costeños? Bienvenido, que se reconstruya ese Centro. Pero también que se nos permita a los costeños o a los manabitas a tener vías que nos permitan salvar las vidas de nuestras poblaciones. Hay cantones, como Bahía, que tienen cuatro meses aislados permanentemente; cantones como Chone, cantones como Santana, cantones como Jipijapa, cantones como Paján, cantones como Tosagua, como Pedernales. Sin embargo, señores, aquí hablamos de proyectos regionalistas; como realmente no nos hemos enterado de cuál es la verdadera situación que se vive en la Costa. Por eso, señores diputados, yo esperaba la sensibilidad de todos ustedes, para que una mano amiga, así como la ha tendido la Costa hacia la Sierra, tengamos también de ustedes ese respaldo para poder salvar más vidas, salvar niños, de los que todos los políticos hablan, y que hoy se están muriendo por falta de alimentos; madres que están tendidas en las calles, y no tienen ni siquiera lugar donde poderse guarecer con sus hijos, y hablamos de no más impuestos. Ese es el impuesto de ustedes, son su negativa y por politiquería le están imponiendo al pueblo de la Costa, ustedes serán responsables, señores legisladores, quienes se han pronunciado de esa forma, de la mortalidad y del aumento a

la mortalidad que se sigue dando en la Costa, por simplemente tratar de proceder, qué sé yo, intereses de alguna naturaleza, que no permitan de alguna manera llegar con los recursos que podemos utilizar para la reconstrucción vial, plan de vivienda con lotes, para que esa gente que está haciendo casas en las calles, puedan reubicarse. Señores legisladores, yo creo que es momento de reflexionar, de dejar a un lado la politiquería, porque asimismo, si bien es cierto que ustedes no estaban de acuerdo con el aumento del cuatro por ciento, eso permitió también castigar aún más al pueblo ecuatoriano, cuando a la semana siguiente nos impuso una devaluación del siete por ciento, afectando a la gente más pobre, porque los pasajes, los víveres, todo lo que significa productos de primera necesidad, fueron tratados inmisericordemente, igual los pasajes que significaban la transportación de nuestra gente pobre. Hoy en la Costa, señores, se está pagando diez veces más el valor del pasaje, porque se tiene que hacer de cinco a seis trasbordos, eso no lo conocen ustedes señores legisladores, porque no lo están viviendo o no están viviendo la realidad de la Costa. En Bahía de Caráquez, la gente pobre ha pretendido apoderarse de los edificios, de departamentos, porque no tienen a dónde ir a vivir. En Portoviejo, la gente ha tenido que invadir los terrenos baldíos, para poder salir de los cerros, salvar la vida de ellos y salvar la vida de sus hijos. En Santana, señores, hemos tenido más de cincuenta muertos. En Tosagua, en el cantón Pichincha, en todos los cantones manabitas han habido muertos; sin embargo, eso ustedes no lo consideran un impuesto, yo creo que ese es el peor impuesto que le hemos dado a nuestro pueblo, la muerte, la falta de salud, la falta de educación, la falta de alimentación lo más grave, de todos aquellos políticos que hablan de lo lindo, condenar a los niños a la muerte. El Congreso Nacional tendrá la responsabilidad, y así lo haremos conocer en la Costa, que quienes son los que se oponen a poder salvar en estos momentos a las personas que están viviendo en la miseria y que no tienen ni siquiera un centavo para comer. Gracias, señor Presidente, señores Legisladores. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR,

DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, lo último que quisiera, es que un proyecto que está cargado de las mejores intenciones, que refleja, más allá de ciertas intervenciones que estaba escuchando personalmente, y en mi despacho, a través de la televisión, se dañe con expresiones de tipo regionalista inadecuadas. Si pienso, señor Diputado Rupertí, que su propósito tiene el apoyo total de la sala, es lo que yo pienso y lo vamos a aprobar. Pero hay un problema, que es la financiación, es es el problema real. Y por las observaciones que estoy escuchando acá, pienso que la forma de financiar esta nobilísima causa, con la que todos estamos de acuerdo, no hay diputado que no esté de acuerdo con esto, eso se lo puedo garantizar yo; con lo que no hay evidentemente acuerdo, es en la forma de financiación. De tal manera que yo creo sinceramente, señores diputados, y estaba escuchándoles a todos ustedes con mucho respeto, que lo prudente en este momento, lo prudente es suspender el debate. Y proponernos, yo me comprometo a eso, a buscar una forma de financiación diferente. Yo tengo que decirle algo a usted, Diputado Rupertí, con todo respeto, pero como Presidente del Congreso, yo como Presidente del Congreso he dicho que en este Congreso no aprobaremos aumentos de impuestos al pueblo ecuatoriano, por lo menos mientras yo lo sea, si ustedes señores diputados deciden aprobar nuevos impuestos, o aumentos de impuestos, yo descenderé de este sillón bastante incómodo, realmente incómodo, y volveré a mi curul, y en esos términos usted sabe que yo he dado paso a sus proyectos, a muchos que van en beneficio de Manabí y del país, y voy a hacer lo mismo con esto. Permítame, consultando con los jefes de bloque, encontrar una fórmula de financiación que viabilice este proyecto que interesa al país, que nos une a todos, pero no aumentando impuestos. Suspendo en consecuencia, la consideración de este proyecto de ley. Señor Secretario, volvamos al primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de los informes de la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político. Proceso de Control Político y Fiscalización". Tercer punto de la agenda. El informe dice así, señor Presidente: "Quito, mayo 7 de 1998.- Oficio 513 CFCP-P.- Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. - Señor Presidente: En mi calidad de Presidente encargado de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, remito los informes de los siguientes casos que han sido conocidos y aprobados por esta Comisión: - Unidad Coordinadora para el Fenómeno de El Niño (COPEFEN) -. Gastos Reservados manejados por el ex-Ministro César Verduga.- Dirección Nacional de Cooperativas, y -Verificadora S.G.S. Agradeceré someterlos a consideración del Pleno del Congreso Nacional.- Atentamente, Ingeniero Marco Vinicio Quelal, Presidente Encargado de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional". El siguiente informe, señor Presidente, que con su anuencia voy a dar lectura, es el referente al Fenómeno de El Niño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos, y así lo dispone la Presidencia, a circunscribirnos en esta oportunidad, al informe referido al tema vergonzoso de los gastos reservados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar a usted, que existen dos informes sobre el mismo caso, el de mayoría y el de minoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe de mayoría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Comisión Especial Permanente de Fiscalización y Control Político.- Informe sobre el manejo de ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Simplemente para anticiparme a cualquier observación, también dispondré en su momento, dar lectura al informe de minoría, y entonces escucharé criterios del señor Presidente de la Comisión y de otros integrantes de la misma, respecto a ese informe.

Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Informe sobre el manejo de los fondos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, utilizados por el economista César Verduga, en el período comprendido entre el 12 de febrero y el 31 de diciembre de 1997, de la Cuenta Corriente número 0112117.7 del Banco Central del Ecuador. 1. ANTECEDENTES.- 1. Muchos sectores de la sociedad civil, legisladores y opinión pública, expresaban su preocupación por la utilización de más de VEINTISEIS MIL MILLONES DE SUCRES de la cuenta de Gastos Reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, manejados directamente por el señor economista César Verduga Vélez, en el ejercicio de sus funciones, durante el período comprendido entre el 12 de febrero y el 31 de diciembre de 1997.- 2. Frente a estas expectativas, y a la gravedad de los hechos denunciados públicamente, la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional solicitó, mediante su Presidente, que el Honorable Congreso Nacional levante la reserva de los gastos reservados; estos fueron los factores que incidieron para que el Honorable Congreso Nacional conozca y resuelva levantar la reserva de las actas y resoluciones concernientes a estos gastos, mediante resolución adoptada en sesión extraordinaria, el 7 de febrero de 1998, por una mayoría de 57 votos a favor, y de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Artículo 13 del Reglamento, para el Manejo de los Fondos Públicos destinados a Gastos Reservados o Secretos.- 3. Una vez levantada la reserva de las actas de juzgamiento por el Contralor General del Estado, imponía a la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional, la necesidad de proceder a una investigación seria y pormenorizada sobre el manejo y utilización de los fondos reservados. Consecuentes con el compromiso de investigar, la Comisión resolvió la comparecencia del señor Contralor General del Estado, doctor Benjamín Terán Varea, del economista César Verduga, ex-Ministro de Gobierno, del señor Director Financiero del Ministerio de Gobierno, licenciado Rafael Carrera Baquero. 2. ETAPA INVESTIGATIVA. 1. En sesión reservada de 26 de febrero de

1998, a las 10:30, comparece al pleno de la Comisión de Fiscalización, el señor Contralor General del Estado, quien manifiesta: que de conformidad con el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado y el Reglamento para el Manejo, Control y Juzgamiento de los Gastos Reservados, expedido mediante Acuerdo No. 019CG, de 13 de mayo de 1997, concede y faculta al Contralor General del Estado, juzgar personalmente, de manera privativa e indelegable, las cuentas presentadas por el señor Ministro de Gobierno". De tal manera explicó que, "el señor Ministro de Gobierno, economista César Verduga, ha presentado la documentación con la que respalda la legalidad de los egresos; y de la misma forma, relató los rubros y los montos generales de cada uno de ellos, remitiéndose en todo caso, a la seis Actas de Juzgamiento que en diferentes fechas las había practicado, cuyas copias debidamente certificadas las entregó para conocimiento de la Comisión".- No encontrándose conformes los miembros de la Comisión y algunos otros legisladores, con la explicación dada por el señor Contralor General de la Nación, se permitieron hacer serios cuestionamientos, especialmente en lo referente al detalle de los gastos previstos en el Artículo 11 del Reglamento para el Manejo de los Fondos Reservados; a los que el Contralor manifestó que él reformó el Reglamento de su antecesor, abogado Fernando Rosero, y que precisamente para no violarlo, detalló globalmente los gastos. Además, asegura que no hubo ningún egreso por parte de la Presidencia de la República; y de la misma manera afirmó que no hubo la menor relación entre las elecciones de las dignidades del Congreso y el uso de Gastos Reservados. De lo expuesto por el señor Contralor, no se llegó a determinar un detalle pormenorizado de los montos de estos gastos, conforme los dispone el Artículo 11 del Reglamento para el Manejo de los Gastos Reservados, aprobado por el mismo. Tampoco dio a conocer la documentación de descargo de estos gastos, y se negó a dar nombres de los beneficiarios o de las empresas consultoras.-2. De igual manera compareció al seno de la Comisión, el economista César Verduga, a un segundo señalamiento, el 4 de marzo de 1998, a las 10:30 horas, en la que supo manifestar muchos temas generales, de lo que se

puede destacar lo siguiente: - Su exposición inicial, se refiere a la concepción de los gastos reservados. - Detalló los porcentajes utilizados en todos los gobiernos, desde 1979, y señaló que el gasto del año pasado es inferior a la mayor parte de los años anteriores. - Que para 1998 se establece en el Presupuesto General del Estado un gasto inicial de 38 mil millones de sucres para seguridad del Estado. - Se refirió al sustento legal de los gastos mediante norma creada por el doctor Velasco Ibarra, en el año de 1954. La expedición del Reglamento dictado por el Contralor General del Estado, y lo que dispone en el Artículo 143 de la Constitución Política del Ecuador, que faculta a la Contraloría para controlar los ingresos, la administración, custodia, gastos e inversión de los recursos públicos. - Que en base a estas disposiciones legales, a él, se lo juzgó por el Contralor General del Estado, ya que es el Juez de cuentas de la República, una vez presentada la documentación de respaldo de los egresos realizados, y luego incinerados por el Contralor, dejando constancia en la respectiva acta de juzgamiento, luego de lo cual dicta una resolución de juzgamiento".- Al referirse a los usos de los fondos, manifestó sobre la seguridad nacional, buscando garantizar los objetivos nacionales con la eliminación o reducción de los antagonismos o presiones existentes o potenciales, internos o externos. Que posteriormente a febrero de 1997, se tenía serios problemas internacionales de imagen, de prestigio, de certificación en materia de drogas, y finalmente varias áreas del delito. - Que estas circunstancias, lo llevaron a la conclusión de hacer inteligencia política o seguridad política, indicando a la sociedad ecuatoriana lo que internamente se estaba procesando, el ánimo de una sociedad que tienen crisis económica, estructural, política, con síntomas de incredulidad, desconfianza, angustia, al borde del estallido.- Que se ha hecho estudios sicosociales y análisis permanente de la visión del Ecuador sobre las políticas económicas sin estallido social, con gentes de alto nivel, también sobre la plurinacionalidad y unidad del Estado; de igual manera, descentralización y regionalismo, ya que es indispensable descentralizar. - Que se hicieron estudios sobre la consulta

popular, con asesores de alto nivel, a través de encuestas, en donde se estableció la necesidad de la Asamblea, la reforma judicial, reformas al sistema electoral. - Que en lo referente al tráfico de drogas, narcolavado, etcétera, realizó importantes trabajos de inteligencia, lográndose una certificación sin salvedad alguna por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, trabajo que lo hizo con los consultores norteamericanos. Esto debe aparecer como una acción internacional del Ecuador.- Que era indispensable fortalecer la imagen del Ecuador en el mundo, y está satisfecho de haber contribuido al éxito de la política exterior del Ecuador, apoyar como Frente Interno al Frente Externo.- Que el otro tema que le ocupó, fue las áreas del delito, haciendo trabajos de inteligencia, de penetración, de información, con expertos para detectar grandes redes de narcolavado y su triangulación. Además, se ha combatido al tráfico de armas. Que en base a las áreas de la política internacional y la lucha antidelinquencial, montó un equipo de trabajo de alto nivel internacional que colaboró con el gobierno.- - Que en esto se ha invertido los recursos del Estado, en seguridad política y en seguridad antidelinquencial, y que se encuentra satisfecho de haber contribuido a que el país esté certificado sin salvedades para que pueda continuar negociando la paz definitiva con el Perú; de haber evitado la instalación del terrorismo islámico, vinculado al narcotráfico del medio oriente. En definitiva, se encuentra satisfecho de haber procesado un cambio institucional en paz.- 3. La explicación dada por el señor ex-Ministro, no satisfizo a los miembros de la Comisión y a otros legisladores, en virtud de no haberse detallado el uso de estos gastos, mucho menos la legalidad de los mismos, no encontrándose conformes con lo sustentado, ya que el economista Verduga hace un listado global de rubros, como Casa Militar, promoción y defensa de imagen, estudios sicosociales, narcolavado, secuestro internacional, lo que no constituye un detalle y más bien son conceptos muy generales, sin ningún documento de respaldo de los egresos realizados e incinerados, sin aportar un solo rubro detallado, sin un solo nombre de las consultoras, contratos, montos pagados, resultados de trabajo, informes o estudios que

permitan comprobar la veracidad del gasto.- Frente a estas interrogantes, el economista César Verduga, manifestó que nadie puede guardarse como cosa privada documentos secretísimos o secretos, y que la posesión personal de un documento de esta naturaleza podrá dar lugar al enjuiciamiento legal respectivo.- Que por este motivo, le resulta imposible revelar secretos de Estado, y que no va a dar a conocer detalles de los temas. Sin embargo, sostuvo que trabajaron con él, seis consultoras internacionales durante diez meses, y una, ocasionalmente, durante cuarenta y cinco días, esta última, norteamericana, y otra durante diez meses; también trabajaron dos compañías consultoras chilenas, una argentina, una uruguaya y una brasileña. Que le resulta imposible revelar los nombres de las consultoras, ayudantes o informantes, por seguridad suya o la de ellos.- Que todos los documentos de descargo fueron presentados al Contralor, los mismos que fueron incinerados, luego de su aprobación y juzgamiento.- 4. De las comparecencias del señor Contralor y del ex-Ministro, se puede establecer que no existen los elementos de juicio suficientes para establecer la veracidad del gasto y la legalidad del mismo, por lo que la Comisión resolvió solicitar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el mismo día 4 de marzo, se levante el sigilo bancario de la cuenta corriente número 0112117.7 del Banco Central del Ecuador, que corresponde a los gatos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, en función de la capacidad fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional, con el objeto de llegar al pleno conocimiento del manejo y utilización de estos fondos. la Comisión consideró que sería necesario el examen de los cheques microfilmados de la cuenta corriente antes indicada, para clarificar todas estas interrogantes.- 5. Solo la intervención oportuna de la Comisión ante la Corte Suprema de Justicia, pese a no haber sido aceptada la petición de levantamiento del sigilo bancario, dio origen para que este Organismo Jurisdiccional inicie la diligencia de investigación preprocesal, y dicte la providencia de 9 de marzo de 1998, ordenando la práctica de varias diligencias investigativas.- Luego de haber recibido las declaraciones del señor Contralor y del ex Ministro, y la práctica de otras diligencias

procesales, el 3 de abril de este mismo año, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia dicta el auto cabeza de proceso, en el que sindicó al economista César Veduga, con orden de prisión preventiva. 6. Con fecha 8 de abril del presente año, compareció a la Comisión, el señor Rafael Carrera Baquero, en calidad de Director Financiero del Ministerio de Gobierno y Policía, el mismo que al inicio presentó un poder especial a favor del doctor Carlos del Pozo, alegando la falta de competencia de la Comisión.- A la insistencia de los señores miembros de la Comisión, para que el señor Rafael Carrera Baquero, conteste personalmente el pliego de preguntas formuladas por los honorables Ramiro Aguilar y Mónica Cevallos. El funcionario se negó a responder, en flagrante desacato a la facultad fiscalizadora que tiene el Honorable Congreso Nacional a través de esta Comisión. Como este funcionario protagonizó una serie de incidentes con el objeto de dar evasivas a las preguntas de los señores legisladores, se presumió ocultamiento de información por su parte.- 7. Por pedido de la Presidencia de la Comisión, el señor licenciado José Morillo, Superintendente de Bancos, remite el 21 de abril de 1998 copia de los estados de la cuenta corriente número 0112117.7, perteneciente a los Gastos Reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, en el período comprendido entre el 15 de febrero de 1997 y el 31 de marzo de 1998.- Por pedido de la Comisión de Fiscalización, el día 30 de abril de 1998, el Superintendente de Bancos, José Morillo, remitió a la Secretaría de esta Comisión los microfilmes de 37 cheques de la cuenta número 0112117.7, correspondiente a los Gastos Reservados del Ministerio de Gobierno y Policía.- Del estudio de esta documentación, se desprende que se han girado con cargo a dicha cuenta, la totalidad de 37 cheques por el valor de S. 26.048.000,00 (veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres. Cabe anotar que el señor Director Financiero del Ministerio de Gobierno, licenciado Rafael Carrera, ha cobrado 37 cheques por ventanilla, tal como lo certificó en la documentación remitida a la Comisión de Fiscalización, y cuyos microfilmes corroboran lo aseverado por el señor Carrera, los mismos que reposan en la Secretaría de la Comisión.- Además, podemos recalcar

que los cheques números 103, 106 y 124, no aparecen cobrados en el movimiento de la cuenta, así como también no constan los microfilmes de los mismos, sin conocerse su destino final.- Al efecto, nos permitimos adjuntar un resumen de estos estados de cuenta remitidos por la Superintendencia de Bancos. Con Oficio número 686 DNS-MUPP-NP de 29 de abril de 1998, el honorable Napoleón Saltos remite a la Comisión un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se informa que no ha habido ninguna clase de coordinación con este Ministerio sobre acciones desarrolladas por el ex-Ministro de Gobierno para promover y defender la imagen del Ecuador en el exterior; y que en lo referente al caso Villón, la Cancillería coordinó sus gestiones con los organismos competentes. Se adjunta copia de dicho oficio.- El señor diputado Ramiro Aguilar, mediante comunicación remitida a esta Comisión, solicita que la Procuraduría General de la Nación certifique sobre las acciones de narcolavado que esta Institución haya realizado; información que no ha sido debidamente proporcionada por la entidad requerida.-

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1. El único fundamento para la existencia de gastos reservados es su inclusión en el clasificador de gastos, el mismo que de acuerdo con el Artículo 62 de la LOAFYC, debe estar firmado por el Ministro de Finanzas y el Contralor General de la Nación. Más en su comparecencia ante la Comisión, el señor Contralor, doctor Benjamín Terán Varea, declaró no haber confirmado el clasificador que daría validez a los fondos reservados.- 2. De conformidad con el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado, el Contralor tiene la atribución para controlar la administración, custodia, gastos de inversión de los recursos y bienes públicos, y dictar regulaciones para el cumplimiento de su control.- Según los artículos 240 y 303, numeral 8 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC), la Contraloría General del Estado tiene la facultad privativa de dictar normas secundarias y reglamentos para el control de los recursos públicos.- 3. En esta facultad, el Contralor General de la Nación expide el Reglamento para el manejo de los Fondos Públicos destinados a Gastos Reservados o Secretos, el 13 de mayo de 1997, según

Registro Oficial número 68, de martes 20 de mayo de 1997.- De igual forma, el señor Contralor dicta el Acuerdo número 06CG, publicado en el Registro Oficial número 252, de viernes 6 de febrero de 1998, por el cual reforma el Reglamento para el uso de los gastos reservados, siendo el Ministro de Defensa el único funcionario de gobierno facultado para manejar estos gastos destinados a la seguridad externa del Estado.- 4. Los egresos efectuados con cargo a la cuenta de Gastos Reservados deberán estar respaldados con los respectivos documentos de soporte que acrediten el nombre de la persona que recibió el pago y el concepto por el cual se efectuó, para lo cual el Contralor podrá requerir los justificativos que estime convenientes (Artículo 8 del Reglamento).- 5. El Contralor General del Estado, de forma personal, privativa e indelegable, juzgará las cuentas rendidas por el Ministro de Gobierno, pudiendo adoptar las medidas que crea necesarias para establecer la legalidad del egreso. Concluido este juzgamiento, levantará un Acta, en la que necesariamente deberá constar el detalle de los egresos realizados y juzgados" (Artículo 10 y 11 del Reglamento).- De conformidad con el Artículo 187 de la LOAFYC y 35, inciso final de la Ley de Presupuesto del Sector Público, se establece que los organismos del Gobierno Nacional efectuarán los pagos de sus propias obligaciones por medio de cheques directamente a los beneficiarios, y expresamente se prohíbe pagos en efectivo.

4. Conclusiones. Del análisis tanto de las comparecencias del señor Contralor General del Estado Benjamín Terán Varea y del señor ex ministro de Gobierno, economista César Verduga, así como de la documentación recopilada se llega a las siguientes conclusiones: a. Que no se ha establecido fundamento legal para la existencia de fondos para gastos reservados. Sin embargo, existiendo en el Presupuesto General del Estado de 1997 dichos fondos, el Contralor General del Estado fundamentándose en los Artículos 143 de la Constitución Política vigente y en el Artículo 303 de la LOAFYC, expide el 13 de mayo de 1997 el Reglamento para el manejo de dichos fondos; b. Que en ningún momento se ha podido establecer el detalle de los egresos realizados por el ex ministro de Gobierno y Policía y juzgados por el Contralor General del

Estado, ya que del estudio de las seis actas de juzgamiento entregadas por el Contralor, solo se puede establecer conceptos y rubros generales correspondientes a: 1. Casa Militar; Seguridad de la Presidencia de la República; 2. Caso Villón; 3. Terrorismo Internacional; 4. Narcolavado; 5. Tráfico ilegal de armas; 6. Análisis de la situación sico social para convocar a consulta popular; 7. Promoción y defensa de la imagen del Ecuador en el exterior; 8. Secuestro internacional de personas; 9. Tráfico de basura tóxica; 10. Tráfico de niños; y, 11. Análisis de elementos sicosociales de la seguridad interna. c. Tampoco se ha podido establecer la justificación de los egresos supuestamente realizados por el ex-Ministro de Gobierno y Policía, para las actividades que de acuerdo a las leyes del país deberían ser realizadas o, al menos coordinadas con la Policía Nacional: - Terrorismo Internacional; - Narcolavado; - Trafico ilegal de armas; - Secuestro Internacional de personas; y, - Tráfico de niños.- La Comisión de Fiscalización ha solicitado al Alto Mando Policial un informe sobre el particular, el mismo que se enviará como alcance a este informe al Honorable Congreso Nacional.- d. De la comparecencia del señor Contralor General del Estado, se estableció que en ningún momento detalló los egresos de estos fondos, y por el contrario negó proporcionar los nombres de las firmas consultoras, y quedaba información solamente de gastos globales. De ahí que no se recibió información necesaria y suficiente para establecer la veracidad y legalidad de los gastos.- e. El señor Contralor jamás fue consultado por el señor economista César Verduga, para contratar los estudios sicosociales, y menos aún determinar, participar o autorizar el monto, uso y destino, contradiciendo de esta manera lo aseverado por el ex-Ministro, en el sentido de que fue consultado con anterioridad.- f. Al no haberse girado los cheques de la cuenta corriente número 0112117.7 a favor de los beneficiarios, el ex-Ministro de Gobierno violó los Artículos 187 de la LOAFYC, y 35, inciso final de la Ley de Presupuesto del Sector Público; g. La Comisión de Fiscalización y Control Político, considera que el Contralor General del Estado no observó las disposiciones del Reglamento emitido por el mismo, el 13 de mayo d 1997; pues las actas

de juzgamiento no contienen el detalle de utilización de gastos reservados.- h. La Comisión considera que el economista César Verduga no justificó documentadamente la utilización de veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres, ya que en ninguna de sus declaraciones demostró su uso, argumentando infudadamente la reserva que ya fue levantada por el Honorable Congreso Nacional.- i. El ex-Ministro declaró ante la Corte Suprema de Justicia haber incinerado todos los informes de los estudios sicosociales y demás documentos de soporte que justificarían el egreso de gastos reservados. Dichos estudios, al haber sido pagados con dineros del Estado, pasaron a ser propiedad del mismo, y por lo tanto no podían ser destruidos.- j. De la certificación recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, se desprende que no existió coordinación alguna por parte del economista César Verduga sobre la promoción de la imagen del Ecuador en el exterior; por lo que el gasto establecido en las actas de juzgamiento sobre este particular no ha sido demostrado.- k. De igual forma, en el caso Villón, es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que ha realizado las gestiones pertinentes ante los organismos correspondientes en la República del Perú, por lo que el gasto, constante en las actas de juzgamiento sobre este tema tampoco ha sido demostrado.- Uno. Por lo expuesto, el economista César Verduga, al no haber comprobado la legalidad de los egresos de fondos reservados en la Comisión de Fiscalización, se presume el delito de peculado que debería ser investigado, y de ser el caso sancionado por la Corte Suprema de Justicia y el Honorable Congreso Nacional en la instancia política que le corresponde; m. De la investigación realizada por la Comisión, no se ha llegado a establecer presunción de manejo de estos fondos por parte del señor Presidente de la República, ya que el Director Financiero del Ministerio de Gobierno declaró ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que él, personalmente cobró por ventanilla del Banco Central del Ecuador 37 cheques por la cantidad de veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres. Estos cobros fueron comprobados por la Comisión de Fiscalización a través del análisis de los microfilms. El Director Financiero también declaró que entregó el dinero correspondiente a estos cheques

en manos del ex-Ministro de Gobierno, quien a su vez manifestó que dispuso de la totalidad de ese dinero.- En la comparecencia voluntaria del señor Presidente Interino de la República ante el Honorable Congreso Nacional el 16 de abril de 1998, responsabilizó exclusivamente al ex-Ministro de Gobierno por el manejo de gastos reservados. La Comisión no descarta la posibilidad de que en caso de recibir nueva documentación que involucren a cualquier funcionario, incluido el señor Presidente Interino, esta Comisión ampliará este informe y lo remitirá al Honorable Congreso Nacional.- Quinto. RECOMENDACIONES. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión se permite hacer las siguientes recomendaciones: 1.- Entregar este informe al Honorable Congreso Nacional, a través del señor Presidente de la Legislatura, para que proceda a poner en consideración al pleno del Honorable Congreso Nacional para su trámite correspondiente. 2.- Existiendo presunciones de responsabilidades penal y administrativa por parte del economista César Verduga, ex-Ministro de Gobierno y Policía, al no haber justificado la utilización de veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres de fondos de gastos reservados, la Comisión considera que existen suficientes fundamentos para que se inicie el correspondiente juicio político en su contra. De igual manera, solicitar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia continúe con las correspondientes acciones penales que fueron iniciadas por pedido de esta Comisión, por el presunto delito de peculado, para lo cual se remite la documentación de soporte. 3.- En cuanto a las actas de juzgamiento practicadas por el señor Contralor General del Estado, a los gastos reservados manejados por el ex-Ministro Verduga, esta Comisión deja a resolución del Honorable Congreso Nacional las califique como detalladas o no detalladas, en orden a establecer la responsabilidad de tipo administrativo a que hubiere lugar, ya que esta Comisión no encuentra indicios de responsabilidad de tipo penal. Se adjuntan las actas de juzgamiento. 4.- Remitir este informe al Fiscal General de la Nación para que inicie la excitativa fiscal a que haya lugar.- Atentamente, (Suscriben este informe: Honorable Marco Vinicio Quelal Pavón, Presidente de la Comisión de Fiscalización Encargado; Honorable Oswaldo

Riofrío, Vocal; Honorable Mónica Cevallos, Vocal; Honorable Miguel López, Vocal".- Hasta ahí la lectura del texto íntegro del informe de mayoría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se me indica, conozco que hay un informe de minoría que me fue entregado personalmente por el Diputado Saltos del Bloque Pachakutik.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Honorable Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, para justificar mi punto de orden, yo pido que por Secretaría se dé lectura al certificado firmado por el Secretario de la Comisión de Fiscalización, que tengo en mis manos. Luego de esta lectura, es un muy breve documento, me permito argumentar mi punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a ver si es fundamento de punto de orden. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en forma inmediata. "El suscrito Secretario de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, Certifica: Que el señor doctor Miguel López, Diputado por la Provincia del Azuay, y Vocal principal de esta Comisión, así como el señor doctor Rosendo Rojas, Vocal suplente de esta Comisión, no han asistido a ninguna de la sesiones en que se debatió el tema de Gastos Reservados manejados por el ex-Ministro César Verduga. Quito, mayo 7 de 1998. Suscribe, doctor Carlos Trujillo Montalvo, Secretario de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí la lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, yo m pregunto si puede haber un informe de minoría realizado por un miembro suplente

de la Comisión que no ha asistido a ninguna de las sesiones, y el día de ayer a ninguna de las doce horas de debate que tuvimos en la Comisión. Me pregunto, repito, si usted puede disponer, con todo respeto lo hago, que se dé lectura a un informe de minoría de alguien que no ha asistido, y que de la lectura del mismo, es una copia, copia de todo el informe de mayoría, y solamente modificadas las conclusiones. Lo obvio que debía hacer el Diputado López o el Diputado Rojas, a quienes mucho respeto, era adherirse al informe de mayoría; y en la recomendaciones, presentar recomendaciones de minoría. Pero no puede copiar un informe, señor Presidente, y decir que es un informe de minoría sin haber asistido, como digo, a ningún minuto del debate, y menos del diputado alterno, que es el Diputado Rojas. Por ello, con todo respeto, le pido a usted, que califique mi argumentación, y más bien demos discusión al debate de mayoría, y que en las conclusiones y recomendaciones, los diputados de Pachakutik presente ante el país sus argumentos, por los cuales dicen que la Comisión de Fiscalización o el Diputado Riofrío está tratando de defender al Presidente de la República. Nuestra Comisión lo que hace es defender la verdad, señor Presidente, esté involucrado quien esté. El ex-Ministro Verduga está involucrado, estamos pidiendo sanción. El Contralor creemos que tiene alguna responsabilidad administrativa, que pedimos que califique la Cámara; y del Presidente de la República, más allá de que no le defiende, definiendo lo que la Comisión ha hecho, no hemos encontrado ninguna culpabilidad. Por ello yo pido con todo respeto, que se dé paso a estudiar, debatir, a votar el informe de mayoría, y en el rato de las conclusiones, los diputados de Pachakutik presenten su propuesta, su moción; hay inclusive copias no solo textuales, sino que se refieren, a pesar de que firma una persona, hablan en plural, "hemos", dice; "hicimos", dice. Si firma una persona. Señor Presidente, esto es una afrenta realmente a la Comisión por parte de un distinguido diputado, a quien es uno de los que más respeto en esta Cámara, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es exactamente un punto de orden,

sin embargo, señor Secretario, quien firma este informe, que la Cámara no la conoce todavía a través de Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe de minoría está suscrito por el Honorable Rosendo Rojas, como Vocal alterno de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, más allá de la procedencia que deberán resolver ustedes, yo quiero ser en este tema absolutamente pulcro, de fondo y de forma. Ustedes, honorables diputados sabrán lo que resuelven respecto a este informe de minoría. Si algún diputado, el Diputado Riofrío ha expresado su opinión. Señor Secretario, lea el informe de minoría. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DE SU TITULAR, EL DIPUTADO OLGER VELASTEGUI RAMIREZ. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Congreso Nacional. Informe de Minoría respecto al manejo de los Fondos Públicos de Gastos Reservados utilizados por el economista César Verduga Vélez, ex-Ministro de Gobierno y Policía, en el período comprendido entre febrero y diciembre de 1997.- ANTECEDENTES. 1.- Los fondos reservados utilizados en los gobiernos del arquitecto Sixto Durán Ballén y del abogado Abdala Bucaram Ortiz, dieron origen a una serie de actos que desembocaron en las salidas apresuradas del país del economista Alberto Dahik, ex-Vicepresidente de la República y del mismo abogado Bucaram, ex-Presidente de la República, antes de ser sindicados en juicios penales por parte de la Corte Suprema de Justicia. En este contexto, el conjunto de la ciudadanía ecuatoriana demandó la eliminación de este tipo de fondos, que se convirtieron en una permanente fuente de corrupción; demanda que fue acogida a través de declaraciones pública formuladas por el Presidente de la República y el Contralor General del Estado. 2.- Las denuncias públicas realizadas por los diputados Napoleón Saltos y Miguel Lluco, sobre el mal manejo de fondos públicos para gastos reservados por parte del economista César

Verduga Vélez, ex-Ministro de Gobierno y Policía, en base a documentos certificados remitidos por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, provocó la demanda de muchos sectores de la sociedad civil, especialmente de los medios de comunicación, porque se investigue y se aclaren estos hechos. 3.- El Honorable Congreso Nacional, en resolución tomada el 17 de febrero, procedió a levantar la reserva exclusivamente sobre las Actas de Juzgamiento y las Resoluciones sobre el uso de gastos reservados correspondientes a la seguridad interna del país, realizados por la Contraloría General del Estado. Esta resolución limitó las posibilidades de una investigación seria y pormenorizada sobre el uso de los gastos reservados.-

ETAPA INVESTIGATIVA. 1.- En sesión reservada del día 26 de febrero de 1998, a las 10h30, comparece al pleno de la Comisión de Fiscalización el señor Contralor General del Estado, quien manifiesta: que de conformidad con el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado y el Reglamento para el manejo, control y juzgamiento de los gastos reservados, expedido mediante Acuerdo número 019CG, de 13 de mayo de 1997, concede y faculta al Contralor General del Estado, juzgar personalmente, de manera privativa e indelegable, las cuentas presentadas por el señor Ministro de Gobierno". De tal manera, explicó que, "el señor Ministro de Gobierno, economista César Verduga Vélez, ha presentado la documentación, con la que respalda la legalidad de los egresos; y de la misma forma, relató los rubros y los montos generales de cada uno de ellos, remitiéndose en todo caso, a las seis Actas de Juzgamiento que en la diferentes fechas las había practicado, cuyas copias debidamente certificadas las entregó para conocimiento de la Comisión".- No encontrándose conformes con la explicación dada por el Contralor, los miembros de la Comisión y otros legisladores, se permitieron hacerle ciertos cuestionamientos, especialmente en lo referente al detalle de los gastos previstos en el Artículo 11 del Reglamento, para el manejo de fondos públicos destinados a gastos reservados, a lo que el Contralor manifestó, que él reformó el Reglamento de su antecesor, abogado Fernando Rosero, y que precisamente para no violarlo, detalló globalmente los gastos; además asegura, que no hubo ningún egreso por parte de la Presidencia de la

República; y de la misma manera, afirmó que no hubo la menor relación entre las elecciones de las dignidades del Congreso y el uso de gastos reservados.- De lo expuesto por el señor Contralor, no se llegó a determinar un detalle pormenorizado de los montos de estos gastos, conforme lo dispone el Artículo 11 del Reglamento, para el manejo de los gastos reservados aprobados por él mismo. Tampoco dio a conocer la documentación de descargo de estos gastos, y se negó a dar nombres de los beneficiarios o de las empresas consultoras, violando de esta manera las normas reglamentarias constantes en el reglamento antes referido, ya que bien pudo adoptar las medidas que hubiese creído necesarias para establecer la ilegalidad del egreso, como así lo dispone el Artículo diez. 2.- De igual manera compareció al seno de la Comisión de Fiscalización y Control Político, en segunda convocatoria, el economista César Verduga Vélez, el 4 de marzo de 1998 a las 10h30, en la que manifestó muchos temas generales, de lo que se puede destacar los siguientes: -En su exposición inicial, se refirió a la concepción de los gastos reservados-. -Detalló los porcentajes utilizados en todos los gobiernos, desde 1979, y señaló que el gasto efectuado en sus funciones como Ministro de Gobierno, fue inferior a la mayor parte de los realizados en años anteriores.- -Se refirió al sustento legal de los gastos reservados, mediante norma creada por el Doctor Velasco Ibarra en el año 1954. La expedición del Reglamento dictado por el actual Contralor del Estado; y, lo que dispone el Artículo 143 de la Constitución Política del Ecuador, que faculta a la Contraloría para controlar los ingresos, la administración, custodia, gastos e inversión de los recursos públicos. -Que el fundamento a las disposiciones legales, él ya fue juzgado por el Contralor General del Estado, ya que es el juez de cuentas de la República, una vez presentada la documentación de respaldo de los egresos realizados, y luego incinerados por el Contralor, dejando constancia en la respectiva Acta de Juzgamiento, luego de lo cual dictó sus Resoluciones. -Al referirse a los usos, manifestó que la seguridad nacional busca garantizar los objetivos nacionales con la eliminación o reducción de los antagonismos o presiones existentes o potenciales, internos o externos; y que posterior

a febrero de 1997, existían serios problemas internacionales de imagen, de prestigio, de certificación en materia de drogas, y finalmente en varias áreas del delito. -Estas circunstancias lo llevaron a la conclusión de hacer inteligencia política o seguridad política, investigando lo que la sociedad ecuatoriana internamente estaba procesando; esto es el ánimo de una sociedad que tiene crisis económica estructural, política, con sistemas de incredulidad, desconfianza, angustia y al borde de un estallido social. -Por ello, realiza la contratación de estudios sicosociales y análisis permanente de la visión del Ecuador con gente de alto nivel, sobre las áreas política, social y económica y, en temas de preocupación nacional, como la plurinacionalidad, descentralización, regionalismo, unidad del Estado, consulta popular, reforma judicial, reformas al sistema electoral, entre otros temas. -En lo referente a tráfico de drogas, narcolavado, etcétera, realizó importantes trabajos de inteligencia, lográndose una certificación, sin salvedad alguna por parte de los Estados Unidos de Norte América, trabajo que lo hizo con consultores norteamericanos. -Que era indispensable fortalecer la imagen del Ecuador en el mundo, y está satisfecho de haber contribuido al éxito de la política exterior del Ecuador, apoyando como Frente Interno al Frente Externo. -Otro tema que le ocupó fue las áreas del delito, haciéndose trabajos de inteligencia, penetración, información, con expertos para detectar grandes redes de narcolavado y su triangulación. Además, se ha combatido al tráfico de armas. - En base a las armas de la política internacional y la lucha antidelinquencial montó un equipo de trabajo de alto nivel internacional que colaboró con el gobierno.- 3. La explicación dada por el señor ex-Ministro, no satisfizo a los miembros de la Comisión y otros legisladores, en virtud de no haberse detallado el uso de estos gastos, mucho menos la legalidad de los mismos, no encontrándose conformes con lo sustentado, ya que el economista Verduga hace un listado global de rubros, como Casa Militar, promoción y defensa de la imagen internacional del país, estudios sicosociales, narcolavado, secuestro internacional, lo que constituye un detalle, y más bien son conceptos muy generales, sin ningún documento de respaldo de los egresos

realizados e incinerados, sin aportar un solo rubro detallado, sin un solo nombre de consultoras, contratos, montos pagados, resultados de trabajo, informes o estudios que permitan comprobar la veracidad del gasto. Frente a estas interrogantes, el economista César Verduga manifestó que nadie puede guardarse como cosa privada documentos secretísimos o secretos, y que la posesión personal de un documento de esta naturaleza podrá dar lugar al enjuiciamiento legal respectivos. Por los motivos expuestos, le resultaba imposible revelar secretos de Estado, y que no va a dar detalles de los temas. Sin embargo, sostuvo que trabajaron con él, seis consultoras internacionales durante diez meses, y una ocasionalmente durante cuarenta y cinco días, esta última, norteamericana; también trabajaron dos compañías consultoras chilenas, una argentina, una uruguaya y una brasileña. Que le resultaba imposible revelar los nombres de las consultoras, ayudantes o informantes, por seguridad suya y la de ellos. Además, que todos los documentos de descargo fueron presentados al Contralor, los mismos que fueron incinerados luego de su juzgamiento y aprobación. 4. De las comparecencias del señor Contralor y del ex-Ministro, se establece que no existían los elementos de juicio suficiente para determinar la veracidad del gasto y la legalidad del mismo, por lo que la Comisión resolvió solicitar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el mismo día 4 de marzo se leante el sigilo bancario de la cuenta corriente número 0112117.7 del Banco Central del Ecuador, que correspondía a los fondos para gastos reservados, bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobierno y Policía, en función de la capacidad fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional, con el objeto de llegar al pleno conocimiento del manejo y utilización de los mismos. 5. La intervención decidida de la Comisión ante la Corte Suprema de Justicia provocó que este órgano jurisdiccional inicie la diligencia de investigación preprocesal y dicte la providencia de 9 de marzo de 1998, ordenando la práctica de varias diligencias investigativas. Luego de haber recibido las declaraciones del Señor Contralor y del ex-Ministro, así como la realización de otras diligencias procesales, el 3 de abril de este mismo año, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia levanta

el auto cabeza de proceso en el que sindicó al economista César Verduga Vélez, este proceso penal se encuentra en trámite en la Corte Suprema de Justicia. Seis. Con fecha 8 de abril del presente año, compareció a la Comisión de Fiscalización el licenciado Rafael Carrera Baquero, en su calidad de Director Financiero del Ministerio de Gobierno y Policía, quien presentó un poder especial a favor del doctor Carlos del Posso, alegando la falta de competencia de la Comisión a la insistencia de los señores miembros de la Comisión, para que el señor Rafael Carrera conteste personalmente el pliego de preguntas formulado por los Honorables Ramiro Aguilar, y Honorable Mónica Cevallos, el funcionario se negó a responder, en flagrante desacato a la facultad fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional, a través de esta Comisión, como éste funcionario protagonizó una serie de incidentes con el objeto de dar evasivas a las preguntas de los señores legisladores se presumió ocultamiento de información por su parte. Siete. Por pedido de la Presidencia de la Comisión el señor licenciado José Murillo, Superintendente de Banco, remite el 21 de abril de 1998, copia de los estados de la cuenta corriente número 0112117.7, perteneciente a los gastos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, en el período comprendido entre el 15 de febrero de 1997, y el 31 de marzo de 1998, por pedido de la Comisión de Fiscalización el día 30 de abril de 1998, el Superintendente de Banco, licenciado José Murillo, remitió a la Secretaría de esta Comisión los microfilms de 37 cheques de la cuenta número 0112117,7 correspondiente a los gastos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, del estudio de esta documentación se desprende que se han girado 37 cheques por el valor de veintisiete mil cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 27.048'000.000), cabe anotar del señor Director Financiero del Ministerio de Gobierno, licenciado Rafael Carrera, ha cobrado 37 cheques por ventanilla, tal como lo certifico en la documentación remitida a la Comisión de Fiscalización, y cuyo microfilmes, corroboran lo aseverado por el señor Carrera, los mismo que reposan en la Secretaría de la Comisión. Además podemos recalcar que, los cheques números 103, 106 y 124 no aparecen cobrados en el movimiento de la cuenta, así como tampoco constan los microfilmes de

los mismos, sin conocerse su destino final. Ocho. Mediante petición realizada a esta Comisión por el señor Diputado Napoleón Saltos, mediante Oficio Número 596-NDS-MUPP-NP de 20 de febrero de 1998, se solicitó certificación al Banco Central del Ecuador, sobre el movimiento de ingresos, egresos y saldos de la cuenta de gastos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 1997, información que si bien es cierto no ha sido proporcionada por el Banco Central, consta en la documentación remitida por el Superintendente de Bancos. Nueve. Con Oficio 686-DNS-MUPP-NP, de 29 de abril de 1998 el Honorable Napoleón Saltos, remite a la Comisión de Fiscalización, un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se informa que, no ha habido ninguna clase de coordinación con ese Ministerio sobre acciones desarrolladas por el economista César Verduga, para promover y defender la imagen del Ecuador en el exterior, y que en lo referente el caso Billón, la Cancillería coordinó sus gestiones con los organismos competentes. Diez. El señor Diputado Ramiro Aguilar, mediante comunicación remitida a esta Comisión solicita que la Procuraduría General de la Nación certifique sobre las acciones de narcolavado que esa institución haya realizado, información que no ha sido proporcionada debidamente. FUNDAMENTOS DE DERECHO. 1. El único fundamento para la existencia de gastos reservados en su inclusión en el clasificador de gastos del sector público, el mismo que de acuerdo al Artículo 62 de la LOAFYC, debe estar firmado por el Ministro de Finanzas y el Contralor General del Estado, mas en su comparecencia ante la Comisión, el señor Contralor, Doctor Benjamín Terán Varea, declaró no haber firmado el clasificador que daría validez a los fondos públicos para gastos reservados. 2. De conformidad con el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado, la Contraloría General tiene la atribución para controlar la administración, custodia, gasto e inversión de los recursos y bienes públicos y dictar regulaciones para el cumplimiento del control. Los artículos 249 y 303 numeral 8 de la LOAFYC determinan que la Contraloría General del Estado tiene la facultad privativa de dictar normas secundarias y

reglamentos para el control de los recursos públicos. 3. En uso de esta facultad, el Contralor General de la Nación expide el Reglamento para el manejo de los fondos públicos destinados a gastos reservados o secretos, el 13 de mayo de 1997, publicado en el Registro Oficial 68 de 20 de mayo del mismo año. 4. El Artículo 8 del mencionado Reglamento establece que los egresos efectuados con cargos a la cuenta de gastos reservados o secretos, deberán estar respaldados con los respectivos documentos de soporte que acrediten el nombre de la persona que recibió el pago y el concepto con el cual se efectuó el egreso. El Contralor General del Estado a fin de determinar la legalidad, veracidad y propiedad de los egresos, podrá requerir los justificativos que estime conveniente. 5. El Contralor General del Estado, de forma personal, privativa e indelegable, juzgará las cuentas rendidas por el Ministro de Gobierno, pudiendo adoptar las medidas que crea necesarias para establecer la legalidad del egreso, concluido este juzgamiento levantará un acta en la que necesariamente deberá constar el detalle de los egresos realizados y juzgados (Artículos 10 y 11 del Reglamento). 6. De conformidad con el Artículo 187 de la LOAFYC y Artículo 35 de la Ley de Presupuesto del sector público, se establece que los organismos del Gobierno nacional efectuarán los pagos de sus propias obligaciones por medio de cheques girados directamente a los beneficiarios y expresamente se prohíbe pagos en efectivo. 7. La Ley de Seguridad Nacional determina que la autoridad máxima, con los más altos poderes y responsabilidades de seguridad nacional es el Presidente de la República (Artículo 4), que debe ejercerlos de manera permanente e indelegable (Artículo 5). Entre sus atribuciones y deberes está la de impartir directivas a través de la Secretaría General del COSENA, a los diferentes frentes de acción de seguridad nacional, sobre la elaboración de estudios y planes que interesen a la seguridad nacional (Artículo 5, literal h), y determinar los organismos del Estado que se responsabilicen por la elaboración de estudios proyectos y posibles soluciones (Artículo 4 literal d). 8. La misma Ley de Seguridad Nacional establece que es el Frente Externo, cuya dirección la corresponde al Ministerio de Relaciones

Exteriores, el responsable de defender el prestigio de nuestro país ante las demás naciones (Artículo 23 Ley de Seguridad Nacional). Indicando además que el Frente Interno, bajo la responsabilidad del Ministro de Gobierno y Policía podrá cooperar para el fortalecimiento de la política exterior (Artículo 28 a) bajo la dirección y coordinación de la Cancillería. 9. El Código Penal, establece que los hechos de los que depende la existencia de una infracción, podrán ser reprimidos por acción u omisión (Artículo 11); y que el no impedir un hecho cuando se tiene la obligación jurídica de hacerlo, equivale a ocasionarlo (Artículo 12). Conclusiones. Del análisis tanto de las comparecencias del Contralor General del Estado, doctor Benjamín Terán y del ex Ministro de Gobierno, economista César Verduga, y de la documentación recopilada se llega a las siguientes conclusiones: 1. No se ha establecido fundamento legal para la existencia de fondos para gastos reservados. Sin embargo, existiendo en el Presupuesto General del Estado de 1997 dichos fondos, el Contralor General del Estado fundamentándose en el Artículo 143 de la Constitución Política vigente y en el Artículo 303 de la LOAFYC, expide el 13 de mayo de 1997 el Reglamento para el manejo de dichos fondos. 2. En ningún momento se ha podido establecer el detalle de los egresos realizados por el ex Ministro de Gobierno y Policía y juzgados por el Contralor General del Estado. Del estudio de las seis Actas de juzgamiento entregadas por el Contralor solo se puede establecer conceptos y rubros generales correspondientes a: Casa Militar, Caso Villón, Terrorismo internacional y narco lavado, tráfico ilegal de armas, análisis de la situación sicosocial para convocar a consulta popular, promoción y defensa de la imagen del Ecuador en el exterior, secuestro internacional de personas, tráfico de basura tóxica, tráfico de niños, y análisis de elementos sicosociales de la seguridad interna. 3. Tampoco se ha podido establecer la justificación de los egresos supuestamente realizados por el Ministro de Gobierno y Policía para las actividades que de acuerdo a las leyes del país deberían ser realizadas o al menos coordinadas con la Policía Nacional: terrorismo internacional, narcolavado tráfico ilegal de armas, secuestro internacional de personas

y tráfico de niños. La Comisión de Fiscalización ha solicitado al alto mando policial un informe sobre el particular, el mismo que se enviará como alcance a este informe al Honorable Congreso Nacional. 4. De la comparecencia del señor Contralor General del Estado, se estableció que no hay detalle de los egresos de estos fondos y por el contrario se negó a proporcionar los nombres de las firmas consultoras para estudios sicosociales. En consecuencia el Contralor General del Estado, al no haber dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento del 13 de mayo de 1997, publicado en el Registro Oficial número 68 de 20 de mayo del mismo año violó su propia normativa y expresas disposiciones de la LOAFYC, al haber levantado las actas de juzgamiento sin detalle alguno de los egresos realizados, impidiendo de esta manera llegar al pleno conocimiento del uso de los fondos de gastos reservados. 5. Al no haberse girado los cheques contra la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador número 0112117.7 a favor de los beneficiarios, el ex Ministro de Gobierno violó el Artículo 187 de la LOAFYC y artículo 35 inciso final de la Ley de Presupuesto del sector público. 6. La Comisión de Fiscalización y Control Político, considera que el Contralor General del Estado no observó las disposiciones del Reglamento emitido por él mismo, el 13 de mayo de 1997, pues las actas de juzgamiento no contienen el detalle de utilización de gastos reservados. 7. La Comisión considera que el economista César Verduga, ex Ministro de Gobierno y Policía, no justificó documentadamente la utilización de 26.048'000.000,00 (veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres, ya que en ninguna de sus declaraciones demostró su uso, argumentando infundadamente la reserva que ya fue levantada por el Honorable Congreso Nacional. 8. El ex Ministro declaró ante el Corte Suprema de Justicia, que el Contralor General del Estado incineró todos los informes de los estudios sicosociales y demás documentos de soporte, luego de haberlos juzgado, los cuales justificarían los egresos de gastos reservados. Dichos estudios al haber sido pagados con dineros del Estado pasaron a ser propiedad del mismo y por lo tanto no podían ser destruidos. 9. De la certificación recibida por parte del Ministerio de

Relaciones Exteriores, se concluye que el economista César Verduga, en su calidad de Ministro de Gobierno y Policía, violó los Artículos 23 y 28 a) de la Ley de Seguridad Nacional, al comprobarse que no existió coordinación alguna con la Cancillería, de las acciones destinadas a promover y defender la imagen del Ecuador en el exterior, por lo que el gasto establecido en las actas de juzgamiento sobre este particular carece de legalidad, lo cual correspondía verificar al Contralor General del Estado, doctor Benjamín Terán Varea.

10. Por lo expuesto, el economista César Verduga al no haber comprobado la legalidad de los egresos de fondos reservados en la Comisión de Fiscalización, se presume el delito de peculado que debería ser investigado y de ser el caso sancionado por la Corte Suprema de Justicia y el Honorable Congreso Nacional en la instancia política que le corresponde.

11. Por las declaraciones e informes presentados ante la Corte Suprema de Justicia, Congreso Nacional y medios de comunicación, el doctor Fabián Alarcón Rivera admitió que conocía la realización de estudios sicosociales financiados con fondos públicos, y que nunca vio los informes de investigaciones ni tampoco supo el destino que tuvieron los gastos reservados. Por ello se ha llegado a establecer presunción de responsabilidad administrativa y penal del señor Presidente Interino de la República, puesto que ha violado el Artículo 103 a de la Constitución Política de la República, que le obliga a cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, decretos y convenciones internacionales; los Artículos 4 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional, ya que es la máxima autoridad de seguridad nacional, de manera permanente e indelegable; y, se habría tipificado lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Código Penal.

12. Dado que un alto porcentaje de los fondos públicos destinados a gastos reservados fueron utilizados en la contratación de compañías consultoras internacionales, para la realización de estudios sicosociales, según las declaraciones del economista César Verduga, no se ha podido establecer la veracidad y el cumplimiento de la Ley de Consultoría en la utilización de gastos reservados en estos rubros, ya que aún no se ha receptado información de los organismos respectivos, como

el Comité de Consultoría. Tampoco se ha procedido a investigar a los funcionarios que colaboraron con el economista César Verduga cuando ejercía el cargo de Ministro de Gobierno y Policía, doctor Sebastián Valdivieso, Subsecretario de Gobierno; doctor Rodrigo Riofrío Jiménez, Subsecretario Administrativo, asesores, secretarias, choferes y guardias de seguridad del Ministerio de Gobierno. Recomendaciones. Por lo anteriormente expuesto, como miembro de la Comisión de Fiscalización y Control Político, me permito hacer las siguientes recomendaciones: 1. Existiendo presunciones de responsabilidad penal y administrativa, por evidentes violaciones a la Constitución Política, Ley de Seguridad Nacional Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Reglamento para el Manejo de los Fondos Públicos destinados a Gastos Reservados o Secretario, y existiendo suficientes elementos de juicio, recomiendo se inicie el correspondiente juicio político en contra del Presidente Interino Fabián Alarcón y del ex Ministro de Gobierno y Policía César Verduga y la destitución del Contralor General del Estado, doctor Benjamín Terán Varea. 2. Solicitar al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, se sirva disponer la ampliación de las causales en el sumario considerando el abuso de dineros públicos y las demás violaciones constantes en el presente informe; así como la sindicación del doctor Fabián Alarcón, doctor Benjamín Terán Varea y más cómplices y encubridores; y, disponga las medidas precautelatorias indispensables, como son la orden de arraigo, prohibición de enajenar bienes y embargo de las cuentas bancarias de los responsables. 3. Continuar la investigación a nivel de la Comisión de Fiscalización y Control Político, en lo relativo a las posibles violaciones a la Ley de Consultoría al examen de los microfilmes de los cheques girados sobre la cuenta de gastos reservados, así como receptor las declaraciones de los funcionarios que colaboraron con el ex Ministro de Gobierno y Policía, señalados en el numeral 5 de las conclusiones. 4. Remitir este informe al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Fiscal General de la Nación para los fines legales pertinentes. Atentamente, suscribe, Honorable Rosendo Rojas, Vocal alterno de la Comisión de

Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí el informe de minoría, señor Presidente.

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Hemos dado lectura y escuchado los dos informes, o por lo menos dos informes: uno de mayoría y otro de minoría. Abro el debate. Honorable Quelal, tiene la palabra. -----

EL H. QUELAL PAVON. Le agradezco mucho, señor Presidente, señores legisladores. Entiendo que, por educación, usted permitió que se dé lectura a la copia del informe de mayoría, por cuanto la mayor parte de lo que se dio lectura en plural, cuando solamente un miembro, firma en singular. Una Ministra de Estado, fue enjuiciada políticamente por copiona, lamentablemente es una vergüenza para la Comisión de Fiscalización que haya personas que se presten para esto. Usted dio lectura, señor Presidente, a un informe del señor Secretario, en donde certifica que ni el doctor López, ni el doctor Rojas, han estado en los debates de la Comisión sobre el asunto de gastos reservados. Y ¡qué diferencia! en cambio con un miembro, un vocal de la Comisión de Fiscalización, que desde la Costa ecuatoriana, por no poder trasladarse, envía un fax que pido se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 0371-98-CAV-CN Quito, 7 de mayo de 1998. Señor ingeniero Marco Vinicio Quelal Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho, De mi consideración: Es de mi conocimiento el contenido del informe emitido por la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional, respecto del manejo de fondos reservados del Ministerio de Gobierno y Policía, utilizados por el economista César Verduga, en el período comprendido entre el 12 de febrero

al 31 de diciembre de 1997, de la cuenta corriente número 0112117.7 del Banco Central. Como miembro de esta Comisión, expreso mi respaldo a las decisiones adoptadas por la Comisión respecto de este asunto. Atentamente, -firma- doctor César Acosta Vásquez, Diputado de la República, vocal principal de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí lo ordenado su lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL H. QUELAL PAVON. Le agradezco, señor Presidente. Recalquemos la palabra "respaldo", así como la pronunció el señor Secretario mientras acá, señor Presidente, en el diario "La Hora", aparece: "Complot de un miembro de la Comisión", que también me permito pedirle comedidamente, se dé lectura, señor Presidente. "Complot en la Comisión de Fiscalización". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Como subtítulo: "Complot en la Comisión de Fiscalización. Napoleón Saltos, rechazó el informe de la Subcomisión de Fiscalización que absuelve al Presidente de la República de sus responsabilidades en el caso de gastos reservados, responsabiliza a la mayoría de sus miembros por encubrir hechos de corrupción con base a chantajes que vendrían desde la Presidencia del Congreso Nacional. El problema es que se estaría negociando la absolución del ...".-----

EL H. QUELAL PAVON. Gracias, señor Secretario. Basta. Es de preguntarse, señor Presidente, que a pesar de que se rechaza el informe, se lo copia, casi textualmente, todo el informe de mayoría. Entonces, nosotros cómo podemos permitir, que se dé paso a este informe cuando no sabemos qué es lo que se pretender. Hasta cuándo vamos a permitir esta avalancha de inculpaciones maliciosas, temerarias, porque no sabemos hacia dónde se dirigen, no sabemos qué es lo que buscan, qué es lo que pretenden, señor Presidente. Usted, como vuelvo

y repito, por educación, dio paso a esta lectura. Yo había solicitado la palabra para que no dé paso a esto y se someta a votación, y vale la pena considerarlo legal o ilegalmente, porque si nosotros estamos certificando que un vocal de esta Comisión no asiste a las deliberaciones, a los debates, y sin embargo, aparece con un informe de minoría. Entonces, señor Presidente, yo le ruego, le solicito que reconsideremos ese informe de minoría y primero lo sometamos a votación para ver si se lo aprueba o no. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llucó. -----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. En este momento, señor Presidente, señores diputados, se pone en juego la responsabilidad de la Comisión en primera instancia que está presentando un trabajo a ellos encomendado; y la responsabilidad de quienes estamos en esta sesión para analizar ese informe o los dos informes. El un informe que está aludiendo de parte de la Comisión, hace referencia que es una copia, si en el trabajo de una comisión, precisamente debe constar lo que trabajó la Comisión, y debe estar la diferencia, en donde se discrepa y eso lo que nosotros debemos analizar. Por lo tanto, señor Presidente, mientras, quisiera que nos dediquemos más a lo de fondo, antes que a la forma, que se someta al debate el trabajo que estamos conociendo porque el tema en sí, es vergonzoso para los ecuatorianos y así tenemos que entender nosotros aquí y ahí está la responsabilidad como institución, como poder del Estado, como Congreso Nacional. Yo aspiro que con su experiencia, señor Presidente, con su conocimiento se pueda llevar a cumplir con nuestra obligación como en este caso es la fiscalización, porque veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres, que no hay justificativos, no es cualquier cosa, este no es un asunto que favorece a uno u otro. Aquí está la dignidad pues. Si estamos hablando que no hay credibilidad en las instituciones del Estado, si nosotros por no actuar responsablemente, podemos caer en la complicidad, y seguiremos diciendo a los ecuatorianos que no hay responsabilidad, que

no hay justicia, que no hay ley, que se se atropella a la Constitución y a las leyes, como hemos podido constatar ya y las conclusiones y las recomendaciones dejan ver alguno de los elementos de que lo que yo estoy señalando; por ende apelo a la responsabilidad, primero de usted, señor Presidente, que no lo dudo, y de los diputados que estamos en esta sesión, para con toda la libertad que tenemos nosotros, expresar con claridad y dar nuestro voto, por un lado, sobre el informe que ha presentado la Comisión en qué estamos de acuerdo y en qué no estamos de acuerdo; y como resultado de este análisis, como resultado del debate tomaremos las decisiones que sean pertinentes. Esta es mi primera intervención, haciendo una llamado para que se proceda a llevar adelante el debate pertinente para poder conocer esta aspiración que yo tengo, de la responsabilidad de cada uno de nosotros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor diputado, yo espero, y estoy seguro que así será, como usted tiene razones para no dudar de la dirección del Congreso y de la sesión, que el mismo entusiasmo, el mismo vigor, y a eso apelo al bloque Pachakutik en dar paso a que el Congreso Nacional fiscalice, nos acompañe también en reivindicar el derecho del Congreso Nacional a reformar la Constitución, en todo aquello en la Asamblea no ha satisfecho las aspiraciones populares; porque si cumplimos una obligación tenemos que cumplirla todas. O somos o no somos Diputados del pueblo en este Congreso, Honorable señor diputado Lluco. Honorable Mendoza. Un momento, honorable Mendoza, porque voy a dar una disposición de orden. Es cierto lo que ha expresado el diputado Lluco en cuanto a que lo de fondo es que atendamos el informe, de tal manera que como es procedente y sin emitir un criterio, ni juicio alguno respecto al informe de minoría, voy a dar paso al debate sobre el informe de mayoría; porque es obvio que en ese debate los bloques y los diputados podrán expresar sus acuerdos o desacuerdos, sus coincidencias o criterios adversos, respecto al contenido de ese informe. Honorable Mendoza. No estamos instalados en sesión permanente. Honorable Mendoza. Hay una moción del honorable Tito Nilton Mendoza, para que el Congreso

se declare en sesión permanente. Tiene apoyo? Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el diputado Tito Nilton Mendoza, en el sentido que la Cámara se declare en sesión permanente, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta agotar el tema que nos ocupa, así es. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cuatro a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Cámara esta en sesión permanente, hasta agotar el tema de los informes de mayoría y minoría de la Comisión de Fiscalización, respecto a gastos reservados. Honorable Napoleón Saltos, tiene la palabra. Un punto de orden, diputado Quelal. Un momento, micrófono al diputado Quelal. No, está dañado su micrófono aparentemente, icómo será cuando seamos ciento veinte! Continúe. -----

EL H. QUELAL PAVON. En el sentido que se ... (vacío de grabación). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que en lo de fondo no va a variar el debate, porque habría que votar por algo y votar en contra de algo, de tal manera que declaro como previa la moción presentada por el diputado Quelal, apoyada por el diputado Yapur, respecto a que no se considere procedente la presentación del informe suscrito por el diputado Rosendo Rojas en razón, si así lo entiendo de una certificación de la Secretaría de la Comisión que indica que los Diputados, principal y alterno, no han asistido a las sesiones en las que se trató este asunto. Le consulto, así es? Sobre esta moción abro el debate. Honorable Saltos, tiene la palabra. Se me ha presentado una moción, quiero repetirla para ordenar la discusión en ese sentido, ya la he declarado previa, para despejar dudas al respecto del procedimiento, que no se califique el informe suscrito por el honorable Rojas como

informe de minoría, en razón de una certificación que señala que el diputado Rojas y su principal, el diputado López, no han asistido a las sesiones de la Comisión de Fiscalización, en las que se conoció este asunto. Esa es la moción, si ustedes no me corrigen. Honorable Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Mire, señor Presidente, me parece que nos vamos a detener en una cuestión de forma, sin embargo voy a argumentar incluso sobre ese elemento. Pido que se lea el Artículo noventa y cuatro del Reglamento.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, a mí me pasa con frecuencia. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Discúlpeme, permítame, un momentito. Sí, el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La disposición citada del Reglamento, dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Reglamento Interno de la Función Legislativa. Artículo 94. Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes". Hasta ahí lo peticionado su lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, la norma es sumamente clara, dice: "si la mayoría de los miembros de la Comisión". No dice la mayoría de los asistentes, tenemos que cumplir el Reglamento, primera cosa, estamos dentro de la norma. En segundo lugar, este tema fue abordado precisamente por el bloque Pachakutik - Nuevo País, iniciamos esa investigación y es un tema de conocimiento público, de modo que por la formalidad de no haber estado presente uno de los diputados,

en una de las sesiones, no creo que se pueda quitar el derecho a presentar un informe en los puntos en los cuales no hay coincidencia, que son puntos de fondo y que son los que tenemos que debatir. En tercer lugar, es lógico que sobre algunos aspectos, especialmente sobre la descripción de los hechos, va a haber coincidencia porque es precisamente en base a la documentación que hemos aportado a la Comisión de Fiscalización que se establecen esos hechos, y no podemos alterarlos, ya sea de la comparecencia del señor Ministro Verduga o del Contralor u otro tipo de hechos, que debemos citarlos textualmente. De modo que algunos honorables están confundidos, si citar textualmente es copiar, que creo que allí tiene que haber fidelidad de las declaraciones que ha hecho cada uno de los funcionarios y fidelidad a los documentos que se han presentado, como analizaremos posteriormente. Dónde están las discrepancias, señor Presidente? Las discrepancias están en cuanto no se recogen algunos hechos, y eso sí hemos de precisar; en segundo lugar, en cuanto no se contemplan todas las leyes, todo el marco jurídico, por eso es que hay discrepancia sobre eso; y en tercer lugar, sobre las conclusiones que debe sacarse de los hechos, si queremos, adelanto solo un elemento, usted va a notar que en el informe, mientras se relatan los hechos se establece una serie de elementos respecto a las acciones del Contralor, sin embargo, en las conclusiones no se llega a ninguna conclusión de esos hechos establecidos. Entonces, a mí me parece que se quiere distraer la atención con un elemento que es procedente, el Reglamento es claro, habla de los integrantes de la Comisión, no de los asistentes,, habla por lo tanto del derecho que tiene un vocal a presentar el informe de minoría. Qué significa presentar un informe de minoría? Creo que en este también hay práctica parlamentaria; evidentemente en el informe de minoría se recogerá los aspectos en los cuales está de acuerdo, porque va a haber aspectos en los cuales se coincida, y se establecerá las diferencias en los aspectos en los cuales no se está de acuerdo. Eso es un informe de minoría. No significa que todo el informe necesariamente es diferente, no, señores diputados, y esa es la práctica parlamentaria acá, de modo que me admira, yo creo que ha hecho muy bien

usted, señor Presidente, en hacer leer el informe de minoría y de acuerdo también al procedimiento parlamentario, poner en consideración el informe de mayoría, es decir estamos dentro de la norma y yo creo que más bien en lugar de perder el tiempo en esos aspectos formales, deberíamos ir, como decía el honorable Lluco, al aspecto de fondo. Opino únicamente sobre este aspecto, después intervendremos sobre el contenido de los informes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Es evidente que todos estamos en la línea de tomar nuestras responsabilidades respecto a un hecho que es conocido por la opinión pública, que ha sido objetivamente manejado por unos, absurdamente distorsionado por otros, pero yo necesito y deseo que el Congreso esta noche tome una decisión al respecto, de allí que yo diría que al tratar y debatir sobre el informe de mayoría, nada impide a ningún Diputado que no esté de acuerdo con ese informe, total o parcialmente, expresar su criterio y proponer una moción al respecto; de tal manera que creo que se ha cumplido con la aspiración legítima de un bloque, de un diputado firmante de ese informe al dar lectura, esa fue mi intención y tengo la convicción que quienes no estén de acuerdo con alguna parte, o la totalidad, repito, del informe de mayoría, así lo expresaran en el transcurso del debate. Y esa inconformidad puede también expresarse en mociones. Ustedes me dirán, si desean que se vote por partes, que se vote en su integridad, estoy totalmente abierto a que ustedes tengan la oportunidad de asumir responsabilidad a conciencia respecto a este tema. yo podría inclinarme, señor diputado Saltos, a su interpretación literal de este artículo del Reglamento, pero usted tendrá que coincidir conmigo en que sí es importante que los Diputados integrantes de una Comisión asistan a las sesiones en las que los funcionarios acusados o involucrados, dan sus expresiones. De tal manera que como Jefe de su Bloque, le recomiendo que invite a cualquiera de estos dos Diputados, a quienes respeto mucho, y son por lo demás muy responsables, a que asistan a las sesiones de las comisiones, sobre todo en temas tan delicados y graves como el que está a consideración del Congreso

Nacional. Bien, continuemos entonces, sobre el debate referido al informe de mayoría, así lo dispone la Presidencia. Honorable Riofrío, me ha pedido la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente voy a ir a la parte de fondo obviamente, pero haré mención también a la parte de forma a la que se ha referido el diputado Saltos. Lamentablemente se dio lectura a un recorte de prensa donde el diputado Saltos acusa a la Subcomisión, de la que soy parte, afortunadamente dice: "La mayoría de esos miembros de esa Comisión", yo quiero pensar que no me está acusando a mí, y los diputados Yapur y Quelal, pensarán también, con todo derecho, que no se refiere a ellos, pero obviamente protesto por las palabras del diputado Saltos, y le voy a exigir que en su segunda intervención compruebe, cuál es el complot que ha existido. Yo he venido escuchando -y la prensa ha cubierto, lamentablemente, este tema en exceso-, el señalamiento de algunos Diputados, de varios Diputados y de usted, con todo respeto, señor Presidente y de los Diputados de Pachakutik, que la Comisión, el diputado Riofrío como señalaba, está tratando de defender al Presidente de la República, yo voy a exigir también en sus intervenciones al pleno del Congreso, que tenga alguien la valentía de señalar cuáles son las pruebas, cuáles son los documentos que tienen, cuáles son los documentos que nadie ha presentado a la Comisión ni en ninguna parte, para juzgar al Presidente de la República. Porque la Comisión analizó todos los documentos, como se ha visto acá, no encontró ninguna culpabilidad allí, y no es que tengamos documentos y los hayamos guardado, sino que no hay ningún documento en ese sentido. Se señala que veintiséis mil millones de sucres no es ninguna cosa pequeña, seguro, diputado Lluco, por eso la Comisión de Fiscalización con responsabilidad inició este asunto, aunque ustedes dicen que también lo hicieron, puede ser, pero quien es, según la Constitución y la Ley Orgánica, responsable de este tema, es la Comisión de Fiscalización, y recordará el pleno del Congreso, que yo protesté cuando el diputado Saltos solicitaba una comisión especial para este asunto y yo señalé que era la Comisión de Fiscalización la encargada de hacerlo,, y si

había diputados irresponsables que no asistían a la Comisión que le sugería a usted, o creo que dirigía este momento el Congreso el diputado Landázuri, que se cambie a la Comisión, pero que no se quite el derecho que la Constitución señala, por ello la Comisión inició este proceso, la Comisión de oficio inició este asunto. La Comisión pidió al Congreso que se levante el sigilo de las cuentas de gastos reservados, apenas se levantaron, esa misma noche, logré que la mayoría de los miembros de la Comisión nos reuniéramos al día siguiente y pidiéramos la presencia del Contralor, primero, la presencia del ex ministro Verduga luego, se pidió el levantamiento del sigilo bancario y todas las gestiones que se ha hecho, que la Corte Suprema de Justicia inicié el juicio, fueron iniciadas por la Comisión de Fiscalización, señor Presidente, por ello, de cuando acá nos van a acusar de que estamos tratando de tapar a nadie o de ocultar algo. Mi conciencia está tranquila. En el caso del juicio al ex ministro Baca, donde hubo una situación un poco parecida, de amenazas y cuestiones similares, el diputado Cordero al intervenir dijo algo que realmente me llenó de orgullo, dijo: "pertenezco a un partido en donde no nos enajenan la conciencia" señor Presidente, y esa es mi posición aquí, ni siquiera con los compañeros de mi bloque he conversado sobre cómo debe actuar el diputado Riofrío, menos voy a haberlo hecho con el Partido, en temas de esta naturaleza. Es la conciencia, la verticalidad de cada uno, la que debe guiar los actos y la transparencia como siempre hemos manejado nuestros actos públicos. El informe de minoría que se ha presentado, y que efectivamente es una copia, hasta con errores ortográficos y de mecanografía, señor Presidente, no justifica las palabras del diputado Saltos, porque tenía todo el derecho el diputado López o el diputado Rojas, pero mejor hubiera sido que lo hagan a través del diputado Saltos, porque ellos no están siquiera aquí, que presenten una propuesta diferente a las conclusiones y a las recomendaciones; y que digan acogemos el contenido del informe, o acojo el contenido del informe pero presento en estos puntos una resolución diferente, eso es lo que puede significar un informe de minoría; pero no copiar, señor Presidente, un informe y repetir cuestiones que no le consta al diputado Rojas, porque

él no estuvo ahí pues, nunca ha estado el diputado Rojas, porque el diputado López alguna vez sí estuvo, y estuvo en las comparecencias, y todas las aseveraciones que hace, copiadas de nuestro informe de mayoría, parecería que como él ha estado ahí, es decir que está engañándonos, no solo que está copiando, debió cambiar la redacción, quien hizo esto en realidad, es el asesor de la Comisión de Fiscalización que pertenece al Bloque Pachakutik, él estuvo hasta anoche con nosotros, recogió el informe que ya fue aprobado, se fue a sus oficinas, entiendo con el diputado Saltos o algún otro miembro de Pachakutik, lo copió textualmente y cambió tres o cuatro conclusiones, señor Presidente. Eso a mí no me parece que sea correcto y eso, definitivamente rechazo. Volviendo al fondo del tema, la Comisión y quien habla, encuentra culpable al ex ministro Verduga y está absolutamente analizado y absolutamente clarificado el tema. la Comisión encuentra que el Contralor puede haber tenido un error administrativo, que hemos pedido que sea el pleno del Congreso el que lo clarifique, porque es la no observancia del Artículo once de su Reglamento, el que más nos ha llamado la atención por ellos hemos adjuntado, y luego del informe encuentran ustedes, señores legisladores, las actas de juzgamiento firmadas por el Contralor General de la Nación, que según el Reglamento, debería contener el detalle del juzgamiento, el detalle de los gastos reservados. Para algunos diputados de la Comisión, sí existe detalle, para otros, en los que me incluyo, no existe ese detalle, por eso es que resolvimos que sean ustedes, leyendo esas actas, que no son ninguna cosa difícil, las califiquen de detalladas o no, y de no ser detalladas concluyan en base a una votación que usted sabrá pedir en su momento, si merece o no alguna sanción de tipo administrativo porque -repito- penalmente nos hemos encontrado ninguna responsabilidad del señor Contralor. Y voy a referirme nuevamente al tema del señor Presidente de la República. El argumento del diputado Saltos, porque ha conversado conmigo, sin haber asistido a la Comisión a darnos sus ideas, porque eso hubiera sido lo bueno, que el diputado Lluco, el diputado Saltos, el diputado López, asistan a la Comisión, nos comenten sus argumentos sobre la violación a la Ley de Seguridad

Nacional, que es ese el punto fundamental del diputado Saltos, y en la Comisión, a lo mejor, teníamos otro tipo de análisis para llegar a otro tipo de conclusiones, pero jamás lo hicieron; y tuvo una conversación, Napoleón conmigo, no me convenció, señor Presidente, y no me convenció por el argumento que voy a dar. Según el diputado Saltos, la ley de Seguridad Nacional, en sus artículos cuatro y cinco, encargan al Presidente de la República, en tiempo de paz y de guerra, como el único responsable de la seguridad nacional, y dice que esta facultad es indelegable; el ministro Verduga, como todo el país conocía, estaba manejando fondos reservados y desde luego el Presidente que lo conocía, dice haber utilizado aquello en seguridad interna del país: cuando el diputado Saltos involucra como seguridad nacional, la seguridad interna puede tener razón, está quitando la responsabilidad al ministro Verduga con su argumento, porque querría decir que él acepta que el ministro Verduga utilizó los veintiséis y pico de millones de gastos reservados para seguridad interna, porque de lo contrario, entonces, porqué le inculpa al Presidente por haber dejado que se encargue de este tipo de asuntos. Voy a poner un ejemplo más fácil de comprensión, sobre todo para la opinión pública que puede estar escuchando. Pongamos que una ley dijera que el Presidente de la República es la única persona autorizada para hacer compras de autos para las entidades del Gobierno, y que esa facultad es indelegable, el ministro Verduga, con gastos reservados, se presenta a la Comisión y declara que ha comprado quinientos autos para el Estado ecuatoriano, cuando se le pide los comprobantes de la compra de los autos dice: "El Contralor ya me juzgó, ya incineró", cuando se le dice Dónde están los autos, dice: "yo los incendié, entonces no hay autos", entonces, el diputado Saltos, cómo le puede acusar al Presidente de la República, por haber permitido que compre autos el ministro Verduga, si el ministro Verduga nunca compró esos autos, se ferió la plata, en definitiva. Es lo mismo que sucedió acá, si es que es cierto que por haber delegado las tareas de seguridad nacional ha violado la ley, el Presidente de la República, el diputado Saltos está aceptando que el Ministro de Gobierno, utilizó gastos reservados para seguridad nacional y eso no

hemos comprobado, y le voy a emplazar para que compruebe que el Presidente de la República le delegó para que maneje gastos reservados en seguridad interna, y no va a tener ningún documento para probar, y le voy a pedir que él compruebe, ante el Congreso Nacional, que el ex ministro Verduga, gastó esos fondos en seguridad interna, y no va a poder comprobar porque el Ministro a nosotros no nos comprobó, a no ser que él sí sepa señor Presidente, y si él sabe, entonces porqué no nos ha demostrado que el ex ministro Verduga, no es culpable, que los veintiséis mil millones se llevó el Presidente, eso tiene que demostrarnos, y sino me demuestra entonces quedará claro, como es claro para mí, que esto es un juego sucio de campaña electoral. Por ello yo rechazó, rechazó el asalto a los bienes del país, por parte del ex Ministro; rechazo que mientras hay provincias en la costa que están muriendo de hambre, se están ahogando, se haya hecho lo que se ha hecho, y en otras cosas que ya también presentaremos el informe y están presentados los informes de la Comisión ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Pero rechazo también, señor Presidente, que se utilice esto para haberse hecho lo que se hizo con la Asamblea Nacional. Tengo aquí recortes de prensa que no voy a tener tiempo, ni quisiera seguir ahondando sobre esto, ni puede seguirse haciendo un show electoral para favorecer a sus candidatos, no, afortunadamente no soy candidato, señor Presidente, espero que la actitud recta de mi conciencia no afecte a ningún candidato de mi partido, y al contrario, creo que la actitud coherente permanentemente transparente y vertical de los demócratas populares nos ha permitido que lleguemos, probablemente dentro de pocos días, a la Presidencia de la República. Gracias a nuestra actitud limpia donde no nos preocupa que alguien nos trate de decir que defendemos al Presidente de la República, porque lo que defendemos es la honradez, la verticalidad de los miembros de la Comisión que estamos actuando de esta manera. Por ello, rechazo este informe de minoría, sugiero al diputado Saltos que el momento

de votar las conclusiones presente conclusiones alternativas, y pido que en el debate tratemos de llegar a una conclusión que termine ya este cuento, porque el país está cansado, mientras, como digo, en la Costa se están muriendo de hambre. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Patricio Carrera. Honorable Santiago Yim, un momento, Diputado. -----

EL H. YIM CAMPOS. Gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser muy corta, simplemente para aquellos que pretenden ser héroes por intermedio de un canal de televisión, porque saben que lo están viendo. Dicen o quieren decir que los Diputados que somos realmente independientes, podemos estar de acuerdo con el Presidente o con el Ministro que fue de Gobierno, eso es falso, porque ellos sí son los sinvergüenzas que no asistieron a las reuniones que debieron asistir. Pretenden engañar, discúlpeme, señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, y le ruego respetar a sus colegas. Diríjase a la Presidencia. -----

EL H. YIM CAMPOS. Pero lo que ellos dijeron también estaban ofendiendo el criterio nuestro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL H. YIM CAMPOS. Pretenden engañar al pueblo ecuatoriano que están haciendo las cosas bien, pero sin embargo, las están haciendo mal porque les asignan una Comisión a donde deben ir y no asisten, señor Presidente, por lo tanto, yo hallo mal de mi parte eso. Si se les asigna algo, asumen una responsabilidad ante el país, de que no vamos a juzgar a un chanco ni a una gallina, vamos a juzgar a un Ministro de Gobierno y a un Presidente, discúlpeme la frase, pero tengo que decirlo y eso lo veo mal de mi parte que pretendamos ser héroes, cuando estamos en plena campaña política, y lo querramos hacer ver ante el país. Yo no soy candidato, simplemente soy un alterno, señor Presidente, y dejo constancia

que eso no debe llevarse adelante, la moción que ha presentado, el argumento de ellos no tiene ninguna validez. No tengo trato con nadie, y esto lo quiero dejar claro ante el país, que no estoy ni con el Gobierno, ni con el Bloque PachakutiK, estoy independientemente, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Patricio Carrera. -----

EL H. CARRERA MAILA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Cuando el Congreso Nacional analiza estos problemas, me vuelve a la mente el hecho de que fue ese mismo pueblo, el que puso en la dirección del Estado a quienes se vienen burlando permanentemente, y eso es serio, eso es crítico, eso es parte de la crisis a la que se ve, lamentablemente, avocado nuestro país, y efectivamente, hay responsables hay responsables de la desatención, de la falta de seriedad para gobernar este país. Se expresa cuando todos los días en la prensa nacional, se publican noticias desalentadoras que generan convulsión social. Quiénes son los responsables de todo eso que sucede en nuestro país? Los doce millones de ecuatorianos? No, señor Presidente ni señores diputados. Son quienes, a su turno, por engaños, por una venta de imágenes, de slogans, han tomado la dirección de este país, y también es producto de componendas, es producto de alianzas, es producto de cuidarse las espaldas, quienes han sido beneficiarios de esta situación. Y no nos debe extrañar, pueblo ecuatoriano que nuevamente los compadres estén de a buenas, sí, señor Presidente, sí, señores Diputados, sí pueblo ecuatoriano. No es adecuado, no es racionalmente entendible para el pueblo, como es que la gente sabe que roban la plata, y no hay culpables; cómo le justifican al pueblo ecuatoriano, que hay tantos millones de sucres que se van, y que los culpables no aparecen; y que las comisiones, por mucho estudiar, se olvidan, se olvidan de su compromiso con el pueblo: defenderlo no traicionarlo; actuar en función de lo que el pueblo quiere: progreso, bienestar, desarrollo, no mentira, no componenda, no latrocinio, no corrupción. Y efectivamente, cuando en este informe de mayoría, podrá una vez más comprobar que la alianza socialcristiana, Democracia

Democracia Popular, el FRA, y también algunos otros diputados independientes realmente están en una franca acción de confabulación; sí, señor Presidente, de confabulación. ¿En contra de quién? Del pueblo ecuatoriano, en contra de los doce millones de ecuatorianos. Señor Presidente, nosotros, el Movimiento Popular Democrático y el pueblo ecuatoriano en general, y ustedes también en un momento determinado, señalaban que cuando vino el Presidente de la República, y vino a señalar una serie de hechos y justificaciones antes de salir del país, no convenció a nadie. Cómo es posible que el primer ciudadano de este país no sepa qué es lo que hace su Ministro de Gobierno, no sepa para qué sirvieron esos estudios sicosociales, él no conoce sus resultados. Cómo puede ser posible que el jefe de familia, si se puede utilizar ese término, no conozca lo que hacen los habitantes en su casa. Eso no es justo, eso no es lo adecuado, eso no es lo razonable, no es entendible para el pueblo ecuatoriano, que el Presidente no conozca lo que hacen sus ministros; como tampoco es, no entendible para el pueblo, que la lucha contra la corrupción sea coyuntural por momentos determinados, por problemitas que se presentan, que el pueblo ya en acción, inclusive de convulsión, reacciona y exige que sea respetado. Cito algunos casos. ¿Qué sucedió con el caso Torbay? Nada, pueblo ecuatoriano. Con el caso "Flores y Miel, tampoco. Dahik, bien, gracias. Villón, igual. El asunto Bucaram, igual. Y este asunto del caso Verduga? Cuando hay componentes de esta acción ilícita en contra del pueblo ecuatoriano, si es que ustedes votan a favor de este informe de mayoría, pasará el tiempo, y vendrán esos señores, orondos y lirondos, a engañar nuevamente al pueblo, como ya hay algunos que están en este país. ¿Eso es bueno? No, señores diputados. Señor Presidente, pueblo ecuatoriano, la conciencia, que muchos ya han hecho referencia, está más o menos como la noche muy oscura, muy oscura. Les invito a reflexionar sobre el hecho de que en este país no podemos seguir actuando de esta manera. El Congreso Nacional, el desprestigio de este Congreso Nacional, del Ejecutivo, de la Asamblea ... Gracias por su opinión. Déjeme hablar. Le respetaré cuando usted hable. De acuerdo. Yo le pido, señor Presidente, que cuando el país se entere que esta Comisión

no ha hallado culpable al Presidente de la República, y que deja para que el Congreso pueda establecer o no culpabilidad, para iniciar una acción legal, un juicio político al señor Contralor, eso implica no mirar en función de pueblo, de lo que quiere el pueblo. Señor Presidente, queremos plantear, que por todo esto, es necesario que efectivamente la Constitución de la República sea reformada, y vamos a presentar en su momento oportuno, la confiscación de bienes malhabidos, de todos aquellos que se han llevado la plata, que se han apropiado e dineros del pueblo y han comprado cosas; esa confiscación de bienes, para destinarlos al desarrollo nacional; así como también la extradición, al iniciar los procesos de los presuntos responsables, así como de los cómplices y encubridores, porque sino, están allá disfrutando del dinero del pueblo. Prescribe el juicio, y vienen después muy tranquilos a seguir disfrutando y a seguir abusando de sus recursos económicos malhabidos. Estoy por concluir, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL H. CARRERA MAILA. Para plantear que nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático rechaza este informe, porque no es adecuado, porque más allá de plantear que ha habido un estudio muy profundo, no es lo que el pueblo pide, y nosotros planteamos entonces, convocar o pedir, establecer, señor Presidente, un juicio político al señor Contralor, por el asunto del piponazgo, por las glosas de los siete mil millones de sucres que fueron sindicados como responsables de este ilícito al señor Jamil Mahuad, así también por este asunto de los gastos reservados. Nosotros estamos dispuestos a llevar adelante este juicio político para que el responsable de esto, pague al igual que este señor Ministro de Gobierno, César Verduga, que de seguro, estará disfrutando del dinero del pueblo ecuatoriano, y no se ha desarrollado, no se ha concretado la extradición que el pueblo pide, que el pueblo exige, que por criterio común este Congreso debe pedir nuevamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para que agilite este trámite, y este señor que se ha llevado el dinero

del pueblo ecuatoriano venga acá en calidad de lo que es, el responsable de una cantidad de ilícitos en contra del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Diputados, yo les voy a encarecer, que me ayuden a concluir esta temática, presentando mociones, necesitamos mociones. He escuchado al Diputado Carrera, con razón, habla de un posible juicio político, eso es derecho de cualquier diputado, enjuiciar al Presidente de la República, enjuiciar al Ministro de Estado, enjuiciar al Contralor; es cuestión de preparar la acusación y presentarla. Eso no es decisión de la Cámara. Por qué estamos caminando en círculos? De tal manera que quiero mociones, señores diputados. Honorable Patricio Velasco. -----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Yo no sé por qué la Comisión de Fiscalización, ahora salta y protesta porque hay dos informes. En este Congreso somos completamente democráticos, y no hay razón para que la Comisión de Fiscalización tenga un solo informe. Si uno solo de los miembros de la Comisión no está de acuerdo, tiene el pleno derecho de presentar un informe de minoría, les guste o no les guste a quienes están haciendo la mayoría en la Comisión de Fiscalización. No se puede alterar los antecedentes, señor Presidente. Se le está acusando al informe de minoría, de que es una vulgar o vil copia de lo que dice en el informe de mayoría. yo diría, que a lo mejor es al revés, porque acaba de reconocer el Diputado Oswaldo Riofrío, de que quien elaboró el informe fue el asesor de Pachakutik. Entonces más bien lo que hicieron, es cogerse el texto base que elaboró el asesor de Pachakutik; o en todo caso, hay que reconocer la validez de ese informe también de minoría, que tuvo un mismo origen, es decir la participación de un asesor que estaba en es momento elaborando ese informe. Pero yo no encuentro, la verdad no entiendo por qué dicen que es una afrenta contra la Comisión de Fiscalización, cuando en realidad, si es que estudio el un informe y el otro, yo que no tengo nada que ver ni con el uno ni con el otro lado, me doy cuenta de que sí hay una copia textual, incluso con faltas

de ortografía, pero en gran parte de los antecedentes y las declaraciones del ex Ministro de Gobierno, no pueden alterarse, señor Presidente. Así es que no sé por qué se hace tanto problema. Lo que sí es diferente, y lo estoy encontrando, son algunas de las conclusiones, que necesariamente un informe de minoría no tiene por qué ser contrariamente en el ciento por ciento, a lo que diga un informe de mayoría. El informe de minoría puede ser diferente en una o dos conclusiones, y de esa manera se le da validez a ese informe de minoría. Por lo tanto, señor Presidente, yo voy a defender el hecho de que aquí sí hay dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, y que debemos analizar en base a eso. En segundo lugar, en la Comisión de Presupuesto, y no quiero seguir insistiendo sobre este tema, muchas veces ni se reúnen los diputados, y ya está elaborado el informe; y después se nos hace firmar, señor Presidente, y eso está normal en la Comisión de Presupuesto; y ahora no les parece bien en la Comisión de Fiscalización. Cualquier diputado miembro de una comisión, aunque no asista, tiene acceso y libre derecho a analizar la documentación que reposa en la Comisión, y luego, independientemente puede elaborar un informe de minoría, si sabe ya que va a haber una mayoría para un tal o cual informe, y por lo tanto no hay necesidad de que esté presente. Desde luego, sí es importante que los diputados, y usted lo ha dicho, señor Presidente, estén presentes en las sesiones correspondientes, pero eso no es un motivo para decir, no existe informe de minoría porque ese informe no existe. Lo que sí observo aquí, y voy a ser concreto y claro, es que son casi parecidos, pero que en la mayoría, que firma el informe de mayoría de la Comisión de Fiscalización, claramente le está exculpando al señor Presidente de la República; y el otro informe de minoría, le está implicando al Presidente de la República; esa es virtualmente la principal diferencia. Me sorprende, sí, señor Presidente, a mí me parece que el Ministerio de Gobierno tenía gastos reservados, y esos gastos reservados son para seguridad interna, seguridad nacional, por lo tanto, sí es aplicable la Ley de Seguridad Nacional, tanto en el Artículo cuarto como en el quinto. ¿Por qué? Porque el señor Presidente de la República, sabiendo que el Ministerio

de Gobierno tiene una partida de gastos reservados, no hace nada por conocer en detalle, qué se está haciendo con esa partida; y si es que eso, la mayoría de la Comisión de Fiscalización no lo puede entender, a mí me sorprende, sí, señor Presidente. Cómo es posible, es absurdo. Si el señor Presidente, sabía que había una cuenta de gastos reservados dedicada a seguridad nacional, él tenía que saber en qué se está utilizando los fondos, porque él es responsable, según la Ley de Seguridad Nacional, corresponsable de todo lo que se haga, referente a seguridad nacional. Por lo tanto, me sorprende mucho, les digo, este informe de mayoría, en el cual no se menciona precisamente el número siete, y a partir del número siete, en donde se está analizando el tema de seguridad nacional. Una revisión rápida de las actas de juzgamiento de los fondos asignados, hablan de que se gastaron, por ejemplo, en Casa Militar, seguridad de la Presidencia de la República, partida de gastos reservados que debieron utilizarse en seguridad nacional, según el propio ex Ministro de Gobierno, dijo que se habían gastado en agua, luz y teléfonos de la Escolta Presidencial, porque como no había de dónde pagar, entonces recurrieron a gastar libremente, libre y arbitrariamente, de estos fondos que están aquí. Luego, aparece análisis de elementos sicosociales de la seguridad interna, que eso se explicaría, porque dice seguridad interna, y en este caso el Presidente es corresponsable de eso, y debió haberlo aprobado; porque debió haberle dicho, en qué estás gastando la partida de Gastos Reservados. Pero es que era obvio y elemental, el que le pregunte porque él tiene aquí responsabilidad, no porque se le ocurra. Promoción y defensa de la imagen del Ecuador en el Exterior. ya lo ha analizado la Comisión. No hay ninguna relación ni ninguna información de la Cancillería, en el sentido de que la Cancillería, que de acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, debía haber trabajado en acuerdo con el Ministerio de Gobierno, para que esto de aquí sea legal, señor Presidente. Y lo mismo se repite en cada una de las actas de juzgamiento; segunda responsabilidad que sí debe establecerse, señor Presidente. La primera, ya lo mencioné, el señor Presidente de la República; segunda, el Ministro de Gobierno, por mal uso,

mala utilización de estos fondos; y, tercera. Cómo es posible que una acta de juzgamiento detallada, ni siquiera diga, solo dice: "total ingresos: tres mil millones, por decir algo, tres mil millones novecientos un millones". Y aquí simplemente se dice, que se gastó en Casa Militar: análisis de elementos, promoción, narcolavado, secuestro, débitos bancarios; y no exista ni siquiera una cantidad que diga en cada uno de estos items, en qué se gastó, quién recibió el dinero, señor Presidente? Y eso más, sacan en efectivo. Quiere decir, que de aquí a media hora, si yo recibo en efectivo, puedo dar a quien me dé la gana, y no hay ninguna prueba de que en realidad éste fue el destino final de esos fondos, señor Presidente. Ese no es un informe detallado. Si es que hay diputados, porque le escuché al Diputado Riofrío, decir que en el interior de la Comisión de Fiscalización, algunos dicen que sí están debidamente justificados, yo no entiendo ni creo que el país pueda entender, de qué manera pueden decir que esto está debidamente justificado, detallado. Señor Presidente, detallado dónde. Sino que me digan, por ejemplo, en narcolavado, cuánto se gastó, de los tres mil novecientos un millones de sucres; cuánto, a quién, cómo, dónde, por qué? No hay nada, señor Presidente, en definitiva, en resumen. Aquí hay causales para que respondan ante esto, el Presidente de la República, el Ministro de Gobierno y el Contralor General del Estado, le guste o no le guste a cualquiera de los diputados que estén aquí, incluyendo la mayoría, que firma el informe de mayoría de la Comisión de Fiscalización. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigo sin mociones, señores diputados; siguen los discursos que expresan posiciones. Pero, qué desean los bloques, qué desean los diputados, cuál es su posición? Juicios políticos. Repito, es facultad de cada uno de los diputados, presentarlos. En este Congreso se ha dado paso, y se dará paso a cualquier juicio político debidamente fundamentado y que cumpla con el procedimiento. Aquí estamos discutiendo sobre un informe de una Comisión, y supongo que tendremos que tomar alguna decisión, señores diputados. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, me surge una duda respecto a algo que debemos acatar en todo momento. Nosotros, los autores de la Constitución y las leyes, debemos tener un reverencial respeto al procedimiento. Yo me pregunto, si hoy día aprobamos el informe de mayoría, qué consecuencias va a tener, a dónde vamos a llegar? Igualmente, si aprobamos ese informe de minoría, qué consecuencias, a dónde vamos a llegar? Y digo eso, porque para llegar a alguna conclusión, en cumplimiento de las atribuciones del Congreso, tenemos que pasar por los inexorables procedimientos señalados en la Constitución, sobre el juicio político, y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, del Artículo noventa y siete, y siguientes, que hace referencia a la Sección III, en donde está todo el trámite de la acusación, en el cual tiene una activa y decisiva participación. En el caso de Ministros, Contralor, y otros funcionarios, la Comisión de Fiscalización y Control Político; en el caso de enjuiciamiento del Presidente o Vicepresidente de la República, pues se trata de un especialísimo trámite, hay que nombrar una comisión especialísima; allí es a donde debemos ir a parar. Yo no puedo pronunciarme realmente sobre la bondad de cada uno u otro informe, sino pasamos por el procedimiento correcto señalado por la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Creo yo, que la Comisión de Fiscalización y Control Político, no ha actuado mal, tiene un celo justificado; estamos ante una serie de denuncias que acosan al Estado ecuatoriano, y que nos sumen en un permanente mar delictivo. Creo que la Comisión está actuando bien. Creo que nosotros, al aprobar en uno u otro sentido sus informes, tendremos un pronunciamiento meramente moral. Pero lo que usted ha anotado, señor Presidente, es la verdad, nunca podemos llegar a una conclusión vinculante de resolución del Congreso Nacional, sino pasamos por los inexorables procedimientos del juicio político, señalado en la Constitución, y según el trámite reglado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; esto es lo procedente, señor Presidente. Ningún legislador está privado de su derecho para llamar a juicio político, al Contralor, al ex Ministro de Gobierno; y si veinte legisladores están de acuerdo, yo no quiero prejuzgar. Ojalá el señor

Presidente de la República no incurra en la irresponsabilidad, sería de desear esto, para beneficio del país, pero eso no priva para que veinte legisladores propongan su enjuiciamiento, porque ese es el ejercicio del Derecho. Esta sería la conclusión lógica y razonable del accionar del Congreso Nacional; lo contrario, creo, es sumirnos en una serie de discusiones estériles, en que damos pábulo hasta que nos lastimemos los legisladores. Yo no puedo, por ejemplo, aceptar el que se dude de la honestidad y probidad del legislador Rosendo Rojas; yo puedo tener con él cualquier discrepancia en materia política e ideológica, pero le considero una persona honesta y probada. Por todo eso, señor Presidente, yo quisiera que reflexionemos; quizás nos estamos adelantando, por esa natural impaciencia y celo legislativo, en resolver las cosas, pero no estamos acatando el procedimiento señalado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Judicial. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bellettini. -----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Señor Presidente, honorables Diputados: Yo lo felicito a usted, por haber ordenado que se dé lectura a la opinión de dos distinguidos diputados, porque en ningún momento puede calificarse como informes. El Artículo noventa y cuatro, con que argumenta el Diputado Saltos, describe la mecánica para desechar un proyecto. Pero para que un legislador pueda actuar y pueda emitir un informe, primero debemos obedecer las leyes y los reglamentos, y el Congreso tiene sus leyes y sus reglamentos. Y para que pueda nacer un informe de una Comisión, primero tiene que haber la convocatoria del Presidente de esa Comisión, luego tiene que constatarse el quórum reglamentario por parte del Secretario; luego el Presidente de la Comisión instala la sesión, y solo los que asisten a esa sesión pueden dar opiniones; pueden mocionar o pueden provocar, señor Presidente, usted lo sabe, un informe. Por lo tanto, me extraña que el Diputado Saltos, haya argumentado con el Artículo noventa y cuatro, pero que lo aísla del contexto que para que puedan hacer un proyecto o un informe de una comisión, tiene que

haber la sesión. Y si el diputado no asiste a esa sesión, no puede emitir informe ni de mayoría ni de minoría. Si estando ante el Ecuador, analizando el informe de una Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, en donde está inmerso el Presidente de la República, un ex Ministro, el Contralor del Estado, y si este Congreso Nacional trata de cambiar una opinión valiosa de un diputado valioso, por un informe legislativo, qué va a decir el mundo del Ecuador, y qué va a decir el mundo de este Parlamento? Eso es cometer una falta de respeto, y peor en el momento en que el Ecuador está inmerso en un problema limítrofe. No debemos ofender la majestad de este Parlamento. Como segundo punto, señor Presidente, yo sí voy a mocionar que se apruebe el único informe, porque el otro es una opinión valiosa de la Comisión de Fiscalización; pero dejando aclarado en mi aprobación, en mi moción de aprobación de este informe, que el señor Contralor de la Nación, sí cumplió con lo administrativo, porque según una resolución del Congreso Nacional, se le pedía que dé lectura a las actas, y es muy subjetivo descifrar qué es lo que se llama detalle. Yo quisiera que se lea el Artículo catorce del Reglamento de los Gastos Reservados de la Contraloría, cómo juzga la Contraloría los Gastos Reservados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Artículo catorce del Reglamento de los Gastos Reservados, por favor. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. El Registro Oficial, creo que es de mayo. Registro Oficial sesenta y ocho, me parece que es.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Incineración de Documentos de Soporte. Una vez efectuado el juzgamiento de las cuentas rendidas, la documentación de respaldo de los egresos realizados, será incinerada por el Contralor General del Estado, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de juzgamiento". Artículo catorce que consta publicado en el Registro Oficial número sesenta y ocho de martes veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Por lo que yo considero, señor

Presidente y honorables diputados, que el señor Contralor, cuando vino a rendir su informe y dio lectura a las respectivas actas, detalla los gastos realizados, y que el señor Contralor no ha cometido ninguna infracción de orden administrativo. Para terminar, señor Presidente y honorables legisladores, a mí me extraña, que hace un año el Diputado Saltos, los diputados del MPD y la mayoría de los diputados aquí presentes, votaron por el doctor Fabián Alarcón Rivera para que ejerza la Presidencia de la República, y que el doctor Fabián Alarcón Rivera no era un desconocido, ya había sido varias veces Presidente de este Congreso, compañero de quienes votaron por él; ya había ocupado la Prefectura de Pichincha, y jamás, nunca ha existido una acusación contra este ciudadano ecuatoriano en ningún sentido, y a lo máximo que se llega es, que es político, y político creo yo que somos todos los que estamos aquí; y en este momento de elecciones, en este momento en que se trata de buscar protagonismo por todos lados, ciertos diputados que votaron por el doctor Fabián Alarcón Rivera para Presidente, ahora quieren hacer campaña política, buscar protagonismo, acusando a la persona a quien ellos eligieron Presidente. Yo, señor Presidente del Congreso y señores diputados, no estoy defendiendo a nadie en particular, pero sí defendiendo a la República del Ecuador. Qué va a pasar con nuestra nación, si por la búsqueda de simple protagonismo, en nuestro país no hay nadie honrado, no hay nadie honorable, si no se le da valor a la Corte Suprema de Justicia, cuando ésta da un fallo que no agrada? Si no se da valor a los Organismos de Control, como la Procuraduría, los Fiscales, la Contraloría, cuando da un fallo que no nos agrada? Si nosotros renegamos de nuestra República, si existen ecuatorianos que dicen que nada vale, que nadie es honesto, lo que quieren es hundir al Ecuador. Hasta cuándo no recobramos la sensatez y damos esta imagen ante el exterior. A diario escuchamos que en nuestro país nadie quiere invertir un centavo; escuchamos a diario que figuramos en la prensa internacional por escándalos y por actos ridículos. Yo hago un llamamiento, voy a terminar, disculpe que me exceda, a ustedes honorables legisladores, que los que están en campaña política hagan un poco de esfuerzo mental, que les trabaje

un poco más la imaginación, o que busquen otros argumentos para conseguir los votos, y no a costa de destruir a la República del Ecuador, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo menos usted se ha referido a ecuatorianos que esa actitud tienen, y qué hay de los extranjeros incrustados en la prensa? Ciertamente no presentes, qué hay de los extranjeros incrustados en la prensa, que en sus columnas nos dicen a los ecuatorianos, quienes somos los buenos y quienes somos los malos, que el país que compartimos, distinguidos diputados! La reflexión del Honorable Belletini me ha llevado a decir esto ante este micrófono y ante ustedes, demoliendo a la instituciones democráticas, demoliendo, sin discrimen, a la dirigencia política del país, que claro, cuando el comentario del extranjero le es beneficioso, está bien; pero cuando no lo es, es otra la actitud. Me llamó a esa reflexión, Honorable Belletini, quise decir algo que quería decir hace algún tiempo, solamente en el Ecuador se admite que extranjeros nos digan quienes somos los patriotas y quienes no lo somos; así es, señores diputados. Hay una moción presentada por el Honorable Belletini, que entiendo que ha sido debidamente formulada. Honorable Mendoza tiene la palabra.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, ¡qué pena que en este Congreso Nacional se pierda el tiempo! Comienzo mi intervención diciendo esto, porque es realmente lo que estamos haciendo, prestándonos a un juego político de quienes, por un lado pretenden hacer de algo que está en manos de la justicia, en manos donde debe estar, hacer de esto un proceso electoral, un show político. Y voy a razonar jurídicamente mi intervención, y hay que decir las cosas tal cual son, y usted se refirió a la prensa, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Señor diputado, yo a la prensa ecuatoriana, déjeme un momento, yo quiero que esté muy claro, aquí hay algunos que nos acompañan hasta el final. Yo he hecho una expresa referencia, y quien la reciba sabe que a él me refiero, respecto a algún extranjero incrustado en un muy importante medio de comunicación del Ecuador, dedicado hace

mucho tiempo a demoler la moral nacional, la credibilidad de los ecuatorianos en sus instituciones y en la dirigencia política del Ecuador; a él me refería. Usted tiene la palabra.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Así es. Gracias, señor Presidente. Me iba a referir a la prensa, como quienes tienen que precisamente informar, y en realidad así lo hacen en su gran mayoría, señor Presidente. Pero es lamentable lo que usted ha dicho, que no haya quien le diga a algún extranjero incrustado en mala hora en la prensa del Ecuador, no a deshonrar a personas, sino a denigrar el sistema democrático del Ecuador; eso es lo grave, y eso es muy grave. Pero, señor Presidente, yo me voy a referir al informe de la Comisión, estamos perdiendo el tiempo. Qué efecto jurídico tiene el aprobar uno u otro informe? Ninguno. Si se quiere destituir al señor Presidente de la República, están claramente establecidas las causales en la Constitución Política del Estado; si se quiere destituir al señor Contralor General del Estado, que por lo que yo veo, y lo digo sin ningún empacho, no tiene ni siquiera una responsabilidad administrativa, en mi criterio muy personal, ni siquiera eso, y si se lo quiere destituir, pues habrá que iniciarle un juicio político. Si por ejemplo, hay un diputado del Bloque de Pachakutik, que ha hecho este informe de minoría, que es un informe, en eso sí estoy de acuerdo con el Honorable Saltos, es un informe de minoría, si quieren destituir al señor Contralor General del Estado, que inicie el correspondiente juicio político, que haga su respectiva acusación, que siga el trámite, que presente en su momento la moción de censura que tendrá que ser conocida por el Congreso Nacional, y resuelta; ese es el trámite que debe darse. Pero aquí estamos perdiendo el tiempo. Y por otro lado, muy brevemente me voy a referir a muchas cosas. Por ejemplo, hablaba el Diputado Saltos, de que en las conclusiones y recomendaciones, no se establecía la coherencia entre los hechos que se han investigado, y entre estas conclusiones o entre las recomendaciones que se daban, por supuesto que no se han hecho, yo pregunto, qué pasó con el Contralor del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, cuando juzgó los gastos

reservados, que en mala forma usó el economista Dahik? ¿Se planteó en algún momento la destitución de aquel Contralor? Ni siquiera creo nos acordamos quien era el Contralor de esa época. Qué pasó con el Contralor del gobierno del abogado Buaram, a quien también se lo acusó de hacer mal uso de los gastos reservados encomendados a él, qué pasó? Alguien ha dicho algo del Contralor de entonces? Nadie. Sin embargo a este Contralor, que es el que por primera vez, por mandato expreso de la Constitución y de la Ley, emite un reglamento para el juzgamiento de los gastos reservados, se le quiere decir que ha violado su propio Reglamento. El Contralor es, y lamentablemente así lo establece la Constitución y la LOAFYC, y por ende también su propio Reglamento, es el juez de única instancia y suprema, de cuentas de los fondos públicos. En el caso de los gastos reservados, el Reglamento que expidió el señor Contralor en los artículos que acaba de darse lectura por pedido del Diputado Belletini, se establece muy claramente que el Contralor ha obrado conforme a su reglamento y conforme a la Ley. Las actas de juzgamiento no deben contener los detalles de los nombres de los beneficiarios, no. Y me voy a referir al informe de las dos comisiones. Dice, que el Contralor, no dijo esto, no tenía por qué decirlo. El Contralor sí puede exigir a quien él juzga, que le diga, que le informe; y él luego juzgar. El Congreso hizo el levantamiento de la reserva de las actas de juzgamiento, no de los documentos que deberían haberse expuesto al Contralor, que era el juez de cuentas de los gastos reservados. Esa es la gran diferencia. Y precisamente si son gastos reservados, ahí están la reservas. Este Congreso si quiere juzgar al Contralor, tiene que hacerlo mediante un juicio político, y en ese juicio político, en el trámite de ese juicio político demostrar que el Contralor violó la Constitución, la Ley o su propio reglamento. Y al Contralor no le compete juzgar, si esas contrataciones eran o no necesarias; eso es responsabilidad exclusiva del funcionario que hacía esas contrataciones, esas inversiones, esas adquisiciones. Al Contralor le correspondía, si en el procedimiento, juzgar si este funcionario había o no violentado la Ley, la Constitución o los reglamentos; eso es lo que hay que tener en claro. El hecho, y esto lo mencionan ambos

informes, el hecho de que el Contralor no haya firmado el fundamento de la existencia de los gastos reservados, como manda el Artículo sesenta y dos de la LOAFYC, en su inclusión en el clasificador respectivo, si no lo hizo el Contralor, era porque no lo sabía. Esta es una presunción de buena fe porque quien hace o quien elabora el presupuesto general del Estado, no es el Contralor; si él tenía que firmar esto, tenían que haberlo llamado a él, para pedirle que firmara eso, y aún no habiéndolo firmado, él juzgó. Tal vez lo que debió haber hecho el Contralor, era haberse negado a juzgar, porque eran fondos que no correspondían, de acuerdo a esta omisión, llamaría yo, del Artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control del país, y no le correspondía. Pero eso, hubiera sido más irresponsable o hubiera sido irresponsable, perdón, que no haberlo hecho, como en efecto lo hizo el Contralor. Señor Presidente, a través suyo a los señores legisladores, yo pregunto: Cómo puede un informe decir, que ha habido responsabilidad administrativa, de qué, de qué? No lo dice el informe de la Comisión. Yo les pregunto a quienes hicieron el otro informe, por qué piden la destitución del Contralor, por qué? Por qué piden su enjuiciamiento penal? Por qué piden el enjuiciamiento penal del propio Presidente de la República, a quien no tengo que defenderlo, pero eso no debe decirse, señores, porque hay independencia de las funciones del Estado. Ya existe un proceso penal instaurado por el mal uso de estos gastos reservados, y la justicia lo tiene en sus manos ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Diputado. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. ... y allá se está juzgando este hecho, allá hay que demostrar que este hecho ha sido un delito; de tal delito, es responsable el fulano, zutano, mengano, o quien quiera que sea, ellos tendrán que ser juzgados. No podemos interferir en la Función Judicial. Lo único que cabría, señor Presidente, es que este Congreso, o la misma Comisión de Fiscalización, sin que esto venga al Pleno del Congreso, remita lo actuado a la Corte Suprema de Justicia, para que en el proceso que ya se está llevando a cabo, se tome en cuenta

todo lo actuado y de creer pertinente, el juez competente de la causa, que es el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sindique a quien él creyere que deba sindicar, si fuera el Presidente de la República, si fuera el propio Contralor, o quien quiera que sea, y administre justicia. Invoco, señores legisladores, a que ni siquiera votemos estos informes, es perder el tiempo, no hay ningún efecto jurídico, si alguien quiere instaurarle juicio político al señor Presidente de la República, que lo haga, cumpliendo con los requisitos que establece la Constitución. Si alguien quiere entablarle juicio político al señor Contralor General del Estado, que lo haga, pero no podemos interferir en la administración se justicia, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quería mocionar simplemente que se apruebe el informe de mayoría; esa es mi propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, quiero señalar algunos elementos. Primero de aclaración, para ir al elemento central que hoy debemos tratar, que es una moción. Yo estoy convencido que la corrupción en este momento es el más grave impuesto que está pagando nuestro pueblo, pero también sino logramos combatirla, y sobre todo parar la impunidad, ese impuesto se convierte en una desmoralización del pueblo. Es por ello, que del bloque Pachakutik - Nuevo País, hay una tarea que hemos asumido en esa dirección, contribuir a luchar contra la corrupción, ubicando sobre todo elementos objetivos. yo creo, señor Presidente, que como aquí todas las noches hemos señalado, estamos atravesando una crisis muy profunda en el país, una crisis no solo en el plano ético, sino también una crisis económica, que es lo más grave; estamos con los efectos de El Niño, sin que haya una respuesta efectiva del gobierno, y habrá que establecer responsabilidades. Y quién es el responsable, sino quien está a la cabeza de la conducción

de un país. Yo creo que eso también tendremos que analizar en el Congreso, porque no podemos nosotros simplemente decir, aquí hay problemas. Estamos viviendo una verdadera pesadilla de la cual no despertamos; se ahonda el problema de la crisis económica, no hay rumbo económico, no se logra parar la corrupción; y quedarnos ahí. Porque si queremos una rectificación, tendremos que establecer responsabilidades, y la mayor responsabilidad, o la responsabilidad está en quien está a la cabeza de la conducción de un Estado. Uno de los aspectos que hemos tratado en la lucha contra la corrupción, es el tema de los gastos reservados. Y desgraciadamente a lo largo de la historia, los gastos reservados han sido fuente de problemas, fuente de hechos de corrupción, no es únicamente en este gobierno. Yo creo que hay algo importante en el informe, en esto voy a coincidir con el informe de mayoría, que se establece indicios de mal manejo, y ahí se establece indicios, incluso como se señala, de peculado; es decir, si se establece el hecho. Yo no creo que perder tiempo, es señalar que hay el problema, se ha manejado por parte del ex Ministro de Gobierno, veintiséis mil cuarenta y ocho millones de sucres; y hay indicios, señala el propio informe de mayoría. Entonces hay un problema de corrupción que tenemos que analizarlo, y tenemos que analizarlo a la luz de todo el marco jurídico. Yo creo que esta es la discrepancia, y quizá un debate adelantado que estamos realizando. Porque, señor Presidente, el tema de seguridad interna es parte de la seguridad nacional, y esta es una de las discrepancias fundamentales, no únicamente de concepto. De hecho, en la Ley de Seguridad Nacional se habla del frente interno. La seguridad interna es parte sustancial de la seguridad nacional, por lo tanto, cuando se analicen estos hechos, no se puede dejar a un lado la Ley de Seguridad Nacional, y no se puede dejar a un lado disposiciones taxativas en donde se establece las responsabilidades del Presidente de la República. El Presidente es la máxima autoridad, tiene la máxima responsabilidad, y esa responsabilidad es permanente e indelegable. El señor Diputado Oswaldo Riofrío, dice que este tema no se lo consideró en la Comisión. Tal vez sería conveniente en ese sentido, que el informe regrese, para que se complemente ese análisis,

porque este es un tema fundamental; es decir, estamos tratando o no, con asuntos de seguridad nacional, con asuntos de seguridad interna, o son meros gastos reservados indiferente en lo que se utilice. Yo creo que este es un debate de fondo, que incluso nos permitirá establecer responsabilidades en su momento. Igualmente, señor Presidente, como ya se lo establece en la providencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no porque son gastos reservados, queda eliminada la obligación de observar otras leyes, como la Ley de Consultoría que sigue vigente. No porque es gasto reservado, simplemente yo puedo eliminar el conjunto de las leyes. Tiene que contemplarse qué pasa si uno de los rubros, es el rubro de estudios sicosociales o consultorías; qué pasa con la Ley de Consultoría? Es decir, tendrá que verse el conjunto del marco jurídico, y no reducir únicamente al reglamento como el único elemento a la LOAFYC; pero incluso sobre reglamentos, yo creo que en el aspecto jurídico hay una cuestión más de fondo, que sería importante debatirlo, y que yo lo he planteado, y lo señalé también en comunicaciones a la Comisión de Fiscalización. De acuerdo a la reforma de la LOAFYC, la Contraloría deja de ser juez de cuentas; aún más, cuál es la reforma que en 1966 se establece respecto al papel de la Contraloría, porque aquí únicamente se menciona el ciento cuarenta y cuatro. Y esta es nuestra visión, se recorta el marco jurídico. Claro, señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta y tres, dice que -y me permite leer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado. -----

EL H. SALTOS GALARZA. El Artículo ciento cuarenta y tres, evidentemente establece que el Contralor tiene atribuciones para controlar los ingresos, administración, custodia, gastos e inversión de los recursos y bienes públicos. Dictar regulaciones para el cumplimiento del control le da esa atribución. ¿Pero qué tipo de regulaciones? Veamos cuál es la atribución en el ciento cuarenta y cuatro, del Contralor. Esa reforma la hizo este propio Congreso. Y en este período se lo volvió a ratificar. Y qué pasa? El Contralor únicamente puede determinar responsabilidades civiles, administrativas,

y presunciones de responsabilidad penal. Incluso en el cambio posterior, solo se deja, que pueda establecer responsabilidades administrativas, y únicamente presunciones de responsabilidad civil y penal. Qué quiere decir esto, señor Presidente? Que el hecho no queda juzgado, que el señor Contralor no termina el juicio, porque el pronunciamiento que él hace, es un pronunciamiento, pero no es un dictamen final. Y en este sentido, me refiero solo a un aspecto de reglamento. Si es que no es el juez final, como lo establece la Constitución, si es que la LOAFYC no le atribuye el carácter, no le atribuye el carácter de juez de cuentas, porque ese es el cambio que establece la LOAFYC, ese es el cambio sustancial, entonces en el reglamento, y no solo en el dictado por el actual Contralor, no se puede destruir las pruebas, porque hay un juez, sea el Tribunal de lo Contencioso, sea el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, o a quien le corresponda, el que debe disponer de las pruebas para poder ejercer el juicio definitivo. Es decir, señor Presidente, estamos en un problema muchos más de fondo, porque el propio reglamento dictado no tiene base constitucional ni legal, y allí es donde tenemos un problema. Pero si añadimos a esto, señor Presidente, a la luz del propio reglamento, de los reglamentos vigentes -solo menciono para no alargarme- que hasta el 20 de mayo, hasta que se publicó el nuevo reglamento en el Registro Oficial, estuvo vigente el anterior reglamento, y en el anterior reglamento, no lo voy a hacer leer, pero solo me refiero en el Artículo nueve, se señala que en las actas e juzgamiento tiene que haber los detalles individuales. Y las primeras actas son juzgadas con ese reglamento. Dónde están los detalles individuales? Porque allí hay un reglamento y no podemos interpretar, y decir, en este caso sí; en este caso no. De modo que, señor Presidente, un primer elemento que yo quiero dejar planteado con claridad esta noche, es cuando se establece en un informe una determinada conclusión, o más adelante. Yo creo que eso es correcto en un juicio político, porque ese es el derecho que pueden tener los diputados; y yo creo que este informe puede servir de base o de adelanto a ese trabajo. Tiene que contemplarse el conjunto del marco jurídico, no puede recortarse el marco jurídico,

sino que el análisis tendrá que hacerse de tal manera, de que a la luz de los hechos y a la luz del marco jurídico, establezcamos las responsabilidades. Es por eso, señor Presidente, que aquí hay elementos para decir que el Presidente de la República no puede argumentar simplemente desconocimiento, aquí hay responsabilidades que tiene que asumirlas y no puede tampoco señalarse en el caso del señor Contralor que respecto a las obligaciones que ha tenido ha cumplido con sus obligaciones, esos son los elementos fundamentales que tenemos que debatir. Ahora, señor Presidente, quiero concentrarme en lo que es la moción. Tengo una serie de elementos más que presentar, pero yo creo que esta noche, para poder concretar un resultado de este trabajo, hasta donde se ha avanzado, es necesario en primer lugar que estos nuevos elementos presentados en este inicial debate, sean analizados por la Comisión, para que ese material no sea desperdiciado, yo no creo que tampoco es trabajo desperdiciado pueda servir de base a los pasos jurídicos que ha señalado el honorable José Cordero; yo creo que ese es el paso que tenemos que dar. Pero, señor Presidente, una moción, que esta documentación pase a la Corte Suprema de Justicia; habíamos presentado ya una propuesta allá, para que sea el cause de la justicia el que dé continuidad al juicio, teniendo en cuenta, y esta sí es una preocupación que quiero dejar planteada con claridad, señor Presidente, que es deber del Congreso, contribuir a que ese juicio tenga garantías; no es interferir con la Corte Suprema de Justicia, tendrá sus propias atribuciones, tendrá su dictamen, pero sí tenemos que buscar garantías. En ese sentido, yo creo, y así lo hemos hecho en nombre del Bloque, que esta documentación permite ver que se extiende sumario al Presidente de la República, y se tomen medidas precautelatorias para garantizar que el juicio llegue a su final; y cuando haya la sentencia, se pueda ejecutarla y no quedarse a la mitad del camino ese juicio. De modo que, señor Presidente, yo creo que en esa dirección podemos ganar tiempo y podemos también abrir espacio al derecho que tienen los legisladores de ejercer ya sea un juicio político o de remitir también a la Corte Suprema de Justicia estos elementos para tener el objetivo fundamental, que la corrupción no se repita,

y que sobre todo no se repita la impunidad. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, la última intervención del diputado Saltos, me mueve a una última reflexión, antes ya de entrar a votar aspectos concretos del tema. En primer lugar, nada impide, una vez más, que cualquier diputado, ya Pachakutik tomó la iniciativa, entregue a la Corte Suprema, individualmente la información que la conoce hasta la prensa nacional, el informe de mayoría, el informe de minoría, las pruebas, es público, puede entregárselas, si hay una resolución del Congreso, que yo apoyo, haré que toda la documentación vaya a la Corte Suprema, para que en el juicio correspondiente se la valore, se la evalúe y sirva de fundamento para el proceso, excelente. Lo que sí se ha planteado, aquí, es que como de alguna manera el informe de mayoría contiene, no digamos el de minoría, un cuestionamiento a la actuación del Contralor General del Estado, hay una moción auspiciada y presentada por el diputado Belletini, que quiere que el Congreso se pronuncie respecto a que si el Contralor, y así se nos ha pedido la Comisión, ha cumplido o no con las normas administrativas a la que estaba obligado. En esos términos, creo que podemos concretar una decisión. Honorable Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Gracias, señor Presidente. Sí, justamente en ese sentido es mi intervención, para proponer la moción, pero que tenga dos partes: La primera, referida expresamente al ex Ministro Verduga; y, la segunda, al señor Contralor, acogiendo la idea planteada por el Honorable Belletini, pero que yo pediría que se le amplíe a la redacción de mi moción, que repito, se refiere solo al primer caso. Es cierto, señor Presidente, que cualquiera de los legisladores puede mandar este informe, pero también es cierto, que si es resolución del Congreso enviarlo, tiene más peso para el señor Presidente de la Corte Suprema. Entonces, mi moción dice: "El Honorable Congreso Nacional, en conocimiento y aceptación del informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político, resuelve enviar dicho informe y sus documentos anexos a la Corte Suprema de Justicia, para que se incorporen al juicio iniciado en

contra del economista César Verduga Vélez; igualmente se envíe dicho informe al Fiscal General de la Nación, para que inicie la excitativa fiscal a que haya lugar". A esto, repito, señor Presidente, no me opondría a que haya un añadido, en el sentido que planteó el Diputado Belletini o el diputado Tito Nilton Mendoza, de que se resuelva el caso del señor Contralor. Pero, permítame, señor Presidente, teniendo derecho a esta segunda intervención, no más de tres minutos, para hacer ciertas aclaraciones. Es cierto y muy claro, lo que mi compañero Cordero expuso. El juicio político puede iniciarlo cualquiera de los legisladores o cualquiera de los bloques, y por lo mismo, como han habido intervenciones del MPD, de Pachakutik y del diputado Velasco en ese sentido, yo espero contar con tiempo, y sobre todo para el Diputado Velasco, a él le voy a dar ese tiempo, a ver cuándo presenta la moción de censura al Presidente de la República; él hizo referencia a mis palabras, señor Presidente, y por eso tengo que dirigirme a él, diciendo que a lo mejor el asesor de la Comisión del diputado López, es el que hizo el informe; obviamente que rechaza a nombre de toda la Comisión y a nombre de todos los asesores y colaboradores de la Comisión, porque lo que hizo él, es sacarse el informe ayer, cambiar tres o cuatro frases y presentar como informe de minoría. Una prueba solamente voy a dar, pero no quiero insistir más. El punto tres, de las recomendaciones, demuestra que ni el diputado López ni el diputado Rosendo Rojas, a quien respeto tanto, como el diputado Cordero dijo, yo también lo respeto como uno de los mejores legisladores de este Congreso. Pero en el punto tres, dice algo que demuestra el desconocimiento de lo que ha sucedido en la Comisión. Dice continuar la investigación a nivel de la Comisión de Fiscalización y Control Político, ¡qué cómodo es! y así lo dijo ayer el diputado Aguilar, él aceptó mi reclamo y por ello como digo, estuvo ayer para firmar este informe; y, luego dice, que sigan las investigaciones y el examen de los microfilmes, pero si los microfilmes están aquí, señor Presidente y que vea todo el Congreso Nacional, y ya los examinamos, eso demuestra como el diputado Rojas y el diputado López, y hasta el asesor se perdió, según veo en este momento, y no vio que el informe contiene el análisis

de los microfilmes, eso demuestra, lamentablemente, como el diputado Rojas, no sé porqué se firmó en ese sentido. Finalmente, señor Presidente, por la intervención jurídica del diputado Tito Nilton Mendoza, que se refería a que el Contralor no tenía porqué revisar en qué se gastó, ni cómo se gastó, sino simplemente ver los comprobantes sumar, restar e incinerar. No es así pues, el Reglamento que pidió que se dé lectura en el Artículo cinco, dice: "Prohibición". Eso hizo el Contralor General de la Nación, este reglamento dice: "Se prohíbe realizar egresos con cargos a las cuentas de gastos reservados o secretos, para fines ajenos a la preservación de la seguridad interna y externa del Estado". Y dice en otro punto del Reglamento, "que es obligación del Contralor tomar las medidas necesarias para comprobar si estos gastos han sido hechos en la seguridad interna". En el caso del Ministro de Gobierno, y la seguridad externa en el caso del Ministro de Defensa, entonces no era cuestión de que él sume, reste e incinere, sino de que justifique y obviamente justificó. Yo no dudo del Contralor, lo que lamentablemente cometió el error es no exigir, no poner el detalle porque eso debía ponerlo él, no el ministro Verduga, hacer el detalle de lo que el Ministro le entregó en comprobantes, eso tenía que estar en las actas detalladas. Con esta intervención final, señor Presidente entregó a Secretaría, la moción para que se apruebe o se vote con el añadido que espero lo haga el diputado Belletini, o el diputado Mendoza, o algún colega.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En los términos que usted se ha expresado, honorable Riofrío, o insisto, y es cuestión de responsabilidad de cada uno, el país juzgará que el Congreso en lo que dice relación a la responsabilidad del Presidente de la República, del ex Ministro de Gobierno, ya ha tenido una actitud al referirse incluso los bloques que más activamente han incentivado esta causa, de referirse a la justicia ordinaria, que continúe ese juicio y que llegue a un fin en el que se establezcan responsabilidades y se castigue a los responsables, esto lo desea todo el país. Es un capítulo aparte el criterio que la Cámara tenga respecto a la conducta del Contralor General del Estado, porque es un funcionario de libre

nombramiento y remoción del Congreso, agregaré, habemos quienes creemos en la corrección de este funcionario, y hay quienes dudan de aquello, de tal manera que hay que votar respecto a los dos temas, creo que en el primero habrá consenso, supongo que es total, y en el segundo tema, habrá diferencia de criterio, que la Cámara dilucidará, entiendo que eso es así. Declaro la moción del diputado Bellitini, como moción previa referida a la conducta del Contralor, que según, si no entendí mal diputado Belletini, dice que el Contralor se ajustó a las reglas y a las normas en su conducta, es así? Le ruego.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. La Comisión, señor Presidente, honorables Legisladores, si usted me permite leer, dice: "Esta Comisión deja a resolución del Ilustre Congreso Nacional, la califique como detallada o no, en orden a establecer la responsabilidad de tipo administrativo a que hubiere lugar ya que esta Comisión no encuentra indicios de responsabilidad de tipo penal, se adjuntan las actas de juzgamiento. Mi moción, señor Presidente, honorables diputados, es luego que yo pedí que se dé lectura al Artículo catorce del Reglamento que dice la forma como el Contralor debe analizar los gastos reservados, y el Artículo catorce del Reglamento que dice la forma como el Contralor debe analizar los gastos reservados, y el Artículo catorce dice muy claramente, que los comprobantes, etcétera, se deben quemar. El aditamento que yo hago a la moción es que diga: "Que el Contralor en su informe que dio al Congreso Nacional, lo hizo de manera correcta", ese es el aditamento porque yo acepto lo propuesto por el diputado Riofrío. acepto como él ha redactado la totalidad de la moción, con ese aditamento, por lo que yo, señor Presidente, considero que es una sola moción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no lo veo tan claro como una sola moción, se lo digo sinceramente, pero quiero escuchar otro criterio. Yo pienso que deben ser dos mociones, la suya que yo resumiría, honorables diputados, no nos andemos por las ramas, que quienes así piensen, voten porque, a su criterio,

el Contralor, en el manejo de este tema, lo hizo ajustado a las normas legales correspondientes, votaran a favor, y en contra, quienes así lo deseen. Y lo otro, que es la coincidencia del pleno del Congreso con el informe de mayoría de la Comisión de Fiscalización, en el sentido que se envíen los antecedentes y la documentación a la Corte Suprema de Justicia, para que continúe el juicio. Yo creo que en eso se concreta la opinión, el criterio de ustedes, honorables Diputados. Por una última vez, honorable Saltos sí, como no.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, quiero contribuir a buscar una resolución. Los dos informes coinciden en la necesidad de enviar a la Corte Suprema de Justicia todo lo actuado, tanto en la Comisión, en el un informe como en el otro, de modo que yo creo que en este sentido, sobre lo que plantea el honorable Riofrío, que todos los informes y la documentación de que se dispone, se remita a la Corte Suprema de Justicia, etcétera. Segunda cosa, señor Presidente, respecto al otro punto, el del señor Contralor, si aquí estamos argumentando en el caso del Presidente de la República o de cualquier funcionario, que el proceso es un juicio político, igual acontece también en referencia al señor Contralor, a mí me parece que no debe haber doble tratamiento, es decir si eso se establece en relación al Ministro, en relación al Presidente de la República no veo qué argumentación jurídica nos va a llevar para alterar el mecanismo, para saber si tiene responsabilidad o no, en relación al Contralor, porque hay varios argumentos que hoy día los hemos expuesto escuetamente. Yo creo que en ese sentido, un pronunciamiento sobre si tiene o no responsabilidad, tiene que seguir los mismos cauces que se establece dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Expreso esto porque sino tendríamos que entrar a debatir una serie de aspectos. por ejemplo, señor Presidente, un criterio que nosotros tenemos es cómo si se establece indicios de peculado como responsabilidad del señor ex ministro de Gobierno, César Verduga, quien está encargado de juzgar eso cómo da paso, cómo es que nosotros podemos decir que simplemente da paso y que todo ha estado actuado normalmente, y yo sí creo que ahí el análisis tiene que ser más de fondo,

porque no creo que esté en juego aquí la permanencia o no de un Contralor. Me parece que estamos sentando la base para un viraje en el manejo de los fondos públicos. Yo no tengo nada en contra del señor Contralor, yo creo que una cosa es la actitud personal que él ha tenido, lo que estamos juzgando es, sobre todo, a la luz de los acontecimientos y a la luz de las leyes. Yo no veo una argumentación para que haya un tratamiento diferente al que dispone, como señaló el honorable José Cordero, la Ley Orgánica, es decir hay pasos para poder establecer que hay responsabilidad o no, ajustémonos a eso, es decir que si alguien piensa que tiene responsabilidad, tiene derecho a presentar un juicio al señor Contralor y en ese momento también habrá disposición para la gente que cree que no tiene responsabilidad, a decir que no tiene responsabilidad. Pero no veo fundamentos, para que hoy establezcamos esa resolución, yo estaría de acuerdo con la primera parte con este añadido que todo lo actuado, el conjunto de los informes, se remita a la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, obvio que no podemos encontrar una resolución que acople los criterios que se han venido manifestando y la misma Comisión, es así que ni siquiera ellos se pudieron poner de acuerdo y tuvieron que dejar al pleno, que termine pronunciándose al respecto. Es por esta razón, que en el caso del Contralor someta a discusión el criterio siguiente: Que el Congreso ecuatoriano cree definitivamente que el Contralor no tiene responsabilidad administrativa y que se ha ajustado a pleno derecho en el cumplimiento de sus funciones, para luego, señor Presidente, dar paso a la otra moción, donde se hable de la responsabilidad del Presidente de la República y del ex Ministro de Gobierno, César Verduga, que sería la otra parte de la moción donde se complementará con que se envíe a la Corte Suprema de Justicia. De manera que con estos dos criterios, con el primer criterio que se vote, usted someterá a discusión esta moción, que espero la califique como previa, que insisto, es donde

al Contralor se lo libera de la responsabilidad, piensa la Comisión, algunos creen que tenga, nosotros que creemos que no tiene responsabilidad el Contralor en las resoluciones de tipo administrativas que se le quieren imputar. De manera que con eso, en su momento, ya podemos tomar votación de la otra moción. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a someter a votación el informe de mayoría. En el primer caso, el que insinúa alguna responsabilidad administrativa del Contralor, que voten los diputados, y luego someter a votación el informe de mayoría, en el que los diputados que así lo estimen, exoneren de responsabilidad administrativa al señor Contralor. Cada uno votará, una vez más insisto, de acuerdo con su conciencia. ¿Les parece bien esto señores diputados? porque hay que votar. Honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. El señor Presidente de la Comisión, perdón, el miembro de la Comisión, el diputado Riofrío, no es Presidente, aceptó que se someta a votación el informe de mayoría, con la exclusión del numeral tercero, en cuanto a sus recomendaciones. Es decir, simple y llanamente, no hay que mencionar la actuación del señor Contralor, porque inclusive, señor Presidente, a este Congreso no le compete, de ninguna manera, resolver, si así fuese del caso, que yo no creo que es así, pero si así fuese del caso, si existiere una responsabilidad administrativa del Contralor, no le compete al Congreso. Entonces, votamos el informe de la Comisión, excluyendo el numeral tercero de las recomendaciones, y si existiere después, posterior a la votación, una moción que quiera incluir al Presidente de la República, al mismo Contralor, a los empleados del Ministerio de Gobierno, la debatimos, la discutimos y la votamos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, estamos llegando al final creo. Honorable Guillem, que me había pedido la palabra hace algún tiempo. -----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO. Sí, señor Presidente, compañeros legisladores. Yo creo que podríamos englobar el espíritu de

los conceptos emitidos por algunos legisladores. Yo propondría u usted la califica como moción previa, quiero en primer lugar, que el Congreso Nacional acoja y apruebe el informe de mayoría enviado por la Comisión de Fiscalización y Control Político del Parlamento ecuatoriano. En cuanto a la gestión cumplida por el Contralor General de la Nación, el Congreso no encuentra méritos suficientes para establecer responsabilidades en contra de dicho funcionario; y en lo referente a la participación del economista César Verduga Vélez, ex Ministro de Gobierno y Policía remitirlo a la Corte Suprema de Justicia, para que se incorpore al juicio que sobre este caso, se le sigue en esa instancia del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que remitir todo o nada, Diputados; esto sí, esa sería salvedad de la Presidencia, pero creo que el Congreso está de acuerdo. Entiendo su moción, y en la primera parte. En la segunda, en todas estoy de acuerdo. Pero si se envía lo actuado, hay que enviarlo todo. Yo insisto, en que cualquier ciudadano ecuatoriano y mucho más un legislador, tiene derecho a presentar ante la Corte, la documentación y la información a que tiene acceso libre y pueda contribuir al esclarecimiento de responsabilidades. Es que me preocupa un poco que el Congreso tenga que fortalecer el ánimo de algunos diputados de muchos bloques que creen tener pruebas para acusar a ciertos funcionarios del Estado, y podrían hacerlo por sí solos, pero si se requiere de un posicionamiento del Congreso, como se insinuó aquí, para darle más fuerza al envío de la documentación. Yo estoy totalmente de acuerdo. Entonces, si usted acoge esta sugerencia mía, que hay que enviarlo todo, Diputado Guillén, creo que estaríamos entendiéndonos. -----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO. Señor Presidente, para ser coherente con el planteamiento, votémoslo por partes, es decir, votemos en primer lugar, que acogemos el informe de mayoría; y luego el hecho de que el Congreso determina el que no encuentra los méritos suficientes para establecer responsabilidades sobre el Contralor. Hasta ahí la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lluco. -----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera, antes de hacer mi propuesta, hacer unas precisiones dentro de lo que he escuchado a los distintos señores Diputados de los distintos Bloques, hasta cierto punto, acusaciones a quienes, en base del cumplimiento de las obligaciones que tenemos como legisladores, llevamos adelante una investigación y presentamos una denuncia y eso está ya en manos de la justicia, como ya todos conocen a través de los medios de comunicación, y esta noche lo que estamos escuchando, es el trabajo de la Comisión de Fiscalización y Control Político que ha hecho sobre este tema y otros que están en el informe. Me llama la atención cuando por cumplir, como debe ser, con un trabajo serio, honesto, se quiera acusar que estamos haciendo campaña política, y que queremos ganarnos los votos, Miguel Lluco, jamás ha pretendido, no pretende, ni pretenderá, desde ese punto de vista, porque yo soy un hombre del pueblo, que vengo luchando. He venido luchando permanentemente, tratando de ayudar para que rectifiquen errores las autoridades, y cómo no hacer, si en mi provincia, me dieron un respaldo para ser Diputado, pues. Entonces, yo quisiera que los señores diputados que han expresado que tiene esa intencionalidad, de ninguna manera, eso no es así; esto vale la pena decirles, con mucha sinceridad, como me gusta actuar. Esto lo repito, lo digo con mayúscula. Por otro lado, en lo que tiene que ver con la formalidades, los entendidos en esto, algo nos iluminó ya el honorable Cordero, sobre los pasos que debemos dar, pero a veces esos no se observan acá, y en este momento, ubico que hay tres mociones. Yo soy partidario de que si ya está el proceso en la Corte Suprema de Justicia, y hay un trabajo de este Congreso, a través de la Comisión, eso es pertinente que lo enviemos, yo estaría respaldando esa propuesta, y sabiendo que ninguno de nosotros estamos prohibidos de llevar adelante las acciones dentro del marco constitucional y legal. Eso está claro, pero a veces asomamos con que eso no estamos entendiendo, pero las decisiones, son las que se están enfrascando. Eso es una cosa. Dos, en lo que tiene que ver con que la Comisión pide que nosotros nos

pronunciemos si tiene culpabilidad, si encontramos culpabilidad, o qué nivel de culpabilidad tiene el Contralor, en eso, mi moción es que tiene culpa, porque él no tiene ningún sustento legal para definir el monto que debía utilizar a través de esta línea de gastos reservados, y que la reforma le ubicó en el cero veinticinco por ciento del Presupuesto del Estado, se arrogó funciones, eso qué es? eso, si vamos a profundizar, se va a llegar a que todo lo actuado es ilegal. Tomen en cuenta ustedes que saben materia legal, materia penal, materia constitucional, entonces, yo creo que quienes han tenido la suerte de estudiar, tienen que ayudarnos a ubicar estos elementos, creo que eso es vital, por ende, yo digo que tiene responsabilidad el señor Contralor, dos elementos, que yo, señor Presidente, a ver si contribuyo, esclarezco la situación, como posición, mandar todo el proceso de un trabajo realizado por este Congreso, a través de la Comisión, y que nosotros lo hemos debatido; y segunda cosa muy puntual en lo que tiene que ver al Contralor. Esto es lo que dejo planteado, esta es mi posición, esta es la posición del diputado Miguel Lluco, con el esclarecimiento que he manifestado, con mucho respeto, desde luego, a ustedes y a usted, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Una vez más, me alegro coincidir con usted, que defiende su reivindicación y la de su pueblo con honestidad y sin cálculo político, sin cálculo electoral. Eso es muy bueno. Lo felicito y coincidimos, votemos. Honorable Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Para apoyar, señor Presidente, la moción del diputado Guillen, pero el pedido de él también que se vote por partes, porque hay criterios diferentes en los tres puntos que contiene, y manifestarme en la necesidad que el tercer punto se mantenga. Usted indicaba, que cualquiera de nosotros puede mandar a la Corte Suprema de Justicia, cierto es, pero habiendo dos criterios, aunque yo no lo califico de minoría, pero hay dos criterios, obviamente, Pachakutik va a mandar su informe, va a mandar cualquiera de nosotros el nuestro, y el Presidente de la Corte, va a decir bueno,

y el Congreso qué habrá opinado?. Entonces, si es importante que por votación, el Congreso diga: "este informe sobre el ministro Verduga, es el que vale; este informe sobre el Presidente de la República, es el que vale, este informe sobre el Contralor es el que el Congreso ha acogido", y desde luego, si es que el Presidente de la Corte, encuentra fundamento en los argumentos de Pachakutik, tiene todo el derecho de seguir el juicio por ese camino. Entonces, por ello yo creo que es hora de votar. Hubo una propuesta que creo es de consenso o de mayoría de los diversos diputados, porque recoge la opinión del diputado Belletini, la mía, la del diputado Mendoza, etcétera, y le pido solamente, se vote separadamente los tres puntos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Yo voy a proponer una moción, si usted la considera pertinente, califíquela como moción previa. Simple y llanamente, señor Presidente, que todo lo actuado se remita la Corte Suprema de Justicia, y que el Congreso, respecto a la actuación del señor Contralor, no ha encontrado responsabilidad alguna, de ninguna índole. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillem. -----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO. Revisado el informe de la Comisión, si bien es verdad que hace algunas apreciaciones, y que luego nos induce a que sea el Congreso el que vote a favor de tal o cual recomendación o conclusión sobre el Contralor, yo diría que no importa lo que nos diga la Comisión, que ha encontrado que seguramente el Artículo trece lo violó o qué sé yo, no observó, estamos en el pleno derecho de votar sobre ese informe, ratificándolo o no en este tema; por eso es que yo decía que hay que aprobar el informe de mayoría, uno solo, para mí hay uno solo, el otro, yo no he querido herir susceptibilidades de nadie, porque le tengo un gran respeto a nuestro colega Rosendo Rojas, y que yo sé que lamentablemente le hicieron firmar a la carrera, el asesor que le copió textualmente todas las observaciones y todo el análisis que

hicieron en la Comisión, de tal manera que hay un solo informe. En ese informe nos ponen en la disyuntiva que votemos definitivamente en este o en otro sentido, por eso digo, aprobar el informe de la mayoría enviado por la Comisión de Fiscalización y Control Político. En la parte pertinente del Contralor, nosotros decimos: "En cuanto a la gestión cumplida por el Contralor General de la Nación, el Congreso señala muy claramente que no se encuentran méritos suficientes para establecer responsabilidades en su contra". Eso no se contrapone a lo primero, cuando decimos que apoyamos el informe de mayoría, porque estamos rectificando o aclarando aquello que se pone en un numeral, o en un literal que está en el informe. Y en la tercera parte, para que vea que nosotros no estamos solapando los actos dolosos que se cometieron en los gastos reservados, decimos: "Y en lo referente a la participación del economista César Verduga Vélez, ex ministro de Gobierno y Policía, remitirlo a la Corte Suprema de Justicia para que se incorpore al juicio que sobre este caso se le sigue en esa instancia del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, yo entiendo su intención que es la mía, el problema está en que si votásemos de acuerdo a lo que usted propone, sería una resolución contradictoria, porque en el informe de mayoría, en el literal g), contenido en las conclusiones y en la página diecisiete, señala con toda precisión que la Comisión indica que el Contralor no observó las disposiciones del Reglamento, lo acusa, lo señala, lo sindicó, así es, lo ha dicho el honorable Lluco y así es. De tal manera que nosotros para aprobar o para someter a votación este informe tendríamos que excluir este literal, si así lo acepta la Comisión. Bien, yo podría someter a votación el informe de mayoría excluyendo este literal. Así dispongo, tome votación, señor Secretario. Con todo respeto, ha tenido usted, diecisiete aclaraciones hoy día, honorable Saltos, y no estamos en campaña electoral, ya votamos, concurra ante la Corte Suprema y exponga sus argumentos. Tome votación, sobre el informe de mayoría, excluyendo el literal g) de las conclusiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del informe de mayoría, excluyendo el literal g), sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Entiendo que la moción de envío a la Corte Suprema de Justicia. Diputado Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Sí, señor Presidente. Insisto en la moción que se envíe el informe de mayoría, con la aclaración que el literal g) está aprobado de otra manera, a la Corte Suprema de Justicia. Es decir tiene que ir el informe aprobado con la aclaración que el literal g) no ha sido acogido por la Cámara. Eso es todo, por eso, excluyendo el literal g) de las conclusiones, que se envíe a la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, lo que se excluye no consta y no podemos aprobarlo como dice, todo aclarando. No, aquí no se aclara, aquí se excluye, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Señores diputados, esto es académico. Yo quiero insistir, y sobre todo ante la prensa que todavía nos acompaña, que toda la documentación ya la conoce el país, es irrelevante, en esto una vez más, y respeto la honestidad intelectual de Miguel Lluco, que sabe que estamos en desacuerdo en muchas cosas, pero no en decir verdades como las sentimos, hay que ser coherentes en estas cosas, y aprecio su voto, honorable Lluco. Cualquier Diputado, cualquier ciudadano, puede hacerse cargo de la documentación y enviarla completa, incompleta, a la Corte Suprema de Justicia. Votemos sobre la moción del diputado Riofrío, que se envíe los anexos del informe de mayoría a la Corte Suprema de Justicia. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el diputado Riofrío, en el

sentido que se envíe el informe y sus anexos a la Corte Suprema de Justicia, el de mayoría, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Planteada la reconsideración de lo aprobado. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor de la reconsideración planteada por el diputado Guillén, de lo aprobado por la Cámara, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. Alguna otra moción, honorables diputados? No la hay. Clausuro la sesión y convoco a sesión de este Congreso extraordinario, para el próximo día martes a las cinco de la tarde. -----

- VIII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las cero horas cincuenta y cinco minutos del día viernes ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. JULIO SALAZAR VALLE
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE MANABI

H. Olger Velasteguí Ramírez
DIPUTADO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO, ENCARGADO

FRS.

